

**Archivo Municipal
de
VILLARTA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06157.AMUVM/1.1.01//5.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1961 / 1964

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villarta de los Montes

Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Villarta de los Montes

AÑO 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento en pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Villarta de los Montes a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno

El Secretario

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los ordinarios y extraordinarios comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villarta de los Montes a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno

V.º B.º

El Alcalde
 Emilio Argüeso

Extraordinaria del día } En la villa de Villasta de los Montes a veintiocho de Febrero de mil no-
 28 de Febrero de 1968 } cientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón
 de Actos de estas Casas Comisionales los señores Concejales que componen esta
 Corporación Municipal que a continuación se expresan.

Don Emiliano Ouedo Ramo	Alcalde Presidente
Don Galindo Galacho Fernandez	Concejal
Don Leopoldo Ouedo Gallego	id.
Don Julian Sanchez Fernandez	id.
Don Julian Joaquin de Oro Rodriguez	id.
Don Aurelio Zamorejo Jimier	id.
Don Valeriano Dorado Vicente	id.
Don Antonio Fernandez Gualer	id.

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Ouedo Ramo, con asistencia del insuperado Secretario Don Felipe Portillo López, con el fin de celebrar esta reunión extraordinaria la cual ha sido convocada por iniciativa propia del Sr. Alcalde, y de su orden se dió lectura, en alta y clara voz, al acta de la reunión anterior que fué aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola los señores que asistieron a ella y que se hallan presentes en este acta.

T Seguidamente el propio Secretario dió lectura a la correspondencia y Relecciones recibidas desde la última reunión celebrada hasta el día de la fecha, quedando bien enterados de todo ello los señores concurrentes, acordando por unanimidad, se dió el trámite que en derecho corresponde, tanto a la correspondencia, como a los Decretos, Circulares como a las Disposiciones, ordenes y Decretos que afectan a esta Corporación Municipal.

Acto continuo el Sr. Presidente declaró abierta la reunión poniendo sobre la mesa la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, reintegrada la misma por los antecedentes y justificantes que determinan las disposiciones regentes que regulan la materia, y

Resultando que examinada la misma por los señores con-

tanto a este acto, la cuentron adoptada a las Disposiciones que la regu-
lan.

Considerando: Que de conformidad con lo legítimo correspondiente al
Ayuntamiento en pleno la aprobación de la liquidación.

Considerando: Que a juicio de los señores reunidos, se encuentran
debidamente justificados, tanto los ingresos como los gastos verificados
durante el citado ejercicio, la Corporación acuerda por una
unanimidad.

Aprobar, provisionalmente, sin reparos de clase alguna ni responsabilidades, la Liquidación del Presupuesto del año 1.960, en la misma forma que figura redactada, no siendo necesario adoptar ningún acuerdo sobre el particular, ya que resulta que el Presupuesto referido arroja un superavit de.

Acto seguido el Sr. Presidente juró sobre la misma una certificación sumaria por el Médico Titular Don Manuel López de Arana, en la que da cuenta que el anciano porí Rebello de la Montaña padece ictera del ojo izquierdo, y la urida y convulsividad que sería trasladarle a un hospital donde pueda ser curado de las dolencias que padece, y resultando que se trata de un anciano desvalido, que en la localidad no cuenta con ningún pariente que pudiera ayudarlo en este momento, y que por otra parte el interesado no cuenta tampoco con ninguna clase de recursos, por lo que como de todo es sabido vive a expensas de la caridad, los señores reunidos, por unanimidad, acordaron, deliberar en el Sr. Alcalde para que este gestione con la máxima rapidez, el traslado del enfermo de referencia, porí Rebello de la Montaña, a un hospital provincial o central, y que los gastos que con tal motivo se originen, sean sufragados por cargo a estas Arcas Municipales.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas, de

la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, así que yo el Secretario, certifico.



Emiliano Ochoa Ramos

Juan de Oro Valeriano Dorado

Leopoldo Acedo Celso Galateo

Armando Portillo

Extraordinaria del día, En la villa de Villanueva de la Orotava a tres de marzo de mil 13 de marzo de 1963, noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Escuelas, en segunda convocatoria, los señores Concejales que componen esta Corporación Municipal que a continuación se exponen

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| Don Emiliano Ochoa Ramos | Alcalde-Presidente |
| Galateo Galateo Hernandez | Concejal |
| D. Arturo Acedo Gómer | id. |
| D. Julian Romero Juan de Oro | id. |
| D. Julian Sanchez Hernandez | id. |
| D. Julian Juan de Oro Rodriguez | id. |
| Don Leopoldo Acedo Galateo | id. |
| Don Antonio Hernandez Gonzalez | id. |
| Don Aurelio Ramirez Gómer | id. |
| Don Valeriano Dorado Vicente | id. |

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Ochoa Ramos, con la asistencia del Sr. Secretario accidental Don Felipe Portillo López, con el fin de ulhar esta sesión extraordinaria, la cual ha sido convocada por iniciativa propia del Sr. Alcalde, y etc etc etc, se dió lectura en

T allá y clara con por el Secretario actuante al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose las 15 señoras que asistieron a ella y que se hallan presentes en este acto.

T Acto continuo se dió lectura a la correspondencia y solicitudes oficiales de recibidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, quedando bien enterados de todo ello los señores reunidos y acordando se dé el trámite que en derecho corresponde, tanto a la correspondencia, como a las Disposiciones, ordenes y Decretos que afectan a esta Corporación Municipal.

Seguidamente la propia presidencia hizo saber a los señores reunidos que como consta en la convocatoria, esta sesión no tiene otro objeto que acordar lo procedente sobre nombramiento de nuevo Delegatario, dado que el que venia ejerciendo este cargo Don Bernabe Garcia Garcia, al cesar en su mandato como Concejal ha hecho saber a esta Alcaldía su decisión rotunda de cesar en el cargo como tal Delegatario.

Los señores reunidos, tras de breve discusión acordaron por unanimidad proceder, por medio de votación suelta, a la elección del aludido cargo, acordando jurar incluidos, en calidad de aspirantes al mismo los señores conyugales Don Julian Franco de Oro Rodriguez, Don Eulixio Salache Hernandez y Don Antonio Hernandez Gonzalez y Don Aurelio Fernandez Gomez, por ser todos ellos personas de reconocida solvencia económica, y tener sus medios de vida dentro de la población.

Practicada la votación, el escrutinio de las papuletas, dió el siguiente resultado. -

Don Julian Franco de Oro Rodriguez	5 votos
Don Eulixio Salache Hernandez	5 votos
Papuletas anuladas	10

En vista de tal empate, y tras breves razonamientos que se dió de los dos señores elegidos habria de ejercer el cargo de

R Depositario de los papeles de esta Corporación, sin que ninguno de ellos obtenga voluntariamente al mismo, se procedió de manera correspondiente a la elección por la muerte, también por medio de una papuleta, resultando por este procedimiento elegido, el Excmo Sr. Galindo Galache Hernandez.

Otro teniendo otros extremos de que tratar, puesto que el que también consta en convocatoria represente al Pósito, este ha de constar en su libro de actas correspondiente, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas del día al principio citado, firmando los señores remichos la presente acta leída al efecto, de que yo el Secretario, anticipo.



Justino Galache Hernandez
 Secretario de Oria
 Galindo Galache Hernandez
 Julian Romero
 [Signature]
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día En la villa de Villarta de Oria a diez y nueve
 diez y nueve (19) de Marzo de } de Marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo
 1.961. para elegir un Comisionario } la hora de las diez, se reunieron en el Cabildo
 Señores ausentes } de actas del Consistorio los señores Comisarios que al margen se ex-
 Don Eusebio Ochoa Pardo } presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Ochoa Pardo
 Galindo Galache Hernandez } al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.
 Julian Sanchez Ferraz } De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Du-
 der. } creto de 26 de Febrero de 1.961. (B.O. del Estado del mismo mes, por
 Julian Romero } de Oro el que se convocan elecciones a Diputados Provinciales para el próximo
 Julian Pardo } de Oro de domingo, día 26 de Marzo y asimismo dió lectura a los preceptos pertinen-
 tes que } tes atañidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento queda-
 despacho } ron enterados todos los señores concurridos.

Debiendo pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Comis.
 ración, se procedió a verificarlo, por papelota y votación secreta, con el si-
 guiente resultado.

R	Concejales que han asistido al acto	Seis
	Votos emitidos	Seis
	Señores que ha obtenido voto: Don Eustasio Acedo Ramos	Seis Votos
	Resultando por tanto elegido el Sr. Alcalde Don Eustasio Acedo Ra- mos por seis votos.	

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por termina-
 do el acto, a las once horas, acordando que se expidieran los creden-
 ciales y certificaciones que procedan, firmando los señores comun-
 cados, de que certifique.



Eustasio Acedo Ramos
 Calixto Galbe
 Julian Romero
 Julian Sanchez
 Leopoldo Acero

Sesión extraordinaria del día En la villa de Villalba de los Montes, a diez
 19 de Marzo de 1961, por la y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y
 nombramiento de un compromisario uno, siendo las once horas, se reunieron en el Ca-
 ñones asistidos por de Actas del Consistorio los señores Concejales que al surgir a
 Don Eustasio Acedo Acero expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eustasio Acedo
 Ramos con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al
 Don Calixto Galbe efecto.

Hermandad De orden de la presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura
 Don Julian Sanchez al Decreto de 16 de Febrero de 1961. R.O del Estado del mismo
 Tomander mes) por el que se convocan elecciones a Procuradores en Cortes para el
 Don Julian Romero proximo Domingo día 26 de Marzo, y asimismo, dió lectura a los
 Franco de Oro puntos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de un
 Don Julian Franco de Oro procedimiento quedaron bien enterados todos los señores comun-

oro Rodriguez
Don Leopoldo Audo ga-
llgo

acuerdos.

Debinde para elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papelleta y en votacion suelta con el siguiente resultado:

R
Concejales que han asistido al acto - - - - - Seis
Votos emitidos - - - - - Seis

Por lo tanto se declara electo a Don Emilian Audo Ramon por seis votos resultando por tanto electo el Sr. Audo de Don Emilian Audo Ramon por seis votos

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado este acto a las once horas con treinta minutos, acordando que se expidieran los actas y certificaciones que procedan, firmando los señores conu-



Emiliano Audo
Cebaltes Galache
Julian Romero
Julian Sanchez
Leopoldo Audo

Extraordinaria del dia
16 de Abril de 1968.

En la villa de Villarta de los Montes a diez y seis de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, a las once y media horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que componen esta Corporacion Municipal que a continuacion se expresan.

- Don Emilian Audo Ramon - - - - - Alcalde Presidente
- Don Cebaltes Galache Hernandez - - - - - Concejales
- Don Arturo Aiqueb Gomez - - - - - id.
- Don Leopoldo Audo Gallego - - - - - id.
- Julian Sanchez Hernandez - - - - - id.
- Don Julian Romero Jimeno de Oro - - - - - id.
- Don Aurelio Ramirez Gomez - - - - - id.

cho presupuesto deben figurar.

Una vez teniendo otros extremos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintima horas con treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Ombudsman, certifico.



Emiliano Ouedo

Julian Sanchez

Se aprobó el acta

Julian Romero

Celso Galante

Antonio

Señor extraordinario del día. En la villa de Villasta de la Montaña a nueve de marzo de Mayo de 1968, yo de mil noventa y una, siendo la sesión a las veintim horas con treinta minutos, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Conventuales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que componen esta Corporación municipal, que a continuación se exponen.

- Don Emiliano Ouedo Ramos --- Alcalde Presidente
- Don Celso Galante Hernandez --- Concejales
- Don Julian Sanchez Hernandez --- id.
- Don Julian Romero Jans de Oro --- id.
- Don Julian Jans de Oro Rodriguez --- id.
- Don Leopoldo Ouedo Gallego --- id.
- Don Antonio Hernandez Jorroler --- id.

Actos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Ouedo Ramos, asistido del interino Secretario Don Felipe Portillo López, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual ha sido convocada por iniciativa propia del Sr. Alcalde, y de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

T do sin discusión y por unanimidad.

Acto seguido tal propia Presidencia, ordenó al superior Secretario diese lectura a la convocatoria y Bolletines oficiales, recibidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, quedando bien enterados de todo ello los señores reunidos, acordando por unanimidad se de el

T curso que en derecho corresponde, tanto a la convocatoria, como a las Disposiciones, Ordenes y Decretos que afectan a esta Corporación Municipal.

A continuación el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando cuenta a los señores reunidos del inicio estubo que contiene la convocatoria, cual es el haber presentado la dimisión que como Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, venia ejerciendo Don Benito Garcia Garcia, y la necesidad de nombrar el que le ha de sustituir en el cargo de referencia.

Parado a discusión tal extremo y tras de breve deliberación los señores reunidos, teniendo en cuenta que a ninguno de los componentes de la Corporación le conviene desempeñar tal cargo de Depositario por las anexas que cada uno de ellos sufieren alegando, por unanimidad, acordaron: Que vistas las facultades que los leyes vigentes concede a la Concepción permanentemente, por la misma, y en la próxima sesión ordinaria que se celebre, nombrar una persona de reconocida honradura de entre los vecinos de la localidad, para el desempeño del cargo de Depositario de los fondos de esta Corporación.

R De igual forma, los señores reunidos acordaron, por unanimidad, que al Depositario que se designe, se le conceda una gratificación por el concepto de quiebranto de un medio de mil doscientos pesetas anuales, hasta la integridad de la gratificación que en la actualidad figura en el Presupuesto, y que para atender a este pago, se habilite los créditos necesarios del presupuesto del último ejercicio.

Si no teniendo otros asuntos de interés de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media horas del día al principio indicado, de la cual se levanta la presente acta, que firman los señores reunidos en el lugar y fecha al principio indicado.



Francisco Guedes

Francisco de los Rios

Abramindo

Julian Ruiz

Don Isidro Acedo

Julian Romero

Don Isidro Acedo

Don Felipe Portillo López, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa de Villarta de los Montes

Certifico: Que esta Corporación Municipal en virtud de orden el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia nú: 5.831, de fecha 12 del actual, presentada por el Sr. Delegado gubernativo Don Enrique Richardson López, levantó el acta de la sesión extraordinaria, que copiada a la letra, es, como sigue:—

Señor extraordinaria del día 16 de Mayo de 1864.

” En la villa de Villarta de los Montes a diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo, Don Enrique Richardson López, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria para dicho acto.—

El Sr. Delegado exhibió un decreto del Excmo. Sr. Gober

maoher civil de la provincia, de fecha 12 del actual, en el que partici-
cipa haber auechido a lo solicitado por Don Eutimio Ouedo Romo
represente a su relevo en el cargo de Alcalde - Presidente de este
Ayuntamiento, agradeciendo las mercedes prestadas.

En continuacion, dicho Sr. Delegado, exhibe otro oficio, tambien
de emanante del gobierno Civil, con el numero 1.131, de fecha
12 del actual, por el que se ha servido nombrar para el de-
sugeto del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayunta-
miento al Conyjal Don Aurelio Zamora Jimenez.

R

Una vez dada lectura de ambos oficios, y resultando que
en este mismo acto se halla presente Don Aurelio Zamora
Jimenez, le fueron entregados el alcabado del cargo, digo,
que a tal cargo representara, quedando por tanto posesio-
nado del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,
prestando juramento ante el Sr. Delegado de fomentar y
defender los intereses de la Corporacion, y del vecindario en
general, prometiendo los señores Conyjales prestarle la ma-
yor ayuda en bien de España y de la poblacion.

Y no teniendo otros extremos de que tratar, el Sr. Delega-
do levantó la sesion, a las diez y siete horas con treinta
minutos, firmando los asistentes al mismo, de que yo el Se-
cretario, certifico. - El Delegado. - El Alcalde Saliente: E-
utimio Ouedo. - El Alcalde entrante: Aurelio Zamora
Jimenez. - Los Conyjales: Julian Sanchez, Julian Jimenez de Oro: Ar-
turo Ouedo. Valeriano Dorado: Antuanes. - El Secretario:
Felipe Portillo. Todo rubricado. Esta sellada con el
de esta Alcaldia.

Lo presente es copia fiel de un original a que me remite,
y para que conste, extendiendolo la presente, de orden y
con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villasta de los Oros
a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintaynueve.

7º 1909
El Alcalde

Aurelio Zamora Jimenez

Felipe Portillo

Señor extraordinaria del } En la villa de Villarta de los Montes a veintinueve de Mayo de
 día 29 de Mayo de 1968 } mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas, se reunie-
 ron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Con-
 cejalos que componen esta Corporación Municipal que a continuación
 se expresan.

- Don Aurelio Zamudio Jimenez - - - - - Alcalde Presidente
- Don Julian Franco de Oro Rodriguez - - - - - Concejale
- Don Arturo Rigido Jimenez - - - - - id.
- Don Julian Sanchez Fernandez - - - - - id.
- Don Gabito Galache Hernandez - - - - - id.
- Don Antonio Fernandez Gonzalez - - - - - id.
- Don Valeriano Dorado Vicente - - - - - id.

Todo lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Za-
 mudio Jimenez, asistido del supranunciado Secretario Don Felipe
 Portillo Lopez, con el fin de celebrar esta reunion extraordi-
 naria, previa convocatoria al efecto, la cual ha sido convo-
 cado por iniciativa propia del Sr. Alcalde.

A continuacion, por orden de la Presidencia, el Secretario
 que suscribe, dio lectura al acta de la reunion anterior, que
 fue aprobada sin discusion y por unanimidad, firmando la
 los señores concejales que asistieron a ella y que se hallan
 presentes en este acta.

A continuacion, el propio Presidente ordeno se diese lectura
 a la correspondencia y B.O. recibidos en este Ayuntamiento
 desde el dia de la ultima reunion celebrada hasta la fecha,
 acordando bien enterados de todo ello los señores reunidos, acordan-
 do, por unanimidad, en el curso que en derecho correspon-
 da, tanto a la correspondencia, como a las Disposiciones, or-
 denes y Decretos que afectan a esta Corporación Municipal.
 Dignificandose el Sr. Presidente declaró abierta la reunion, ha-
 yendo saber que la misma no tiene otro objeto que acordar si
 procede, que el oficial 1º de este Ayuntamiento Don Felipe
 Portillo Lopez, que viene desempeñando el cargo de Secre-

rio accidental de este Ayuntamiento, por no haber sido solici-
tada la plaza por personal del Cuerpo de Secretaris, consi-
me en el desempeño del mismo, o conviene nombrar otra
persona que le sustituya.

Los señores reunidos, tras de breve deliberación, en la que
no hann cargo de elare alguna contra el expresado fun-
cionario, solamente alegan que el Auxiliar Administrativo Don
Felipe Fernandez Grano de Oro, parece estar más capacitado
para desempeñar dicho cargo, a excepción del Conyjal Don
Euliste Galache Hernandez, que alega su mas manifestacion que
ni contra el funcionario de referencia no se hann cargo,
y dado que tarde han varios años viene ejerciendo las fun-
ciones de Secretario accidental, no debia ser relevado en el
mismo, alegando que se oponia rotundamente a su sus-
pension.

Parado a consulta el caso, los señores Conyjales, uno
por uno, fueron emitiendo su parecer, alegando Don Ven-
deriano Dorado Vicente, Don Julian Grano de Oro Rodriguez,
Don Julian Vazquez Fernandez, Don Arturo Aguado Jimenez,
Don Antonio Fernandez Molina, juntamente con el Sr. Al-
calde Presidente, que debia ser destituido el citado Secretario
accidental Sr. Portillo Lopez y nombrar para el desempeño de
dicho cargo al Auxiliar Administrativo Don Felipe Fernandez
Grano de Oro, afirmandose el Conyjal Don Euliste Galache
Hernandez en que el Sr. Portillo Lopez debia seguir desempe-
nando tal cargo.

Vista la determinacion de la mayoria de 11 Votos, Conyjales
que se hallan presentes, y consultando que tanto el Sr. Portillo como el
Sr. Fernandez Grano de Oro se hallan en el dual, les hizo saber
la decision de la Cooperacion, en virtud de la cual, ordenó case en
el cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento Don Felipe Porti-
llo Lopez, en cuyo cargo le sustituya el Auxiliar Administra-
tivo Don Felipe Fernandez Grano de Oro, pasando el Sr.

Portillo a ocupar su cargo de Ojeador de este Ayuntamiento, con las consideraciones que el cargo requiere, y que puesto que ambos han de continuar en el Ayuntamiento, por tanto, dentro del plazo de ocho dias, el traslado de documentos intererentes a estas cosas y se levante el acta de arguo extraordinaria que corresponde.

R

De continuacion, el Sr. Presidente hizo saber a los señores reunidos que de acuerdo con los facultades que las disposiciones vigentes le confieren, habia tenido a bien dirigir un oficio al primer fuente de alcalde Don Eustasio Galache Hernandez, haciendole saber su decision de que use en el cargo citado y habia tenido a bien nombrar para el desempeño del mismo al Conyegal Don Julian Franco de Oro Rodriguez, agradeciendole al Sr. Galache las servicios prestados durante el lapso de tiempo que ha durado su actuacion.

R

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas del dia al principio intercediendo de la cual se levanta la presente acta que firman los señores asistentes al mismo, de que yo el Secretario, certifico.



Felipe Carrasco
Hernandez
Antonio Aguirre
Julian Franco
Franco de Oro
Valeriano Toranzo
Eustasio Galache
Portillo

Diligencia de toma de posesion con caracter de Secretarios Habilitado, del Auxiliar Administrativo de esta Corporacion, Don Felipe Portillo Lopez, comparece el Au-
Con vista de los montes a veintidos de Mayo de mil nove-
cientos sesenta y uno.
Ante el primer Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento Don Aurelio Gamero Gomez, asistido del Secretario Habilitado de esta Corporacion, Don Felipe Portillo Lopez, comparece el Au-

este Ayuntamiento de Villavicencio Administrativo de esta Entidad, Don Felipe Ferrer y Don Felipe Ferrer y Ferrer como de Oro y resultando que en sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, en el día de ayer, veintinueve de mayo actual, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 209 del Reglamento de Municipios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, por hallarse esta Secretaría vacante, acordó nombrar al Secretario Habilitado del Ayuntamiento de esta villa, por cuyo motivo por medio de este acto, se le da posesión al citado señor, D. Felipe Ferrer y Ferrer como de Oro, del referido cargo de Secretario Habilitado, el cual disfrutará de los haberes asignados al referido cargo mientras le asistiere. El expresado Auxiliar se da por posesionado de su nuevo cargo y ofrece poner de su parte todo lo que como funcionario de Administración pueda, en bien del Municipio y de España, solicitando de los señores que componen este Ayuntamiento, sea colaborador, rogando al señor Alcalde, lo haga extensivo a los miembros, para el mejor logro de su cometido.

Por no siendo otro el motivo de este acto, el señor Alcalde le dio por terminado, levantando la presente diligencia que firmen los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]*
[Firma]

Sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1961 en Villarta de las Brontes a veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora se celebró la reunión los señores Componentes de este Ayuntamiento que a continuación se expresan:

"Don Aurelio Armurejo Gomez, Alcalde-Presidente
Don Julián Ferrer y Ferrer como de Oro, Concejal

Don Arturo Aguado Gómez Concejales

Don Antonio Ferrández González id.

Don Julián Sánchez Ferrández id.

Don Valeriano Torado Vicente id.

Don Julián Romero Bravo de Oro id.

Y dos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Gamarejo Gómez, asistidos del Secretario Habilitado de este Ayuntamiento Don Felipe Ferrández Bravo de Oro, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

T La Presidencia declaró válido el acto de la sesión, dando lectura por el Secretario, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada unánimemente por los señores que se hallan presentes y que a la misma asistieron.

T Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada, que dando contestada la Corporación y accediendo por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondiera a la misma, así como a los Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

R Seguidamente pasó a estudio el primer punto que comprende la convocatoria y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad renovar por cuenta de este Ayuntamiento, una Encomienda de Acción Católica de la actual parrama de 1961, de un valor de cincuenta pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que proceda a su adquisición.

Dado cuenta del segundo extremo de dicha convocatoria y una vez pasado el mismo a discusión, los señores asistentes, después de deliberar convenientemente la cuestión y teniendo en cuenta cuanto aconseja la Circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 9 de Diciembre de 1960, y a continuación otorgada a esta Corporación, por Excmo. Sr. Gobernador Civil de

esta provincia, en oficio n: 955, Negociado 1: de fecha 27 de Abril de 1961, bien enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, compensar en carácter de eventual, a los funcionarios de esta Entidad Municipal, que obligatoriamente han de ser afiliados a la Mutualidad Nacional de Administración Local del 5% que según la Ley, cubre la cuota que deben los sueltos ingresar en esta referida Mutualidad, y cuya compensación se haga en cargo al Capítulo 1: Articulo 1: Partida 13 de créditos reconocidos, del presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio y se la cuantía igual a la suma que represente dicha 5% de la cuota anual que tiene que ingresarse obligatoriamente en la expresada Mutualidad, transfiriendo o habilitando los créditos necesarios para ello.

Al continuación y pasado a examen el tercer punto del orden del día, el Sr. Presidente puso de manifiesto el oficio cursado a esta Alcaldía por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, registrado de salida con el n: 759 de fecha 12 de Mayo actual, en el cual se interesa el emprericio de este Ayuntamiento para aportar el solar y la cantidad en metálico que corresponda, de acuerdo con el punto 7: apartado 3: de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955, bien enterada la Corporación y tras breve discusión, resultando que no dispone de solar para la construcción de las seis viviendas para Maestros Nacionales, a que se entrae el escrito referenciado anteriormente, así como también de medios económicos para verificar la aportación que se ha de exigir, acuerda no comprometerse para el ofrecimiento del solar ni aportar tampoco la cantidad en metálico necesaria para la construcción de las seis viviendas para Maestros por los reasons que antes se aducen, sintiendo no poder acceder a dicha propuesta.

Seguidamente los señores asistentes pasaron a tratar el asunto relacionado con la propuesta del plan anual de aprovechamientos de los montes de la propiedad de esta Entidad, que ha

R de regis durante el año forestal de 1961-62, para su elevación al Distrito Forestal de esta provincia, acordando por unanimidad de jofpendi este la citada propuesta para estudiarla en los deteni damente y en otra seji6n acordar su redacci6n.

Como teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levant6 la sesi6n a las veintidos horas del dia al principio indicado, levantando la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Andrés Barrojo

Valeriano Dorado
Vicente Sánchez

José de los Ríos

Julian Romero

Antonio

Julian

Arturo Regal

Sesi6n extraordinaria correspondiente } En Villarreal de los Montes a treinta y uno
al dia 31 de Mayo de 1961. } de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo los veintidos horas de dicho dia, se reunieron en el Sal6n de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporaci6n que a continuaci6n se expresan: -

"Don Aurelio Barrerojo Gómez . - Alcalde Presidente.

Don Julian Bravo de Oro Rodriguez . - Concejal.

Don Julian Sanchez Fernandez . - id.

Don Julian Romero Bravo de Oro . - id.

Don Valeriano Dorado Vicente . - id.

Don Antonio Fernandez Gonzalez . - id."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Barrerojo Gómez y asistidos del infrascripto Secretario Habilitado Don Felipe Fernandez Bravo de Oro, en objeto de celebrar la sesi6n extraordinaria

correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

T La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando en el acto todos los señores que asistieron a ella que se encuentran presentes.

T Acto seguido, el propio secretario, dio lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada y acuerda que se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los Leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

A continuación, el Sr. Alcalde hizo saber que era llegado el momento, toda vez que hasta la fecha no se ha verificado, de aprobar la propuesta del plan anual de aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento para el año forestal de 1961-62, y abrió la discusión sobre el particular y tras breve deliberación respecto al valor que debía fijarse a cada uno de los montes, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del plan anual de aprovechamiento de los montes de esta Entidad, para el referido período en la forma siguiente:

"Monte n.º 13, denominado "Hoja de Castano y Rinera da, en una cabida de 309 hectáreas, aprovechamiento de pastos constante, en las siguientes cabidas de ganado y clases de las mismas: 350 lanares, 200 cabras cabrias, 30 vacunas y 10 mayores. Valor del monte para la subasta 35000-00 pesetas.

"Monte n.º 15, denominado "Majaditas", en una cabida de 382 hectáreas, aprovechamiento de pastos constante, en las siguientes cabidas de ganado y clases de las mismas: 200 cabras lanares y 300 cabras cabrias. Valor del monte para la subasta 35,000-00 pe-

setas.

"Fuente n: 18, de nombre Vaquilla, Ponilla y Sajero, en una cabida de 272 hectáreas, de pastos emstante, en las siguientes caberas de ganado y clases de las mismas: 130 caberas cabras y 10 vacunas. Valor en que se fija la subasta 6.000-00 pesetas."

T "Fuente n: 19, de nombre "Dehesa Royal", en una cabida forestal de 771 hectárea y una superficie de aprovechamiento de 637 hectáreas, aprovechamiento pastos y montanera, en las siguientes caberas de ganado y clases de las mismas: - 1000 caberas laneros, 30 caberas vacunas y 300 caberas de corda. Valor en que se fija la subasta 82,000-00 pesetas los pastos y 12,000-00 pesetas la montanera."

R Acto seguido la Presidencia dio a conocer a la Corporación, que la Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada por la misma, el día veintiocho del mes de mayo pasado, habia acordado nombrar para el cargo de Depositario Habilitado de Fondos de esta Entidad a Don Rodolfo Fernández González, de profesión Maestro Nacional, sin que el mismo pudiera invocar estabilidad si esudamente como funcionario, al que se le abmará la cualificación acordada anteriormente para este cargo, cesando en dichas funciones Don Procente, heñenes lleedo, en motivo de tener que marchar en breve a la 2ma regable del Guadiana como Colono. La Corporación quedó bien enterada de todo ello y dijo que cada tenia que opinar sobre el particular.

Para habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión firmando la presente acta que firman los señores asistentes de



Secretario certifico
Lorenzo

Julian Romeo

Francisco de Sosa

Valeriano Dorado

Amador

Julian Ruiz

Fernando

Diligencia:

Se extiende para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró por el plevo de este Ayuntamiento, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. - - - - -

Villarta de los Montes a 15 de junio de 1961
El Alcalde El Secretario

Antonio Zamora

Fernando

Sesión extraordinaria correspondiente al día 26 de junio del año 1961

En Villarta de los Montes a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y uno. Siendo los veintidos horas del citado día, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales, componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

- " Don Aurelio Zamorejo Gómez Alcalde-Presidente
- Don Julián Bravo de Oro Rodríguez Concejales
- Don Leopoldo Acevedo Gallego id.
- Don Valeriano Torado Vicente id.
- Don Julián Sanchez Fernández id.
- Don Julián Romero Bravo del Oro id."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Zamorejo Gómez y asistidos del infrascripto Secretario Habilitado Don Felipe Fernández Bravo de Oro, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmando la los señores Concejales que asistieron a la misma y que se hallan presentes.

Seguidamente por el propio Secretario, dió lectura a la correspondencia y Boletines recibidos en este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada y acuerda que se de cumplimiento, y en su caso

T el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

R Ato continuo^o dio conocimiento, a los señores reunidos, de la cuenta de gastos ocasionados en el aperitivo servido al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en motivo de la visita verificada a este Municipio, durante el presente mes de junio, por un importe total de 2937'05 pesetas, la Corporación tras de examinarla en su sesión acordó su aprobación, así como también que se procediera a satisfacerse dicha cantidad a los vecinos que se les adeude.

R A continuación la propia Presidencia manifestó haberse recibido en esta Alcaldía el escrito del Sr. Director General de Administración Local, registrado al número 3119, Sección 4^a, de fecha 8 de Junio de 1961, por el que se participa la resolución de clasificar la Secretaría de este Ayuntamiento, en 9^a categoría en respectos a partir del 1^o de Junio actual de 1961, con un sueldo incluido el 25% de Intervención, de 21,250 pesetas anuales, los señores asistentes prestaron su unánime conformidad dado lo conveniente que ello resulta para los intereses generales de esta Corporación.

R Seguidamente por el Sr. Alcalde se mostró el escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se comunica que por la Dirección General de Obras Hidráulicas había sido aprobado el proyecto de abastecimiento de agua a esta población, resultando que tras breve deliberación, la Corporación acordó facultar a dicho Sr. Alcalde para que en nombre de la misma, solicite de la Excma. Diputación Provincial, una subvención, a fondo perdido, equivalente al 10% del cincuenta por ciento del presupuesto del referido proyecto, que le corresponde aportar a esta Entidad Municipal, cuyo diez por ciento debe aportarse una vez que comiencen las obras y durante el transcurso de los mismos, para en ello hacer frente a cuanto se hace constar en el mencionado proyecto de abastecimiento de agua.

Con referencia al 4^o punto que comprende la convocatoria que

trata de los oficios suscritos por el Ilustre Sr. Director General de Administración Local y jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, n.º 3660, de fecha 7 de junio de 1961 y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, registrado al n.º 1366, Negociado 1.º, de fecha 8 del citado mes de junio, por los que se ordena la instrucción de expedientes disciplinarios contra funcionarios de este Ayuntamiento, al objeto de juzgar en vía administrativa los hechos a que los mismos se refieren, los señores presentes quedaron bien enterados de todo ello, manifestando que nada tenían que oponer a dicha invocación, y que por enriquecimiento se tramitaran para el esclarecimiento de los hechos conforme al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local contra el que fue Secretario Actual de esta Corporación D. Felipe Portillo López.

Pasado al quinto y último punto que comprende la convocatoria de esta sesión, expuesto debidamente por el Sr. Presidente el estado actual administrativo de este Ayuntamiento, en el que resulta que es necesario acometer en la preguera necesaria, el cobro de los créditos que esta Entidad tiene pendiente de ejercicios anteriores, cosa que podría llevarse a cabo si esta Corporación dispusiera de un temporero varón que mientras continuara la plantilla de este repetido Ayuntamiento incompleta, se dedicara a esta ocupación y a otros trabajos que se hallan pendientes, una vez pasado el caso a discusión, tras breve deliberación y resultando que en la actualidad la persona que aparece como temporero, es del sexo femenino, incapaz de llevar a efecto cuanto se necesita, la Corporación acordó por unanimidad, que el día treinta del presente mes de junio cesara en las funciones de temporero la joven Matilde Portillo Muñoz por las causas anteriormente expuestas, a la cual se la hará saber el mismo por medio de escrito para su debido conocimiento, y que este cargo se proveerá, en el mismo carácter de temporero, por la persona del sexo masculino que este Ayuntamiento juzgue conveniente y más capacitada para

seus precedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, firmando los señores que a la misma asistieron, el acta en tal motivo levantada, de que yo el Secretario certifico. - Entre reglónado. - Vale.



Antonio Zamora

Secretario Accto
Francisco de los Valeriano Dorado
Julian Sanchez

Valeriano

Diligencia: - Se extiende para hacer constar que por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se pudo celebrar la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde para el día de la fecha.

Villarta de los Montes 20 de Julio de 1961

El Alcalde

El Secretario

Antonio Zamora

Francisco de los Valeriano Dorado

Sesión extraordinaria correspondiente } En Villarta de los Montes a veintiocho de Julio al día 28 de Julio del año 1961 } de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las veintidos horas y treinta minutos del día indicado, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

Don Aurelio Gamusejo Jimeno. Alcalde-Presidente.
Don Valeriano Dorado Vicente. Concej. .

Don Julián Grauo de Oro Rodriguez. Concej.º

Don Julián Sánchez Fernández. Concej.º

Don Arturo Aguado Gomez. Concej.º

Don Antonio Fernández González. Concej.º

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Camarero Gomez y asistidos del infrascripto Secretario Acctal. Don Felipe Fernández Grauo de Oro, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

T La Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura por el Secretario en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando los señores Concejales que a la misma asistieron y que se hallan presentes.

T Acto continuo por el propio Secretario, se dió lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada y acuerda que se de cumplimiento y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los Leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

T Seguidamente y previa de manifiesto la Cuenta liquidación rendida por el Alcalde de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al segundo trimestre del presente año de 1961, y una vez debidamente examinada la misma, la Corporación acordó su aprobación en forma abarece redactada.

Pasado a discusión el segundo punto que comprende la convocatoria, respecto a la modificación de los cuentas corrientes que en la actualidad tiene abierta esta Entidad en el Banco Hispano - Americano, la Presidencia hizo saber a los señores reunidos lo conveniente y necesario que resulta para la misma verificar dicha modificación, por tanto, atendiendo los razonamientos hechos y tras breve deliberación sobre el particular, la Corporación acordó, por unanimidad que el importe que en la actualidad tiene este Ayuntamiento pro-

cedente de la indemnización recibida por las fincas rústicas que lo fueron expropiadas, en cuenta corriente en la denominación "Valores independientes y Auxiliares de Presupuesto", pase en igual denominación a vencimiento fijo, toda vez que por este último procedimiento se obtiene un interés del 3% anual repercutiendo por tanto en un notable aumento de beneficios a favor de este Organismo, y que la suma que igualmente tiene depositada en cuenta corriente, correspondiente a Presupuesto ordinario, se ingrese en una Cuentilla de Ahorro con el propósito de perseguir más rendimientos, pues así se percibirá un interés del 5% al año sin causar ningún detrimento a la marcha administrativa municipal, y en cuyos beneficios pueden atenderse obligaciones que puedan pasar sobre la misma.

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo saber a los señores reunidos que ante la proximidad de la fecha en que se celebran las fiestas Patronales de esta población era llegado el momento de tratar lo conveniente sobre el particular, y una vez cambiada impresión sobre dichos extremos y tras breve discusión, se acordó contratar para ejecutar los actos a la Orquesta de Juchitán de los Ingates que la representa Juan Pedro Mendoza, solicitar un juego de fuegos artificiales y pedos voladoras por un importe de 595'00 pesetas, doscientas pañuelitas de papel, crear carreras de sacos, de berrros leídos y subida a la cruz, al objeto de que los festejos en cuestión resulten un poco más lucidos.

Al continuación se dió conocimiento de las cartas recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia participando los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Servicios Especiales, aprobando lo concerniente a la traida de agua a esta localidad y la implantación del servicio de Teléfono, el Ayuntamiento quedó debidamente enterado y muy complacido por el singular interés demostrado por la primera autoridad de la provincia, en la resolución de los problemas de este pueblo.

Dado cuenta al quinto y último punto que emprende la enunciativa, cual es tratar lo conveniente sobre la emisión de un donativo a la

Iglesia de esta población, con destino a su reparación, el Sr. Alcalde hizo saber cuanto le había sido informado sobre el particular, por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la visita que la Comisión oficial había efectuado al referido Centro, y en su virtud y después de estar debidamente empenetrados los referidos y tray de un detenido esbozo de la cuestión la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la misma, solicite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del referido Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones de Badajoz, la autorización necesaria, si legalmente puede hacerse y sin incurrir en responsabilidad, para poder encausar en la Iglesia Parroquial de esta villa un donativo de cincuenta mil pesetas, en destino a la necesaria reparación de la misma, al importe que en la actualidad se dispone de la indemnización que le fué abonada a este repetido Ayuntamiento, de las fincas rústicas de propios que en anterioridad fueron expropiadas en motivo de la construcción del Pantano de Cijara, quedando pendiente de la resolución que por dicha Superior Autoridad se adopte.

R

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que en principio se indica de que yo el secretario certifico.



Antonio Zamudio

Luciano Sandoval

Antonio Aguirre

Armando
Francisco de los

Valeriano Corral

Secretario

Sesión extraordinaria correspondiente de Villavieja de los Montes a nueve de Agosto de mil
 al día 9 de Agosto de 1961 - - - } novecientos sesenta y uno. Puesto las veintidos horas

del referido día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Curatoriales de este Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, los señores Concejales componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: - - -

"Don Aurelio Camarero Gómez. - Alcalde Presidente.

Don Julián Bravo de Oro Rodríguez. - Concej. -

Don Julián Sánchez Fernández. - Concej. -

Don Valeriano Dorado Vicente. - id. -

Don Antonio Fernández González. - id. -

Don Arturo Agudo Gómez. - id. -

Don Julián Romero Bravo de Oro. - id. -"

En lo que respecta a la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Camarero Gómez, y asistidos del infrascripto Secretario local D. Felipe Fernández Bravo de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

Tras haberse leído el acta de la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad de, pronunciando los señores que asistieron a la misma.

Tras acto continuo por el Secretario se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada y acuerda se de cumplimiento y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afectan a esta Corporación Municipal.

Seguidamente pasó a discusión el punto que emprende la convocatoria y una vez debidamente enterados los señores reunidos y tras breve deliberación acordaron por unanimidad organizar a los juegos que se celebraran en las fiestas patronales de esta población, las siguientes cantidades en metálico: -

En la esfera de burros leídos que tendrá lugar el día 16 de los

corrientes, se establecerá un premio de cincuenta pesetas y otro de veinticinco pesetas a los ganadores que participen en dicho acto. Igualmente se acordó que en la carrera de sacos se obsequie con un pollo al comedor que por su pericia en este acto logre su característica.

R Asimismo se anuló el juego de la cucaracha adoptado en la sesión anterior y se creó el de la terna de chocolate, con un premio en metálico, de veinticinco pesetas a cada uno de los dos que tomen parte y el de busca de monedas entre harina que resultará muy divertido fijándose en una recompensa de veinticinco pesetas y que la quema de fuegos artificiales se lleve a cabo en la forma adecuada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de que yo el secretario certifico.



Amelio Zamora
Julian Sancho
Valeriano Donado
Francisco de Oros
Julian Romero

Señal

Sesión extraordinaria correspondiente al día 19 de Agosto del año 1961

En la villa de Villanueva de los Montes a diecinueve de Agosto del año mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

"Don Aurelio Esmarajo Gomez.- Alcalde-Presidente

Don Julián Bravo de Oro Rodríguez. Concej.º

Don Julián Sánchez Fernández. idem.

Don Valeriano Dorado Vicente. idem.

Don Julián Romero Bravo de Oro. idem.

Don Calisto Galache Hernández. idem.

Todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Ferrnandez Gómez, asistido de mi el infrascripto Secretario Acctal. Don Felipe Fernández Bravo de Oro, a fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha la cual ha sido convocada por el señor Alcalde por iniciativa propia.

Abierta el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmándola los señores que se hallan presentes que asistieron a la reunión.

Acto seguido y habiendo abandonado el salón de actos los señores Concejales Don Julián Sánchez Fernández y Don Valeriano Dorado Vicente, antes de dar principio a la discusión del único punto que comprende la convocatoria, resultando que el número de componentes que permanecieron en la sala, no era suficiente para adoptar acuerdo, el señor Presidente ordenó se levantara la sesión para reunirse en segunda

R convocatoria para resolver el punto que comprende la orden del día, disponiendo se archiva la presente acta que firman los señores que permanecieron presentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Zamora

Bravo de Oro

Calisto Galache

Sesión extraordinaria en la villa de Villarta de las Montañas a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las veintidós horas del referido día, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Concejales

conformante de esta corporacion que a continuacion se expresan: =

- Don Aurelio Carrasco Gomez. - alcalde-Presidente
- Don. Julian Sanchez Fernandez. - Concesal
- Don. Julian Grand de oro Rodriguez. - Concesal
- Don. Antonio Fernandez Gonzalez - Concesal
- Don. Valeriano Sorado Viute. - Concesal
- Don. Valente Galache Hernandez - Concesal

Todos ellos bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Aurelio Carrasco Gomez asistidos del infrascripto Secretario actual Don Felipe Fernandez Grand de oro al objeto de celebrar en 2ª convocatoria, la sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha, la cual no fue posible su celebracion en primera por las causas que se indican en el acta anterior, habiendo sido convocada por la Presidencia.

T Abierto el acta se procedio por el secretario actuante a dar lectura al acta levantada en la sesion anterior que fue aprobada sin discusion y firmada por los señores que permanecieron presentes y que asistieron a este acta.

Seguidamente el señor alcalde hizo saber a la Corporacion, que de todos era conocida la anomalidad actual de la plantilla de funcionarios de la misma, pues como consta en el orden del dia, el motivo de esta sesion ^{era} para tratar lo menario sobre el particular y de momento resolver en la mejor forma esta situacion, con el proposito de encaminar debidamente la administracion Municipal, toda vez que de tres administrativos que aparecen en la referida plantilla, solo hoy se dispone de uno que desempeña la secretaria con caracter accidental, llevando a otros tambien la def. Lugarteniente de Paz, por todo lo cual manifiesta que era llegado el momento de proceder a la designacion de una persona que circunstancialmente desempeñe el cargo de auxiliar actual para sustituir a Don Felipe

Don Manuel Gram de Oro que como antes se indica es el Secretario de esta entidad, al propio tiempo tambien el tenor alcalde, hizo constar a los señores reunidos, que para tales funciones se ha ofrecido el vecino de esta localidad Don Alberto Moraleda Gomez, que al parecer en el mismo concurre aptitud, para ello toda vez que segun noticias tiene terminado el peritaje mercantil y por consiguiente dotado de cultura para el mencionado cargo.

Comenzando el debate, sobre este punto, viendose la imperiosa necesidad de resolver en lo posible cuanto expone la Presidencia, una vez debidamente compenetrados, los señores asistentes a esta sesion, excepto el concejal, Don Calixto Galache Hernandez, que manifiesta que no esta conforme con que se nombre ningun auxiliar mas, haciendo constar que no quemara plazas que se hagan con este fin y que debe rehuirte en su puesto al auxiliar Don Felipe Cortillo Lopez, que el mismo ha sido suspendido de una manera cabal y sin motivo para ello, el resto de los miembros acuerdan nombrar al vecino de esta localidad Don Alberto Moraleda Gomez, auxiliar que circunstancialmente desempeñara dichas funciones con caracter de aenal, y que sustituirá al que en la actualidad ejerce las funciones secretariales, por concurrir en este acuerdo, cuanto determina el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo de 1960, el cual percibirá el sueldo consionado en el vigente Presupuesto Municipal ordinario equivalente a la suma de once mil pesetas al año y la parte proporcional de las pagas extraordinarias, el que comenzará su funcion a partir del día primero del proximo mes de Septiembre de 1961, y cesará cuando proceda la sustitucion del propietario de la plaza que va a desubrirse o hasta que la Corporacion lo crea conveniente, sin que pueda alegar el derecho de estabilidad en el cargo que va ocupar, recordando al propio tiempo

que el mencionado vecino deberá aportar la documentación
que este punto el artículo 19 del vigente Reglamento de
Fincas, debiéndole notificar al vecino esta adop-
ción para su debido conocimiento, concediéndole el tiempo
necesario al interesado para la presentación de los requisitos
indicados, para constancia en el expediente.

R X Contestado a la manifestación del Consejo Sr. Galacho
Hernandez, se le hizo saber que el motivo de la suspensión
preventiva del auxiliar Don Felipe Portillo Lopez, es debido
a la instrucción de dos expedientes discurridos que al mismo
se le instruyen, uno por orden del Pleno Sr. Director Gene-
ral de Abiagu. Lo cual para determinar su situación como
procesado por el delito de malversación de caudales
públicos en su actuación como Secretario del Juzgado
de Paz y otro por supuestas faltas administrativas en el
desempeño de la secretaría de este Ayuntamiento, todo
ello obrando la Alcaldía dentro de las facultades que
le confiere el artículo 116 del primitivo Reglamento de
Fincas.

Por no habiendo otro asunto de que tratar, la presiden-
cia levanta la sesión ordenando se extingiera la presente
sesión, que firman los señores que asistieron a la ses-
ión, como el Secretario de que certifico.



Juan Canales
Valeriano Borada
Francisco de Oro
Juan Calisto Galacho
Juan Calisto Galacho

Sesion extraordinaria correspondiente } En la villa de Villavieja de las Fuentes a once
 al día 11 de Septiembre del año 1961 } de Septiembre de mil novecientos sesenta y
 uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de las
 Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que a
 continuación se detallan:

- Don Gregorio Zambrano Gómez. Alcalde-Presidente.
- Don Julián Sánchez Fernández. Concejales.
- Don Julián Graus de Oro Rodríguez. id.
- Don Julián Romero Graus de Oro. id.
- Don Valeriano Dorado Vicente. id.

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Zambrano Gómez y asistidos al efecto Secretario Vocal de esta Corporación Don Felipe Fernández Graus de Oro, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el referido señor Alcalde, por iniciativa propia.

Abierto el acto, por el Secretario actuante, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmando la los señores que asistieron a la misma y que se encuentran presentes.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada y acordada se de cumplimiento, y en su caso el trámite que corresponde, a dicha correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

A continuación pasó a discusión el punto que comprende la enmienda y haciendo la Presidencia un ligero esbozo de la cuestión, manifestó que los caminos de herradura de este término, se hallan en malas condiciones de tránsito, debido a que por lo accidentado del terreno, las aguas fluviales han amarrado la tierra produciendo en varios lugares que impiden el paso normal, una vez delimitado e comprobado los sitios referidos, tras breve deliberación y haciendo suya esta propuesta, acordada por unanimidad, se llevó a cabo

la reparación de los caminos rurales de este Municipio, mediante
presentación personal de los vecinos del mismo, de acuerdo con la Or-
denanza que este Ayuntamiento tiene aprobada al efecto y con
aplicación de los preceptos de la misma, toda vez que puede decirse
que en la actualidad estamos en la época de nuevas ocupaciones
para el personal del campo, acordando a la vez se establezca para
dicha reparación en turnos de prelación que comencarán por el Camino
de la Puernada, el de la Pastora al Mansau, reparación de la alca-
zarilla de la pista del Puente y sucesivamente los que haya tiempo
para ello.

R

No siendo otro el motivo de esta reunión, el Sr. Presidente levan-
tó la sesión, firmando los señores que asistieron a la misma de que
yo el Secretario certifico.



Antonio Campo Julián Saiz
Valiano Corado Julián Romero
Jesús de los Jesús

Diligencia: Se extiende para hacer constar que por no existir asuntos de que
tratar por el pliego de este Ayuntamiento, no se celebró la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villanta de los Montes 15 de Septiembre de 1961



El Alcalde
Antonio Campo

El Secretario
Jesús

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villanta de los Montes a die-
al día 17 de Septiembre de 1961 } siete de Septiembre de mil novecientos se-
senta y uno, llegada la hora, se reunieron en el salón de actos de las
Casas Comisionales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al

efectos, los señores Concejales de esta Corporación que a continuación se expresan:-

Don Aurelio Zamurejo Gómez. Alcalde-Presidente.

Don Galeriano Torado Vicente. Concejales.

Don Julián Sánchez Fernández. id.

Don Arturo Aguado Gómez. id.

Don Leopoldo Macedo Salgado. id.

Don Julián Romero Grau de Oro. id.

Don Calixto Galache Hernández. id."

En los días bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Zamurejo Gómez, asistidos del Secretario actual de esta Corporación Don Felipe Fernández Grau de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por la Presidencia por iniciativa propia.

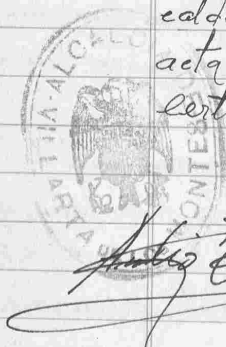
Abierto el acto por el Secretario actuante, se dió en alta y clara lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmando la los señores que asistieron a la sesión y que se hallan presentes.

Seguidamente se pasó al único punto que comprende la convocatoria dando conocimiento el Señor Alcalde, a los señores reunidos, de la falta de asistencia, sin causa justificada, del Concejales de este Ayuntamiento Don Calixto Galache Hernández, a las sesiones que viene celebrando esta Corporación, reuniéndose hizo constar la obligación que cada miembro tiene de cumplir el juramento solemne, al tomar posesión del cargo, por lo cual seguidamente ordenó, se dió lectura de certificación extraída de los libros de actas, en la cual aparece acreditado que desde el 20 de Septiembre de 1960, al 11 de Octubre de Septiembre de 1961 el referido señor tiene la falta de asistencia a diez sesiones.

Posteriormente y en este mismo acto, se dió igualmente lectura al artículo 36 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que trata sobre los causas y motivos que asisten sobre la pérdida

del cargo de Concejal y de conformidad con el citado precepto, se desprende que las facultades de la Corporación, declarar la expresada pérdida y del Excmo. Señor Gobernador Civil resolver en definitiva lo procedente en esta materia. Seguidamente se dio lectura al artículo 382 de la Ley de Régimen Local, que trata también de casos análogos, otorgando igualmente a los Gobernadores Civiles la resolución probstativa de esta cuestión. Enterada debidamente la Corporación, quedando fuera del área de la discusión el Concejal interesado, que se halla presente, los señores reunidos, no obstante de haber visto acreditadas las diez faltas a las sesiones durante el período de un año, acuerdan no declarar la pérdida del cargo de Concejal del que en la actualidad es miembro de este Ayuntamiento don Calisto Salas y Heredia.

Y no siendo otro el motivo de esta reunión, el señor Alcalde levantó la sesión, ordenándose se extendiera la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Julian Romero Valeriano Dorado
 Arturo Agudo Calisto Salas
 J. Heredia

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villavieja de los Montes a veinte
 al día 30 de Septiembre de 1961 } de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno;
 llegada la hora, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

Don Julian Bravo de Oro Rodríguez Alcalde en funciones
 Don Valeriano Dorado Concejal
 Don Arturo Agudo id.

Don Antonio Ferrández González. Concejal.

Don Julián Romero Bravo de Oro. id.

Don Calixto Calache Ferrández. id.

En los días bajo la Presidencia del Alcalde en funciones, Don Julián Bravo de Oro Rodríguez, por ausencia del propietario y Delegación expresa del mismo y asistido del insubstituto Secretario Acetal. de dicha Corporación Don Felipe Ferrández Bravo de Oro, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde en funciones por iniciativa propia.

Abierta el acto se procedió a dar lectura por el Secretario, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad firmándose los señores que se hallan presentes y que asistieron a la misma.

A continuación fueron puestos de manifiesto los planes de aprovechamiento de los Montes de la propiedad de este Ayuntamiento para el año forestal del año 1961-62 enviados por el Distrito Forestal de esta provincia comprensivos de los Montes "Loja de Majaditas, Castaño y Ruernada, Vaquilla, Pomilla y Pájaro y Dehesa de Royal, al objeto de que fueran debidamente examinados por la Corporación y se anunciaran las cobastas de los mismos. Una vez examinados los señores concejales y teniendo en cuenta lo avanzado del año forestal, acuerdan por unanimidad reducir en la mitad el período de anuncio para optar a la licitación, fijándole en diez días hábiles, a partir de su inserción en vitación de los perjuicios que con la demora en la celebración de las expresadas subastas pudieran derivarse, tanto para los ganaderos, como para los intereses de este Ayuntamiento, de conformidad con la excepción que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puesto que está debidamente demostrada la indicada necesidad de acogerse al referido precepto, acordando igualmente se de cumplimiento al subsiguiente trámite de subasta, instruyendo los oportunos expedientes, con arreglo a las instrucciones redactadas en el pliego de condiciones generales y demás disposiciones que regulan esta materia, en cumplimiento del correspondiente edicto.

83
T para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia para general
aviso y otros que se enviarán a los pueblos límites, por
conducto de sus respectivas Alcaldías para su fijación en el ta-
blero de avisos de las mismas.

R También los asistentes acuerdan se lleven a cabo las gestiones
a cargo del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, redireccionadas
a lograr que en el Monte dehesa Royal, se permita la entrada
en el mismo del ganado layar que ello desee, con el fin de que
sus dueños durante los temporales del invierno puedan alber-
garles y facilitarle el piezo y ración en mitación de la
mortalidad, puesto que por su proximidad a la población
es el muy adecuado para este fin.

Seguidamente pasó a discusión el segundo punto que comprende la
embrocatoria, relacionado con la acumulación de la Secretaría de este
Ayuntamiento, por hallarse la misma actualmente vacante, y teniendo
propiciamente los señores asistentes de cuanto aconsejó el servicio de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la visita hecha
por el mismo, recientemente a esta población, sobre la convenien-
cia de que esta mentada Secretaría sea acumulada, y resul-
tando que el que con anterioridad fue Secretario de este Ayunta-
miento Don Juan José Castro Mora, hoy propietario de la Secre-
taria de Barlitas de esta provincia, a presencia del servicio en
cuestión, manifestó que estaba dispuesto a aceptar la acumula-
ción si la misma se le confería, la Corporación después de breve
deliberación, acuerda por unanimidad prestar su entera confor-
midad para que la Secretaría de este Ayuntamiento le sea
acumulada al estado profesional Don Juan José Castro Mora
R que lleva como propietario la del repetido pueblo de Barlitas, facul-
tando al Señor Alcalde para que una vez que se reciba la ins-
tancia que necesariamente ha de usar el interesado se juzgue en
sentido favorable a fin de que previo los trámites que correspondan
por la Autoridad competente se decreté la acumulación de
esta indicada Secretaría al mentado Señor.

Fue siendo otro el motivo de esta reunion el Sr. Alcalde, en funciones, levanto la sesion, ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores asistentes a la misma de que yo el Secretario entiendo.

Pravos de Sr. Valeriano Doras
~~Antonio~~ Julian Romero
 Calisto Gato
 Arturo Agred

Diligencia de posesion del Sr. Secretario, en propiedad, del Ayuntamiento de Parlatos (Badajoz), Don Juan José Castro Mora, el cual toma posesion, en este acto, del plaza por acumulacion de la Secretaria del Ayuntamiento de otra villa de Villorota de los Montes, con el indicado caracter de plaza acumulada.

En la villa de Villorota de los Montes, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y uno, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Aurelio Gallego Ponce, asistido de mi el Secretario accidental, Don Felipe Fernando Pravos de Oro, comparece el que acredita ser Don Juan José Castro Mora, de 41

años de edad, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Parlatos (Badajoz) y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administracion Local en su tercer categoria, el cual manifiesta que el finis objeto de esta su comparecencia, es el de posesionarse y hacerse cargo de la acumulacion de la plaza de la Secretaria de este Ayuntamiento de Villorota de los Montes, cuya acumulacion ha sido acordada y decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Vista los decretos n.ºs 2.237 y 2.241 de fecha seis de Octubre actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, obrantes en otro expediente, en los cuales se acuerda haber sido decretado, por dicha autoridad Superior Gobernadora, la acumulacion de referir, or

fin de que este estado Secretarial, sea servida con el indicado caracter de plaza acumulada por el referido funcionario, Don Juan José Castro Luoro.

En virtud de cuanto antecede, y previa las justificaciones y formalidades de rigor, el Sr. Alcalde-Primer, declara posesionado en este acto, a dicho funcionario Don Juan José Castro Luoro de la plaza por acumulación de la Secretaria del Ayuntamiento de esta Villa, con el referido caracter de plaza acumulada, y con todos los derechos, haberes y demás sueldos que legalmente le corresponden percibir a tal funcionario, por el desempeño del estado cargo; cesando por tanto, en este momento, en el cargo de Secretario accidental de este referido Ayuntamiento el auxiliar Administrativo del mismo, Don Felipe Fernandez Pardo de Oro, el cual ha venido desempeñando, desde el día de hoy, este Secretarial con el sueldo caracter de accidental.

El funcionario sustituido de referencia, Don Juan José Castro Luoro, se da por posesionado en el presente acto de su estado cargo de Secretario, por acumulación de la plaza de la Secretaria del Ayuntamiento de esta Villa, prometiendo cumplir bien y fielmente con sus obligaciones y desempeñar cargo definitivamente de este Secretarial, con el referido caracter de plaza acumulada.

Acto seguido, el Secretario posesionado da las "gracias" al Sr. Alcalde por la educada atención que le ha demostrado en el recibimiento a su llegada a esta plaza y le queda muy acentuada por todo, este su agradecimiento. Al mismo tiempo salienta la leal y sincera colaboración de los miembros y funcionarios que integran este Ayuntamiento, por que todos unidos en estrecho lazo procuran cumplir con el maximo celo y eficacia los servicios Estatales, provinciales y municipales, que a todo momento le están suso-

municipales en la legislación vigente, velando a la vez, por el mejoramiento de la Administración Municipal y defensa de los intereses de este Municipio; y elevar con ello, el plan social y de engrandecimiento de este pueblo; siguiendo en un todo las directrices marcadas por nuestro lema "Caudillo", con lo cual conseguiremos prestar un gran servicio a nuestro pueblo, y por tanto a Dios y a nuestra Patria, para cuya empresa viremos a Dios, nos conducen a todos por el camino del bien.

Y para que cuanto se contiene en el presente diligenciar se tome del posesión, de la cual se da en cuenta a la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre, exponiéndose de la misma los estatutos correspondientes y recitándose uno de ellos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por su mejor conocimiento, firmando esta diligencia el Sr. Alcalde, con los señores constituidos al acto, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



El Alcalde-Presidente
José Carrero

El Secretario poseído
Agustín Serrano

El Secretario adicional
Salvador

Muñoz

Sesión extraordinaria correspondiente En la Villa de Villarta de los Montes al día 22 de Octubre de 1961.

En la villa de Villarta de los Montes a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se relacionan:

- Don Aurelio Zamora y Gomez. - Alcalde-Presidente.
- Don Julián Franco de los Rodríguez. - Concejal.

Don Julian Sandoval Fernandez. - Concejal.

Don Valeriano Dorado Vicente. - Id.

Don Antonio Fernandez Pauxales. - Id.

Don Calixto Galanda Hernandez. - Id.

Don Julian Navarro Pantoja de Oro. - Id.

Don Leopoldo Necochea Gallego. - Id.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio Ferru-
rjo Pantoja, asistidos de sus respectivos Secretarios, por acumulacion, de este
Ayuntamiento, Don Juan Jose Castro Luena, con objeto de celebrar la
sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha, la cual
fue convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia decloró abierto el acto de la sesion, dándose lectura
por el Secretario, en alta y clara voz, el acta de la sesion anterior,
la cual fue aprobada sin discusion y por unanimidad, firmándose
en el acta, todos los señores que asistieron a ella, y que se en-
contraron presentes.

Secundamente el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dió lec-
tura de la correspondencia y decretos oficiales recibidos en este Ayun-
tamiento, desde la sesion inmediatamente celebrada, hasta el dia de la
fecha; la Corporacion quedó bien enterada de todo ello, y acordó
por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso el transi-
te que en derecho correspondan, a toda la correspondencia re-
cibida, así como, a los Reales decretos, ordenes y demas disposi-
ciones que afecten a esta Estabilidad Municipal.

Acta segunda, el Sr. Alcalde-Presidente, dió conocimiento al Ayun-
tamiento de que el dia diez y nueve del mes de Setiembre del año
actual bis 1.961, como Provision de la Secretaria de este Ayun-
tamiento, con el caracter de plaza acumulada, el Secretario, en propie-
dad, del Ayuntamiento de Parlatos, Don Juan Jose Castro Luena,
en su funcionario se hizo cargo de la acumulacion de esta Secre-
taria, en virtud de lo acordado y decretado por el Excmo Sr.
Gobernador Civil de esta provincia, segun consta en el decreto
n.º 2.397 de fecha seis de los corrientes, que obra en esta

Alcaldía, procedente de dicha autoridad superior Gubernativa; habiéndose verificado la expresada toma de posesión, mediante diligencia hecha en estos efectos, ante esta Alcaldía, la cual cuenta extendida en el libro de actas corriente que lleva este Ayuntamiento para la celebración de sus sesiones. La Corporación quedó bien enterada de todo ello, y dijo: Que nada tenía que oponer sobre la toma de posesión del dicho funcionario, Don Juan José Castro Mora, ya que ve con buenos ojos que tal funcionario sirva en esta Secretaría, con el citado carácter de Jefe de Plazos acumulada.

De lo contrario, la misma Presidencia, hizo saber a la Corporación que, al haber tomado posesión, Don Juan José Castro Mora de este Secretario, como se dice en el apartado anterior, eso como el mencionado, el mismo día 19 de Octubre actual del cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento el Auxiliar Administrativo del mismo, Don Felipe Fernando Pravo de Oro, que lo ocupa desempeñando con el indicado carácter de accidental; por lo que procede que dicho Auxiliar, Sr. Fernando Pravo de Oro se reincorpore a su cargo de Auxiliar Administrativo, en propiedad, de este Ayuntamiento, con efectos económicos y administrativos del día 19 del mes de Octubre corriente. La Corporación quedó bien enterada de todo cuanto antecede y acordó por unanimidad que se reincorpore a su cargo de Auxiliar Administrativo, en propiedad, de este expresado Ayuntamiento el funcionario citado, Don Felipe Fernando Pravo de Oro, con efectos económicos-administrativos del día 19 de Octubre del año actual de 1961, por así corresponderle legalmente, cuyo funcionario Sr. Fernando Pravo de Oro, ejercerá y desempeñará, a partir del citado día 19, los funciones propias de su mencionado cargo de Auxiliar Administrativo, en propiedad, de esta Entidad Municipal.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber al Ayuntamiento que, al haberse reincorporado a su cargo de Auxiliar Administrativo, en propiedad, de esta Corporación el funcionario que se dice anteriormente, Don Felipe Fernando Pravo de

No cesó como es lógico, el mismo día 19 de Octubre actual, en el cargo de Auxiliar accidental de esta Entidad Municipal, el vecino de esta localidad, Don Alberto Moraleda Fuera, el cual venia desempeñando tal cargo, con el indicado carácter de accidental. La Corporación quedó bien enterada de todo ello, y acordó por unanimidad declarar cesante al expresado vecino, Don Alberto Moraleda Fuera en el indicado cargo de Auxiliar accidental de esta Ayuntamiento, cuyo cese se declara con efectos del día 19 de Octubre del año actual de 1961.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente concedió permiso al Concejal D. Julián Pardo de Oro Rodríguez para que se ausentara del Salón de actos, cuyo Consejo se ausentó, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día de la fecha, manifestando que se le hacía muy pronto ausentarse sus documentos y que regresaría rápidamente; en su consecuencia el Sr. Presidente dijo: Que continuaba la presente sesión sin la asistencia de dicho Concejal. - Antes de volver adoptada cualquier otro acuerdo, hizo su presentación en el Salón de actos el Concejal que se ausentó, Don Julián Pardo de Oro Rodríguez, el cual se presentó siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día de hoy; por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, dijo: Que continuaba la sesión con la asistencia del Concejal de referencia, Sr. Pardo de Oro Rodríguez. - Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a la Corporación que debía acordarse lo procedente sobre el nombramiento de un escribiente auxiliar temporero, debido a que se hace muy necesario disponer de un temporero para el mejor desarrollo y cumplimiento de los servicios que se están encomendados a este Ayuntamiento, y dado a que el vecino de esta villa, Don Alberto Moraleda Fuera ha quedado cesante en el cargo de Auxiliar accidental que venia ejerciendo, y teniendo en cuenta por otra parte, que dicho vecino ha solicitado, verbalmente, de otro Alcalde-Presidente que se le nombre auxiliar temporero; el Alcalde-Presidente que dispone, sometió esta propuesta a la comi-

deración y estudio de este Ayuntamiento para que se acuerde lo que más
 por proceda. La Corporación quedó bien enterada de la propuesta ant-
 eior, y tras detenido estudio y deliberación acordó por mayoría
 de votos, seis, nombrar Escribiente-Auxiliar temporero al vecino
 de nra villa, Don Alberto Moraleda Ponce, por considerar que
 es sumamente necesario nombrar dicho temporero; cuyo sueldo tem-
 porero que se nombra, Sr. Moraleda Ponce, percibirá un sueldo
 o jornal de veinte pesetas diarias de los fondos Municipales de
 este Ayuntamiento y en cargo a la partida correspondiente que
 figure en el presupuesto, por tanto en el Presupuesto Municipal
 de 1961 del ejercicio actual de 1.961; haciéndose constar que el
 temporero de referencia que se nombra, Sr. Moraleda Ponce, salimen-
 te desempeñará el cargo indicado de temporero, hasta el 31 de
 Diciembre del año actual de 1.961, por estar en esta Corporación
 que solo se necesitan los servicios del repetido temporero hasta
 la expresada fecha del 31-12-61, debiendo serle satisfecho
 ante su nombramiento al interesado, Don Alberto Moraleda Ponce
 para que tome posesión, dentro del plazo reglamentario, de su
 repetido cargo de temporero para el que ha sido nombrado,
 y a fin de que el mismo empiece a prestar los servicios pro-
 pios de su mencionado cargo de temporero. Asimismo se acor-
 dó por mayoría de votos, seis, que se encargue del trabajo
 de recaudación de los impuestos y arbitrios Municipales de
 este Ayuntamiento, que en período voluntario se verifica en
 esta Entidad directamente por Administración, el Auxiliar
 temporero referido, Don Alberto Moraleda Ponce, concediéndole
 por este trabajo de recaudación, que se considera extraordinario,
 una gratificación de mil pesetas, por realizar tal trabajo
 de recaudación hasta el 31 de Diciembre del año actual
 de 1.961, cuya cantidad será pagada de los fondos Muni-
 cipales de este expresado Ayuntamiento y en cargo a la parti-
 da correspondiente del Presupuesto M. U. Ujente. El
 Caudal Don Calixto Palacin Hernandez, sustituta: "E me

no otro de acuerdo ni conforme, en que se mencione Auxilio
temporero al vecino de otro Villa, Don Alberto Luvalede
Pauco, que ya ha quedado suabrado por mayoría de
votos, por que opina, que debe reincorporarse a su puesto
el Auxilio Administrativo, en propiedad, de este Ayun-
tamiento, Don Felipe Portillo Rojas, hasta que se resuel-
van los expedientes en que el mismo otro vecinito, y que des-
pués, se hace falta un temporero, que él no tiene incon-
veniente en que diga el que ha sido suabrado. En cum-
to al Cacerjal, Don Leopoldo Acosta Gallaga, se abstuvo de
emitir su opinión sobre el suabramiento del temporero
de referencia. - El citado Cacerjal, Don Calixto Palabra
Hernandez, se manifestó nuevamente: "Que insiste en que
debe reincorporarse a su puesto el referido Auxilio, Sr. Por-
tillo Rojas, por estar suabrado éste parte de su sueldo,
abono, y que el Ayuntamiento debe seguir por la ocasio-
nidad Municipal."

Esto continuo, y dado a que los cuentas de los del ejercicio de
1960, a pesar del tiempo transcurrido, no han recibido aún
la Cuenta General de Presupuestos del citado ejercicio, esa
que entorpece la buena marcha de esta Administración Mun-
icipal en lo que se refiere a la contabilidad, ya que tal
contabilidad se encuentran sin formalizar definitivamente
en el año actual de 1961, por las causas de no haber
sido recibida la Cuenta General de referencia. - Esta Cor-
poración Municipal dando cumplimiento a lo dispuesto en
la vigente Ley de Régimen Local que regula esta materia,
y con el fin de que se normalice, en todas sus partes, la
expresada contabilidad de este Ayuntamiento, acuerda
por unanimidad que, se requiera, en forma legal, a los
Cuentahabientes del expresado ejercicio de 1960, para
que éstos rindan con toda seriedad, la Cuenta Ge-
neral del presupuesto, la de Valores Independientes y

Auxilios del Presupuesto, la del Patrimonio Municipal y la de
 Caudales, pertenecientes todos ellos, al citado ejercicio de 1.960, en-
 y los cuantos sean firmados por los secretarios o cuentaudantes
 R y autorizados debidamente, en todas sus partes, así como, ven-
 didos y entregados en su caso de todos los recaudamientos y
 justificantes de ingresos y pagos correspondiente a los mismos.
 Asimismo se acordó que, tras pronto como sea vendida la
 esta cuenta general del Presupuesto de 1.960, se requiera
 igualmente a los cuentaudantes del ejercicio de 1.961, pa-
 ra que formalicen, en todas sus partes, la contabilidad de
 este Ayuntamiento, hasta el día 16 de Mayo próximo pa-
 sado, al objeto de que la repetida contabilidad de esta En-
 R tidad Municipal se ponga al día, para el mayor me-
 joramiento y desarrollo de la Administración Municipal de
 este Ayuntamiento.

A continuación y vista la necesidad preentorica que tiene este
 Ayuntamiento de adquirir bancos y demás material escolar por
 dotar de ellos a las Escuelas Nacionales existentes en esta villa, y
 Resultado.- Que en el Presupuesto Municipal ordinario de
 este Ayuntamiento, vigente, figura una asignación de ochocientos
 pesetas, para adquisición de material irreventanable para las
 escuelas escolares.

Resultado también.- Que los carpinteros de esta villa pue-
 den confeccionar dichos bancos de escuelas, unas condiciones
 que cualquier otra casa o carpinteros de otra localidad,
 y así como, que la calidad de los mismos han de ser buena.

Considerando.- Que la adquisición de los bancos de re-
 ponerse puede hacerse más económica y en mejores condi-
 ciones, comprándolos a los carpinteros de otra localidad.
 Esta Corporación Municipal acordó por unanimidad,
 facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente de este
 Ayuntamiento, para que adquiere directamente de los
 carpinteros de esta villa los bancos correspondientes,

28

que se puedan comprar con los \$ 8.000 Ptas. en los con-
tas expedidas en el Presupuesto de 1961 para la adquisición
de este material, cuyos libros, una vez adquiridos,
se van destinados a las Escuelas Nacionales de este
Municipio, tan pronto como éstos se trasladan a los
nuevos locales de escuelas recientemente construc-
dos. - Asimismo se acordó por unanimidad, facultar
también, acoplamiento al Sr. Alcalde para que éste,
dentro cuanto sea preciso, al objeto de conseguir
de que las Escuelas Nacionales de esta población sean
trasladadas, lo antes posible, a los nuevos locales de
escuelas que se encuentran construidos, ya que este
traslado se hace muy necesario por beneficio de la
enseñanza primaria de esta localidad, dado a que
los locales en que actualmente se están dando las cla-
ses, no reúnen condiciones de locales adecuados, y por
ello, es sumamente preciso, trasladar las unidades es-
colares a los nuevos locales.

Secundariamente, esta Corporación Municipal acordó por
unanimidad lo siguiente: -

"1.º - Que se cambie en el Presupuesto Municipal ordinario
de ingresos que se forme para el próximo ejercicio de
1962, una nueva partida por el concepto, "por lo que
se calcula ha de producir la cuenta corriente abierta o
vacuante fijo de Valores Pendientes y Auxilios del Pre-
supuesto y la Cuenta de Ahorro de la Cuenta del Presupuesto
Ordinario, todo ello, en el Banco Hispano Americano" - con la
cantidad de \$ 3.000-00 Pesetas, que es la suma que se esti-
ma ha de ingresar aproximadamente en dicho ejercicio de
1962, toda vez, que de la cantidad ingresada en el citado
Banco, objeto de este rendimiento, se tiene el propósito de
invertir los sumos precisos, en su día para pago de la
aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento para

la implantación del servicio telefónico y para el abastecimiento de aguas etc.

R 2.º: Que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1962, una nueva partida, por importe de 2.998.70., por el concepto de gratificación para compensar al personal funcionario de Secretaría general del cinco por ciento que cubra la cuota que tienen que satisfacer tales funcionarios como afiliados a la Mutualidad N. de Previsión de la Admin. Local y otra partida de 659.00 pesetas, por igual concepto, del Guardia Municipal, y.

3.º: Que igualmente se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1962, las nuevas partidas que a continuación se relacionan, por los conceptos que se indican:

R "Una partida de 1.800.00 pesetas, por el concepto de asistencia médica, practicante y Matróna a los funcionarios Municipales; la cual se deducirá de la forma siguiente: Al Médico, con 840.00 pesetas; al practicante, 480.00 pesetas, y a la Matróna, 480.00 pesetas; cuya partida es necesaria en cumplimiento para el pago de los gastos citados.

R Otra partida de 10.000.00 pesetas, por el concepto de cuota a la Hermandad Sacerdotal, por Guardia Rural, y.

R Otra partida de 9.000.00 pesetas, por el concepto de lo que se deducirá por el coste de la adquisición de una máquina nueva de escribir, cuya máquina se hace muy necesario adquirir para el mejor funcionamiento de estas Oficinas Municipales.

De todo lo que precede, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, a los señores reunidos, que en el momento de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio que han de regir en este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos (1962); cuyo Proyecto del Presupuesto indicado ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Vigésima Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

13
Seguidamente, y o el infrascripto Secretario, de orden de la Provision, procedi a dar lectura interna a cada una de las enajenaciones que comprenden los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron auxilia y varocadamente discutidas por la Corporacion, y hallandolos todo conforme y ajustado a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de este Municipio; esta Corporacion Municipal acordó por unanimidad lo siguiente: -

T
Primero.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto M. D. para el ejercicio de 1962, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos de dicho Presupuesto, en la suma total de trececientos cincuenta y tres mil novecientos trece pesos, con sesenta centimos, los ingresos, y en la cantidad de trececientos cincuenta y tres mil novecientos trece pesos, con sesenta centimos, los gastos; resultando, por tanto, el estado Presupuesto nivelado, y fijados sus cifras en los propios terminos y cantidades en que aparecen redactados en el Proyecto del Presupuesto referido.

T
Segundo.- Que se exponga al publico en la forma ordinaria, por el plazo de quince dias hábiles el Presupuesto de referencia aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provision, y cumplida que sea este trámite, se remita después copia certificada del estado Presupuesto, al Jefe Sr. Delegado de Hacienda de esta Provision, a los efectos procedentes, y.

T
Tercero.- También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del Presupuesto aprobado tan referido, - cuyos Bases de ejecucion se incorporaron al mencionado Presupuesto.

R
Dado en tanto, el Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta al Ayuntamiento de los obras realizadas en la reparacion de la alcantarilla del camino de la "Venturilla" y la de la calle de la "Centinela"; la Corporacion quedó bienenterada de todo, y acordó por unanimidad el pago de las sueldos gastados en el arreglo de dicha alcantarilla, así como, el pago de los jornales invertidos y que se invierten en la reparacion.

del empedrado de la mentada calle de la Cruzvuelta.

A continuación, y visto el escrito recibido en esta Alcaldía, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Fideles de Badajoz, N.º 589 de fecha 26 de Julio último, en el que se menciona que, en la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de 1961, aprobado por dicha Comisión P. de Servicios Fideles, que ha sido elevado para aprobación, en su caso, por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, se ha incluido la obra de Instalación Telefónica en esta villa de Villalba de los Montes (Badajoz), para ser financiada en la forma siguiente:--

"Ayuntamiento	59.610-00 pesetas.
Explotación	89.415-00 " "
Estado	447.075-00 " "
<hr/>	
Total presupuesto	596.100-00 pesetas."

En cuyo escrito se menciona también que, esta Corporación Municipal debe contraer, mediante el acuerdo correspondiente, el compromiso de aportación de la indicada cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos diez pesetas para la obra referida de la instalación telefónica en esta localidad; señalando igualmente en tal escrito que tiene que ingresarse por este Ayuntamiento la aportación municipal antes citada y que este ingreso habrá de realizarse en la forma y forma que oportunamente se indique a esta Entidad. -- Esta Corporación Municipal, después de bien enterada del contenido del escrito que se dice anteriormente, y teniendo en cuenta por otra parte que la expresada obra de la instalación telefónica en esta villa, es sumamente necesaria y conveniente para todos los vecinos de este municipio, acuerdo por unanimidad comprometerse firmemente a pagar la referida aportación de los 59.610-00 pesetas, con destino a la obra de la Instalación Telefónica en este pueblo, antes aludida, cuya suma de la aportación repetida, será abocada por este Ayuntamiento, en su día, siempre que, previamente, esté aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente que ha de confeccionarse para tal fin.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, dió consentimiento al Ayun-

8
 Trazamiento del escrito recibido en esta Alcaldía, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Fincas de Badajoz, número 600 de fecha 26 de Julio último, en el cual se comunica que, en la propuesta del Plan Provincial de Fervorarios de 1961, aprobada por dicha Comisión P. de Servicios F., que ha sido elevada para aprobación, en su caso, por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, se ha incluido la obra de Abastecimiento de Aguas de esta Villa de Villavieja de los Montes (Badajoz), para ser financiada en la forma siguiente:--

"Ayuntamiento	113.798-87 pesetas.
Disputación	113.798-87 "
Estado	910.390-97 "
<hr/>	
Total presupuesto	1.137.988-71 pesetas.

En cuyo escrito se comunica también que, esta Corporación Municipal debe contraer, mediante el acuerdo correspondiente, compromiso de aportación de la indicada cantidad de los 113.798-87 pesetas, para la obra referida de Abastecimiento de Aguas en esta localidad; señalándose igualmente en tal escrito, que tiene que ingresarse por este Ayuntamiento la aportación municipal antes citada, y que este ingreso habrá de realizarse en la forma y forma que oportunamente se le indique a esta Entidad. - En su virtud, y después de bien enterados, los señores asistentes, del contenido del escrito que se recibió anteriormente; esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la expresada obra de Abastecimiento de Aguas, es muy necesaria y urgente en esta villa, acuerda por unanimidad comprometerse firmemente a pagar la referida aportación de los 113.798-87 pesetas, con destino a la realización de la obra de Abastecimiento de Aguas en este Municipio, antes aludida, cuya suma de la aportación repetida, será abarcada, en su día, por este Ayuntamiento, siempre que, previamente, esté aprobado el Presupuesto extraordinario correspondiente que ha de confeccionarse para tal fin.

Acto seguido, esta Corporación Municipal acordó por una

simidad, ratificar el acuerdo que tiene adoptado en sesión extraordi-
naría del día 26 de Mayo de 1.961, sobre compensar con una gra-
 tificación a los funcionarios Municipales, en propiedad, de este Ayuntamiento,
 en una cantidad igual y equivalente a la que le correspondía pagar a
 los mismos del estado por cuenta de sus padres, por su cuota de participa-
 ción a la Seguridad Nacional de Previsión de la Administración
Local, cuya gratificación tiene carácter eventual.

R

A continuación, esta Corporación Municipal, examinó detenidamente
 la Cuenta del tercer trimestre del año actual de 1.961, recibida por
 el agente de este Ayuntamiento, en la Capital, Don Antonio Fran-
 cisco Dorado, que encontrando defectos en dicha cuenta, acordó
 por unanimidad aprobar, sin reservas, la referida cuenta del
 agente del tercer trimestre de 1.961.

T

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia le-
 vanto la sesión, siendo las veintitres horas del día al prin-
 cipio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman
 para los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio ~~Francisco~~ Valeriano Dorado
 Juan de San ~~Antonio~~
 Calisto Galarte Juan Sánchez
 Justian Romero
 Leopoldo Cecede ~~Juan José Castro~~

Sesión extraordinaria correspondiente Con la villa de Villarta de los
al día 1 de Diciembre de 1.961. Montes a uno de Diciembre de mil
 novecientos sesenta y uno, y siendo las diez y once horas de
 dicho día, se reunieron en salón de actos de las Casas
 Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria
 al efecto, los señores componentes de esta Corporación que
 a continuación se relacionan:

29
Don Aurelio Gamero y Gomez. - Alcalde-Presidente.

Don Julian Grano de Oro Rodriguez. - Concejales.

Don Valeriano Dorado Vicentel. - id

Don Julian Sanchez Fernandez. - id

Don Arturo Aguado Gomez. - id

Don Antonio Fernandez Gonzalez. - id"

Todos ellos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Gamero y Gomez, asistidos de mi el Secretario, por convocatoria, de este Ayuntamiento, Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha, la cual ha sido convocada por el señor Alcalde, por iniciativa propia.

T La Presidencia declaró abierto el acto de la sesion, diéndole lectura por el Secretario, en alta y clara voz, al acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada sin discusion y por unanimidad, firmandola en el acto, todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

T Seguidamente el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la sesion ultimamente celebrada hasta el dia de la fecha; la Corporacion quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se de cumplimiento, y en su caso al trámite que es derecho correspondiente, a toda la correspondencia recibida, así como, a las leyes, Decretos, Ordenes y demas Disposiciones que afectan a esta Entidad Municipal.

Acto seguido el señor Alcalde-Presidente, dió conocimiento a la Corporacion de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en escrito núm. 2.686, de fecha 15 de Noviembre ultimo, comunicó a esta Alcaldia que habia acordado declarar la perdida en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento a Don Balisto Salas Fernandez, cuyo acuerdo gubernativo le fue notificado al interesado en

diante oficio núm. 760 del día 21 de Noviembre indicado, en el que se le daba traslado del escrito del Excmo. Señor Gobernador antes referido, por lo que dicho Concejal Sr. Calixto Hernández, cesó en el cargo que venia ejerciendo en este Ayuntamiento, como tal concejal, el citado día 21 de Noviembre del año actual, en virtud de lo acordado por dicha Superior Autoridad Subcomrativa, en su escrito referenciado, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y dijo: Que nada tenia que oponer sobre el cese del concejal referido Don Calixto Palache Hernandez.

Acto continuo, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar, en un principio, una propuesta de suplemento de créditos, para reforzar la contigraion de varios capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, del ejercicio actual de 1961, que la tiene insuficiente, cuyo suplemento de créditos se impondrá con cargo al superavit o sobrante del último presupuesto liquidado del año 1960, y en la forma expuesta por el señor Secretario Interventor, por la asamblea, de este Ayuntamiento en su memoria del día 28 de Noviembre del año actual, teniendo en cuenta para ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de esta Corporación. Asimismo acordó, que se expusiera al público el expediente de suplemento de crédito de referencia, por el plazo de quince días hábiles, y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan presentado contra que se merezamente al Ayuntamiento pleno de este Municipio y desde cuenta de este expediente, para que en definitiva, resuelva y acuerde lo que proceda.

La continuación la Corporación acordó, por unanimidad, que se han muy necesario realizar un viaje a Badajoz y a Madrid, para resolver y gestionar en dichas capitales varios asuntos oficiales que afectan a este Ayuntamiento y Municipio, tales como telefonía, abastecimiento de aguas, etc.

truviese de un edificio nuevo para Casa Consistorial, ensanche de la calle Coronel Castañeda para el acceso de entrada a esta población, indemnizaciones de las cosechas que fueron embalsadas por el Capitán de Cifara durante la campaña 1.º 55-56, bases de contribución de las tierras embalsadas que fueron ex-

R

propiadas con motivo de la construcción del citado Pantano, construcción de un puente sobre el embalse del mismo, y sitio de Miquelejo, de este término, así como, otras medidas de las tierras de este expresado término, que han sido últimamente sumergidas por las aguas de dicho Pantano, al rebasar éstas los muelles que se han levantado en la actualidad. Por ello también este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que se desplacen a Badajoz y Madrid una Comisión compuesta por el Señor Alcalde-Presidente Don Aurelio Carmelo Gómez y los concejales Don Julián Sánchez Fernández y Don Fabián Torado Vicente, con objeto de que dicha Comisión resuelva y gestione en las mentadas capitales los expresados asuntos y finques a que en sus referencias. Unánimemente se acordó que se desplacen a Badajoz el señor Secretario, por substitución. Don Juan

R

Fosé Castro Mora, para resolver igualmente asuntos puramente oficiales relacionados con el Presupuesto Ordinario y extraordinario de este Ayuntamiento, Escuelas etc.

Q no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día en precepto indicado, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Los señores Julián Sánchez, Arturo de...
Fabián Torado
Antonio...
Juan José Costa

Diligencia: Se extiende para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar por el pliego de este Ayuntamiento, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1961

El Alcalde

El Secretario

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Diciembre de 1961.

En la villa de Villarta de los Montes a las 9 y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno y siendo las veinte horas de dicho día,

se reunieron en el salón de actos de las Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se relacionan:

- Don Aurelio Carrero Gomez.- Alcalde-Presidente.
- Don Julian Grano del Oro Rodriguez.- Concejál.
- Don Valeriano Sorado Vicente.- id.
- Don Julian Novelo Grano de Oro.- id.
- Don Arturo Agudo Gomez.- id.
- Don Antonio Ferrnandez Gonzalez.- id.
- Don Julian Sanchez Ferrnandez.- id.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio Carrero Gomez, asistidos de mi Secretario, por convocatoria, de este Ayuntamiento, Don Juan Jose Castro Chora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia. La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto, todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en

este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corporación queda bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como, a las Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones que afectan a esta Entidad Municipal. — Acto seguido y en vista de que en el Presupuesto No. Ordinario de Gastos vigente de 1.961, no existe cantidad alguna consignada para pagar lo que legalmente le corresponde percibir al Médico, Practicante, y Matrona, por el concepto de asistencia facultativa a los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, y dado a que dicho pago es obligatorio, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad, reconocer los créditos pendientes para satisfacer dentro del año actual, la expresada obligación de conformidad con las tarifas oficiales en vigor que regulan este pago, y en la forma siguiente:

Créditos Reconocidos:

Al Médico, por asistencia facultativa, a cuatro Funcionarios Municipales en activo de este Ayuntamiento, se le reconoce, pesetas 672-00=// que le corresponden percibir al mismo, por dicho concepto, según las tarifas oficiales vigentes, correspondientes al año 1.961. — Al Practicante, por asistencia facultativa a cuatro funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, se le reconoce, pesetas 384-00=// que le corresponde percibir al mismo, por dicho concepto, durante el año completo de 1.961, según las tarifas oficiales vigentes. — A la Matrona, por asistencia facultativa a las familiares de cuatro Funcionarios Municipales, en activo, de este Ayuntamiento, se le reconoce, pesetas 384-00=// que le corresponde percibir a la misma, por el citado concepto, durante el año completo de 1.961, según las tarifas oficiales vigentes.

Luego la suma total, de los créditos reconocidos por este concepto, es de 1.440-00 pts. Asimismo se acordó, que los

R créditos reconocidos anteriormente, se paguen dentro del ejercicio actual de 1961, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ab. Ordinario de Castro Vieques, denominada "Para pago de los créditos que puedan reconocerse durante el ejercicio", N.º 13; después de que se suplementen los créditos necesarios para satisfacer los pagos de los conceptos referidos que se han reconocido.

T Acto continuo, esta Corporación Municipal acordó por unanimidad establecer el Recargo para la prevención del "Paro Obrero", consistente en el 2-77% sobre la cuota del Tesoro de la Matrícula del Impuesto Industrial, de la Licencia Fiscal de este término, formada para el próximo ejercicio de 1962, cuyo recargo se establece fijo de conformidad con la legislación vigente que regula esta materia.

Obras Municipales.- Por la Presidencia, se expuso que, como ya consta a la Corporación, se hace necesario que por el Ayuntamiento se aporten las cantidades necesarias e indicadas para las obras de instalación del teléfono; obras de electrificación; abastecimiento de aguas; y también se efectúe la adquisición de mobiliario y material escolar para las seis nuevas escuelas; el pago de la indemnización por la adquisición de los terrenos para la captación de las aguas; y se proceda al pago de los préstamos de particulares para la construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil. Todas las atenciones anteriormente expuestas, se cifran en 471,658-87 pesetas, - y se acuerda por unanimidad - que para atender a las mismas sea destinada parte de la cantidad procedente de la indemnización pagada a este Ayuntamiento por el Estado, con motivo de la expropiación de los terrenos de su propiedad, con motivo del empalme del Pantano de Cifara. Que para un ejercicio se proceda a la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario y cuanto sea menester para la realización de dichas obras, para lo que

R se faculta al señor Alcalde para la consecución de todo ello, y quedándose a cuanto determina sobre la materia la Ley de Régimen local.

Seguidamente, y visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 280 de fecha 9 del presente mes de Noviembre de 1.963, sobre el plan de cooperación Provincial para el bienio de 1.963-63, en el cual no se encuentran incluidas las obras de "Casa Ayuntamiento, Cementerio Municipal y escuela de la localidad", y resultando que dichas obras son de gran interés para este Municipio por ser estas muy necesarias; esta Corporación Municipal después de deliberar y acordar y ratificar sobre este asunto, acuerda por unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que eleve instancia al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando en la misma, la oportuna reclamación contra el expresado plan de cooperación de conformidad con lo que determina el número 3 del artículo 257 de la vigente Ley de Régimen Local; pidiéndose en tal instancia que se acuerde, por dicho Organismo Provincial, la inclusión en el plan de cooperación aludido, de las obras de este Municipio, antes referidas.

R

Como habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas del día al principio indicado de la cual se extiende la presente acta que firmo los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Valeriano Dorado
Julien Romero
Jefe de la Sección Técnica Agraria

Manuel Costa

Sesión Pública Extraordinaria. — En Villavieja de los Montes a diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Meade de J. Aurelio Camarero y concejales de los señores Concejales anotados al margen se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía acordado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago de la aportación para las obras de telefonos, electrificación, abastecimiento de aguas, y otros servicios, en cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos comparativos, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos: y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatrocientas setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco Ptas. cuarenta y cinco centimos, y los ingresos en la misma cantidad. En consecuencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º. Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras mencionadas.
- 2º. Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurridos.



...tes, conmigo el Secretario de que certifico.-----

Juliano Romero
Francisco Saucedo
Juan José Castro
Valeriano Corrales
Arturo Ayuda
Juliano Romero

Sesión Extraordinaria Correspon- } En la villa de Villarta de los Montes a
 diente al día 23 de Enero de 1962.----- } veintitres de enero de mil novecientos sesen-

ta y dos y cinco las veinte horas de dieciséis se reunieron en el salón de
de actos de las Cargos Honorarios de este Ayuntamiento, previa con-
vocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que
a continuación se relacionan.-----

- Don. Aurelio Camargo Gomez. - Alcalde Presidente.
- Don. Juliano Bravo de Oro Prodiguer. - Concejal.
- Don. Juliano Sanchez Fernandez. - id.
- Don. Juliano Romero Bravo de Oro. - id.
- Don. Leopoldo Acebo Salgado. - id.
- Don. Arturo Ayuda Gomez. - id.
- Don. Valeriano Dorado Vicente. - id.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio Camargo Gomez,
asistidos de mi el Secretario, por acumulación de este Ayuntamiento, Don
Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria corres-
pondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde,
por iniciativa propia.

La Presidencia declara abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el
Secretario, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aproba-
da sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros
que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura
de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, des-
de la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corpora-
ción quedó bien enterada de todo ello y acordó por unanimidad, se



...y como el Secretario de que certifico.-----
 Valeriano Corrales
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios

Sesión Extraordinaria Correspon- } En la villa de Villarta de los Montes a
 diente al día 23 de Enero de 1962.----- } veintitres de enero de mil novecientos sesen-

ta y dos y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el salón de
 de actas de las Cajas Comisionales de este Ayuntamiento, previa con-
 vocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que
 la continuación se relacionan.-----

- Don. Aurelio Zamudio Gomez. - Alcalde Presidente.
- Don. Julian Bravo de Oro Rodriguez. - Concejal.
- Don. Julian Sanchez Fernandez. - id.
- Don. Julian Romero Bravo de Oro. - id.
- Don. Leopoldo Acedo Salgado. - id.
- Don. Arturo Aguado Gomez. - id.
- Don. Valeriano Dorado Vicente. - id.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aurelio Zamudio Gomez,
 asistidos de mi el Secretario, por convocatoria, de este Ayuntamiento, Don
 Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria corres-
 pondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde,
 por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el
 Secretario, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aproba-
 da sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto todos los miembros
 que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Seguidamente el propio Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura
 de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, des-
 de la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corpora-
 ción quedó en su entrada de todo ello y acordó por unanimidad, se

de cumplimiento, y en su caso el trámite que su derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

Este acuerdo, esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad, conceder un donativo de veinticinco pesetas a los Padres "Leuitas Extremo Oriente" de Badajoz, en compensación de un calendario Nacional del 1962, que ha sido enviado a este Ayuntamiento por los indicados Padres Leuitas; cuyo donativo se pagará con cargo a los fondos Municipales de esta Corporación, tan pronto como esté aprobado por la Superioridad, el Presupuesto M. Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio actual, de 1962.

Este continuo, esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad conceder un donativo de cinco pesetas, con destino a la Campaña Pro-Sevilla y otras provincias afectadas; cuyo donativo se pagará de los fondos Municipales de este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto M. Ordinario de 1962, tan pronto como dicho Presupuesto sea aprobado por la Superioridad.

Seguidamente, y teniendo en cuenta las condiciones indicadas por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación y establecimiento de un Centro Telefónico en esta localidad, cuyas condiciones han sido comunicadas a esta Alcaldía - Presidencia, por efecto del Oficio Comercial de Badajoz de la indicada Compañía, en su virtud de fecha 21 de Noviembre del año 1961; y dada la necesidad tan perentoria que existe en este Municipio de que se implante en el mismo, el indicado servicio telefónico, esta Corporación Municipal, después de bien enterada de todo ello, y tras razonada deliberación, acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.º - Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada a la misma, por este Ayuntamiento, casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico de esta villa, con vivienda, tal casa, para la familia que ha de prestar servicio en dicho Centro.

2.º - Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes, de la casa o vivienda en que se instale el indicado Centro Telefónico sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también, los gastos de alumbrado, tanto del Centro

Telefonos

citado como de la vivienda del Encargado, todo ello por un plazo de veinte años.

3.º - También se acordó, seau infragados por este Ayuntamiento los gastos que, en un día, tenga que realizar la mutada Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del citado Centro a otro domicilio, si vieren impuestos, estos traslados, por causas ajenas a tal Compañía y esta lo aceptara.

4.º - Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del referido Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, este Ayuntamiento se compromete a facilitar a la referida Compañía, el personal necesario para la debida prestación de los servicios del indicado Centro de esta villa, y.

Quinta - A este Ayuntamiento le corresponde contribuir con la aportación de Quinientas noventa y seis mil seiscientos pesetas, como subvención para la instalación del servicio telefónico de esta villa, cuya cantidad de la subvención indicada, será financiada de la forma siguiente: -

Al Ayuntamiento	596.100-00 pesetas.
Difutación	89.415-00 id
Estado	447.075-00 id
<u>Suma Total</u>	<u>596.100-00</u>

Este Ayuntamiento ha ingresado ya en la cuenta de acreedores de la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Badajoz, la suma de Quinienta y nueve mil seiscientos diez pesetas, según Carta de Pago nº 17 de 2 de Diciembre de 1961, por el concepto indicado de aportación para la instalación del servicio telefónico de referencia.

Asimismo se acordó que, correrán por cuenta de este Ayuntamiento las obras de adaptación del local, donde ha de instalarse dicho Centro Telefónico, y la construcción de un bencinario de mampostería, en el mismo, con puerta de madera y cristal."

Todo esto mismo, el señor Alcalde manifestó a los señores reunidos que debido al enorme trabajo que pesa sobre Secretaría y a la armonización de la plantilla de funcionarios, era necesario nombrar

un temporero para que prestara sus servicios como tal en esta Corporación, por lo cual una vez debidamente enterados los señores asistentes, tras breve deliberación, y resultando que con anterioridad el señor Alberto Morealida Gómez, había trabajado en esta Entidad, la Corporación acuerda por unanimidad, nombrar asimismo con carácter de temporero y hasta el día treinta de Junio del presente año de 1962, al referido señor Don Alberto Morealida Gómez, sin que con ello adquiere derecho de estabilidad y al que se le pagará la cantidad de veinte pesetas diarias, con cargo a la partida consignada al efecto del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio. A continuación pasó trámite la cuestión relacionada con la limpieza de los Locales-Escuelas de este Municipio y después de deliberar sucesivamente este asunto, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que resuelva lo necesario y encomiende la citada limpieza a la persona que estime pertinente, acordando fijar por la realización del mencionado trabajo, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas al mes, con deducción y establecido a la vez, que el barido de los locales se realizará semanalmente y el fregado de los mismos cada quince días, o sea dos veces por mes, y quedo incluido en la mencionada suma, la limpieza del local de este Ayuntamiento cuya oficina se fregará todas las semanas, acordando al propio tiempo que la suma asignada para este fin, se abone con cargo a la partida al efecto del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

Acto seguido la Presidencia puso sobre la mesa, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, para reforzar las consignaciones de varios capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos vigentes, que la tienen insuficiente, en cuyo expediente aparece la propuesta de suplemento, formulada por el señor Secretario-Interventor, por acumulación, en memoria del 28 de Noviembre de 1961, en la cual se ve la necesidad de realizar tal suplemento, para reforzar las consignaciones mencionadas, y con ello poder atender a las obligaciones contraídas, cuya propuesta fue aceptada y aprobada

en un principio por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre del referido año de 1961,

Resultando: Que durante los días que ha permanecido expuesto al público el referido expediente de suplementos de créditos, no se ha formulado reclamación ni observación de clase alguna.

Resultando favorable: Que la comisión de Hacienda de esta Corporación, dictamina favorablemente para la aprobación del citado expediente, sin introducir en el mismo ninguna modificación.

Considerando: Que en el trámite de este expediente, se han observado las prescripciones contenidas en el artículo 6º de la vigente Ley de Regimen Local.


El Ayuntamiento plenario acordó por unanimidad, aprobar definitivamente, en todas sus partes, el suplemento de créditos que figura en la propuesta del Sr. Secretario-Interventor, por cuantía de este Ayuntamiento consistente en la cantidad de 51,570-54 pesetas, que son las necesarias para atender al pago de las obligaciones contraídas durante el año 1961, y cuyo suplemento de créditos se mitirá de la forma siguiente:

Del superavit o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado del año 1960, por ser este suficiente para el referido fin, por lo cual el referido suplemento de créditos se verifica en la forma y condiciones siguientes:

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Contingencia que tenía	Crecimiento por suplemento de créditos	Total que queda
			Ptas - Cts	Ptas - Cts	Ptas - Cts
1º	1º	1º	10.000 - 00	8.074 - 45	18.074 - 45
1º	1º	6	500 - 00	3.400 - 00	3.900 - 00
1º	1º	7	400 - 00	502 - 10	902 - 10
1º	1º	8	1.026 - 00	14 - 30	1.040 - 30
1º	1º	12	33.600 - 00	720 - 00	34.320 - 00
1º	1º	13	500 - 00	3.009 - 40	3.509 - 40
1º	1º	24	10.080 - 00	360 - 00	10.440 - 00
Suma y sigue.			56106 - 00	16080 - 25	72186 - 25

Capitulo	Articulo	Partida	Designacion que tenia	Aumento por im- plemento de creditos	Total que queda
Titulo	Culo	da	Pts. — Cts.	Pts. — Cts.	Pts. — Cts.
Suma anterior			56,106-00	16,080-25	72,186-25
1º	2º	26	100-00	437-64	537-64
1º	2º	27	200-00	517-41	717-41
1º	2º	28	2,000-00	3,498-40	5,498-40
2	Uº	29	4,250-00	3,490-40	7,740-40
2	Uº	31	800-00	300-00	1,100-00
2	Uº	35	2,500-00	50-00	2,550-00
2	Uº	45	12,200-00	2,671-20	21,871-20
2	Uº	46	500-00	1,664-20	2,164-20
2	Uº	47	26-70	10-90	37-60
2	Uº	49	108-50	74-00	182-50
2º	Uº	54	2,000-00	9,162-50	11,162-50
2º	Uº	56	900-00	1,911-00	2,811-00
2º	Uº	64	300-00	200-00	500-00
2º	Uº	66	500-00	42-06	542-06
3	1º	69	1,192-20	3,901-95	5,094-15
6º	6º	80	1,500-00	74-22	1,574-22
7º	3º	83	2,644-73	6,735-90	9,380-63
8º	1º	95	7,470-00	360-00	7,830-00
8º	1º	99	108-50	74-50	183-00
8º	1º	107	1,120-65	294-01	1,414-66
Suma Total			103,527-28	51,570-54	155,097-82

No teniendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levanto la sesion, siendo las veintidos horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende de la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario ces-



 Aulo Juncos *Vasquez* *Tras del Despacho* *Vasquez*

Vasquez *Tras del Despacho* *Vasquez*

 Los señores acceden *Julian Romero*

78
Sesión extraordinaria correspondiente a Cerro Villarta Montes a seis
diente el día 6 de Febrero de 1962 de Febrero de mil novecientos

Alcalde-Presidente sesenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en sesión pú-
D. Aurelio Zamudio blica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio
Concejales Zamudio con asistencia de los señores Concejales señores
D. Valeriano Torado almorque, se dió principio a ella por lectura del acta de la se-
D. Julián Franco de Oro sión anterior que fue aprobada.
D. Julián Sauchas Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente se-
D. Julián Romero sión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a
D. Arturo Aguado la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario for-
D. Antonio Ferrnandez mado el pago de la aportación municipal a las obras de insta-
lación del servicio telefónico, electrificación, abastecimiento de aguas
y otros servicios, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 17 de
Diciembre de 1961 y depositado al público por el término de quince
días. No se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de gas-
tos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fue-
ron discutidas oportunamente por la Corporación y hallándose ajus-
tado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar
en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando
en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatrocientos se-
uenta y ochomil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y
cinco céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el plazo de
quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos,
previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos
del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de
24 de junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia cer-
tificada del expediente al Plmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos,
acordando también aprobar las Bases de ejecución.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firmen
los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que con-
sta. Alto Zamudio Francisco de Valeriano Torado

Segun las firmas al folio 11:36

Juan Luis Arturo Aguirre
 Abogado Julian Romero
 J. P. P.

Diligencia: - Se extiende para hacer constar que por no existir asuntos de que
 tratar por el plom de este Ayuntamiento, no se celebró la sesión or-
 dinaria correspondiente al día de la fecha.



Villarta de los Montes a 15 de Marzo de 1962

El Alcalde

El Secretario Acatal

Aurelio Zamora
 J. P. P.

J. P. P.

Sesión Extraordinaria corres- En la villa de Villarta de los Montes a
 pondiente al día 19 de Abril de 1962 } diecinueve de abril de mil novecientos sesenta
 y dos, y siendo las once horas del referido día, se reunió en el
 salón de actos, de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa
 convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que
 a continuación se expresan:

"Don Aurelio Zamurejo Gomez.- Alcalde-Presidente
 Don Valeriano Dorado Picente.- Concejal
 Don Leopoldo Acuña Gallego.- id
 Don Julian Grand de Oro Rodriguez.- id
 Don Julian Sanchez Fernandez.- id
 Don Antonio Fernandez Gonzalez.- id
 Don Arturo Agudo Gomez.- id

Todos ellos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Za-
 murejo Gomez, asistido de mi el Secretario Acatal Don Felipe Fernan-
 des Grand de Oro, con el fin de celebrar la sesión extraordina-
 ria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada
 por el señor Alcalde por iniciativa propia.

La presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándole por el Sece-

38
trámite actuante, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola los señores que a la misma asistieron y que se hallan presentes.

Seguidamente por orden de la presidencia, el propio Secretario dió lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada; la Corporación quedó bien enterada y acuerda, por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos y Ordenes y demás disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

A continuación, el señor presidente, tras saber a los señores reunidos, que era llegado el momento de aprobar, si procede, el plan anual de aprovechamientos de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el año forestal de 1.962-1.963. Abierta discusión sobre el valor que debía fijarse a cada uno de los montes y sobre la forma en que había de redactarse la propuesta del referido plan de aprovechamiento, tras de debatir convenientemente la cuestión, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del plan anual de aprovechamiento de los montes de esta Entidad para el citado año forestal, en la forma siguiente:

Monte nº 13, denominado Hoya de Castaño y Rinconada, con una cabida de 309 hectáreas, aprovechamiento pastos y labor, este último aprovechamiento en una superficie de 50-00 hectáreas, con las siguientes cabezas y clase de ganado: - 350 cabezas lanaras; 100 cabezas cabrias; 36 cabezas vaquias y 10 mayores. Valor del monte para la subasta de pastos 35,000-00 pesetas y para la labor un canon de setenta y cinco pesetas por hectárea.

Monte nº 15, denominado Lagaditas, con una cabida de 382 hectáreas, aprovechamiento pastos permanente, con las siguientes cabezas y clase del mismo que se incluyen: 300 cabezas lanaras, 200 cabrias y 36 cabezas mayores. Valor en que se fija la subasta, en 35,000-00 pesetas.

Monte nº 18, denominado Umbria de la Vaquilla, Porriella y Pajar, con una cabida de 272 hectareas, aprovechamiento de pastos permanente, con 130 cabezas de ganado cabrío y 10 cabezas vacunas. Valor en que se fija la subasta en 19,000-00 pesetas.

Monte nº 19, denominado "Dehesa Boyal", con una superficie de 771 hectareas, aprovechamiento pastos permanente y montanera en 637 hectareas con las siguientes cabezas y cabe del mismo que a continuación se indican: 1.000 cabezas lanaras, 25 cabezas vacunas y 300 cerdos. Valor en que se fija la subasta en 97,000-00 pesetas los pastos y 12,000-00 pesetas la montanera.

Acto seguido el señor presidente expuso a la Corporación la necesidad de instalar tres lámparas mas en el alumbrado público de esta localidad para con ello dotar de luz los sitios que en la actualidad aparecen deficientes, poniendo de manifiesto el presupuesto que para tal fin ha sido facilitado por la Empresa F. E. L. O. S. A., por un importe de 525-00 pesetas por la colocación de dichas lámparas, bien enterada la Corporación, vista la conveniencia de verificar tal instalación, los señores reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad, facultar ampliamente al señor alcalde para que pueda concertar con la referida Empresa F. E. L. O. S. A., lo necesario al objeto de llevar a cabo la instalación en cuestión por la suma citada, o introduciendo en el presupuesto remesado, las modificaciones que pudiesen producirse hasta el momento de realizarse la misma.

Seguidamente se dio cuenta de la inclinación hecha por la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre la suscripción al Boletín que edita la misma y resultando muy conveniente la recepción del referido Boletín para con ello estar esta Corporación informada de cuantas normas y disposiciones se dictan por el mencionado organismo Mutual, el Ayuntamiento debidamente combatado, acuerda, por unanimidad, suscribirse al Boletín Informativo de

de la repetida Mutualidad Nacional de Previsión de la administración Local, cuyo pago se verificará con cargo a la partida de inscripciones de Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Telefonos

Posteriormente la Presidencia dió conocimiento a la Corporación del escrito de fecha 5 del presente mes de abril, recibido del señor Lele del Grupo Comercial, de la compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, por medio del cual, entre otras particularidades, manifiesta que se proceda a formular contrato de Inquilinato con el dueño de la casa nº 8 de la calle Real de esta población, de cuyo contrato se interesa la remisión a dicho Centro del resultado del mismo, al objeto de instalar en dicha casa, la Central Eléctrica que ha de dotar a este Municipio de este importante servicio, teniendo conocimiento los señores reunidos, que el propietario de la casa referenciada, cedera gratuitamente a este Ayuntamiento, el inmueble para los fines que aquí se dicen, así como también para habitar en él, la familia designada para su cargo de la mencionada Central, por un período de veinte años, la Corporación después del mesario cambio de inscripciones, acuerda, por unanimidad, autorizar al señor Alcalde-Presidente, ampliamente para que en nombre y representación de esta Caudal Municipal, formule contrato de arrendamiento con el propietario de la casa de la calle Real nº 8 de esta villa, por el plazo de veinte años por cesión gratuita de la misma, así el fin de instalar en dicho local la mencionada Central Eléctrica y con destino a la vivienda, necesaria mente, de la persona que en el citado escrito aparece designada como encargado de la misma, y miembros de su familia, insinuado en el contrato que se extiende, las cláusulas del formato enviado por la compañía Telefónica Nacional. Seguidamente pasaron a examen las cuentas recibidas por el arquite de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Cruzillo Lorano, correspondientes al 4º trimestre del año 1961 y primer

trimestre del presente año de 1962 y no encontrando en las mismas defectos que corregir, ni observaciones que formular, la Corporación actuada por unanimidad, aprobar las referidas cuentas en la forma que las mismas aparecen reunidas. Continuará el Ayuntamiento como en años anteriores, acordó hacer un donativo de cien pesetas, al Seminario Metropolitano de Toledo de la Diócesis a que pertenece esta Parroquia, para los fines del mismo.

El señor Alcalde hizo saber a los señores asistentes, que era llegado el momento de acordar lo necesario sobre la validez, o nulidad o adjudicación definitiva, de las subastas de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1961-62, cuyas subastas corresponden a los montes denominados "Hoja de Castaño y Riunonada", "Hoja de Majaditas", "Hoja de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro" y "Behesa Boyal", toda vez que los remanentes ingresaron en arcas de esta Corporación, las mismas en que los fueron adjudicados provisionalmente a los juicios limitados, por lo cual la propia Presidencia, puso de manifiesto los expedientes tramitados al efecto. Los señores reunidos quedaron bien enterados de todo ello, y en virtud de no haberse formulado reclamación de clase alguna contra las adjudicaciones provisionales, la Corporación actuada, por unanimidad, declarar válida las subastas y adjudicar definitivamente el remate del aprovechamiento de pastos de los montes expresados, a los señores que continuación se detallan:

A Don Rafael Fernandez Gomez, el monte nº 13 denominado "Hoja de Castaño y Riunonada"; a Don Julián Diaz Acebo, el monte nº 15 denominado "Hoja de Majaditas"; a Don Gregorio Diaz Diaz, el monte nº 18 denominado "Vaquilla, Porrilla y Pájaro" y a Don Antonio Chaves Soracho, el monte nº 19 denominado "Behesa Boyal", por la cantidad que a cada uno le fue adjudicada provisionalmente en el acta de subasta y que aparecen ingresadas por los referidos remanentes en este Ayuntamiento para que con ello puedan verificarse el disfrute durante el año forestal de 1961-62. Asimismo se acordó se notifique esta adjudicación a los interesados, para que compa-

reservan ante esta asamblea a presentar el fiador solidario a que obligan las disposiciones vigentes y facultativas en esta materia y cuyos fiadores responderán a cada uno de los montes que como tales sean presentados durante el plazo de tiempo que sea firme el contrato y hasta que se justifique que por causa del aprovechamiento no se han producido daños en los montados muestres y que de este acuerdo se expidan las certificaciones mensurarias para cada uno de los expresados para la mejor constancia en los mismos. Por último pasó a examen la cuenta de gastos realizada con motivo del remanaje ofrecido al Sr. Obispo en la visita pastoral verificada por el mismo a esta localidad, resultando que después de breve deliberación, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, aprobar el importe de dichos gastos equivalentes a la suma de 2,074-50 pesetas.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las trece horas del día en principio indicado ordenando se extienda la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Zamora

Indagable accede

Asturo de los

Valeriano Coronado

Procurador de los

Juan Sánchez

[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Julio de 1962 (En la villa de Villarta de los Montes a las diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Cuando las veintidos horas y quince minutos de dicho día, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores concejales conformes de estas Corporaciones, que a continuación se expresan;

Don Aurelio Zamudio Gomez.- Alcalde-Presidente.

Don Arturo Agudo Gomez.- Concej. al.

Don Julian Prado de Oro Rodriguez.- id.

Don Julian Sanchez Fernandez.- id.

Don Leopoldo Audo Gallego - id.

Don Valeriano Dorado Viente.- id.

Don Julian Romero Grandeoro.- id.

Todos ellos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Zamudio Gomez, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria fijada para este dia, la cual ha sido convocada por el referido señor Alcalde por iniciativa propia, y asistidos del Secretario Vocal Don Felipe Fernandez Grande de Oro.

Habiendo el acto por la presidencia, se procedio a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada sin discusion, y por unanimidad, firmandola los señores que a la misma asistieron y que se hallan presentes. Siendo las veintidos horas y treinta minutos, se ausento del Saló de actos el Concej. al Don Arturo Agudo Gomez, por necesidades familiares, sin que posteriormente regresara a la sesion ni tomando parte en las acuerdos adoptados, continuandose ésta con el resto de los componentes que en principio se expresan.

Acto seguido, de orden del señor Presidente, el propio Secretario, procedio a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la ultima sesion celebrada, la cual se leyó y se enterada y acordó por unanimidad se diere cumplimiento, en su caso, el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, ordenes y disposiciones que afecten a esta localidad Municipal.

Continuación puesta de manifiesto la propuesta de alteraciones llevada a cabo por la Junta Municipal de Beneficencia, relacionada con las personas que deben integrar el Patron de la citada Beneficencia, de esta poblacion, durante el presente año de 1962, los señores reunidos en una vez que de la expresada propuesta se dió lectura convenientemente, tras de breve debate, acordó por

unanimidad, aprobar la relación de personas propuestas por la indicada Junta, en sesión celebrada por la misma el día nueve de mayo p[ro]p[ri]o, si bien y resultando que a partir de dicha fecha, ha fallecido la vedada Juliana Rivas Acosta que ha mismo aparece con el num. 42 y el familiar de la cabeza Victoriano Sanchez Acosta, llamado Julian Gallego-Sanchez tambien, se acuerda igualmente su baja automática, incluyendo en el montado Patrón a la natural y vecina de esta localidad Maria Motina Meudoz, estimando con ello el acuerdo tomado por la referida Junta, en su sesión del veintitres de mayo ultimo, por lo que el Patrón definitivo de la Beneficencia Municipal, para el referido año, quedará formado por cincuenta y un Cabera de Familia con un total de cincuenta y ocho beneficiarios, acordando que el referido Patrón se exponga al público por el plazo de ocho dias y que del mismo se remita copia certificada a las facultades de esta población.

Acto seguido la propia Presidencia expuso a los señores reunidos, que debido a la anomalía administrativa que existió anteriormente y a los problemas con ello creados, han tenido que verificarse trabajos extraordinarios por el personal ajeno a la plantilla, los cuales han sido retribuidos por el señor Don Antonio Chaves Sorado, desde 1.º de enero a 30 de abril del presente año, bien enterada la Corporación, acuerdo por unanimidad satisfacer al citado señor Don Antonio Chaves Sorado, la cantidad total de cuatro mil ochocientas pesetas, por verificar los mencionados trabajos extraordinarios en esta oficina Municipal en el presente ejercicio, y que la expresada suma se pague con cargo a la partida consignada en el Presupuesto Municipal ordinario del año en curso, suplementándose para ello la cantidad necesaria.

Dada cuenta por el señor Alcalde, del escrito o memorando con fecha 19 del pasado mes de marzo por el Auxiliario Administrativo de esta Corporación Don Felipe Cortillo Lopez, en la actualidad suspendido preventivamente por la inobservancia de

dos expedientes disciplinarios, por medio del cual solventa la suscitada el pago de mil pesetas satisfechas a Don Enrique Barrios en el año 1.960, que le anticiparon al citado señor para la adquisición de material y confección de un presupuesto, sorprendiendo la buena voluntad del Señor Alcalde, Casero, y del mismo auxiliar al m^o auxiliar el mentado Sr. Barrios el trabajo mencionado.

Resultando.- Que con fecha 23 de Diciembre del año 1961, el señor Secretario Interventor, por acumulación de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, emitió un informe técnico de las faltas, errores, anomalías etc. observados por el mismo en la administración Municipal en el año 1.960, periodo en que actuó como Secretario Auxiliar del mismo, el expresado auxiliar Sr. Portillo López, aparece realizado el pago de mil pesetas por la confección de un presupuesto extraordinario que no consta en la confección y que por consiguiente el mismo no existe en este archivo.

Considerando.- Que la Alcaldía con fecha dieciocho de mayo pasado, le notificó por medio de Decreto, al indicado funcionario, con entrega de la copia del mismo, para que en el plazo de quince días, hiciera efectivas entre otras cantidades, las referidas mil pesetas por cumplir con el pago en cuestión. Visto en cuanto antecede y como el mentado Auxiliar en un escrito referido aduce que en el tan repetido pago intervinieron el entonces Alcalde Don Emilio Acosta Ramos, el Casero Don Bernabé García García y el como Secretario, la Corporación tras de deliberar convenientemente esta cuestión, acuerda por unanimidad, hacer responsables a los tres señores indicados, Don Emilio Acosta Ramos, Don Bernabé García García y Don Felipe Portillo López, de las mil pesetas satisfechas indebidamente por un Presupuesto extraordinario que no se llegó a verificar, y a que los mismos procedan a su devolución a las áreas Municipales de esta Corporación.

Posteriormente fue puesta de manifiesto una mozione presentada

por la Alcaldía sobre el propósito de contratar los servicios de ejercicio temporero en esta Oficina Municipal, de fecha 4 de mayo último, la Corporación una vez de cambiar amplias impresiones sobre el particular, optó por desestimar la propuesta que se hace en la referida moción, acordando la improcedencia de tal contratación por que atendiendo a cuanto dispone el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1962, en esta población no se encontraba persona para llevarla a cabo.

A continuación la propia presidencia manifestó que temiendo conocimiento que en breve plazo ha de procederse en este Municipio a la implantación del servicio de teléfono, era necesario tratar sobre si en la oficina de este Ayuntamiento debía dotarse de tan importante servicio, por cuyo motivo viendo que efectivamente es de todo punto preciso que esta Corporación disponga en sus dependencias del mencionado teléfono los señores asistentes, por unanimidad acordaron que tan pronto como el personal de la Compañía Telefónica Nacional de España se desplace a esta villa para verificar los trabajos referenciados, se instale en la oficina de este Ayuntamiento un teléfono urbano de la clase ^{que} más práctica resulte para su uso en la misma, acordando igualmente que el coste de la mencionada instalación se abone con cargo a la partida de créditos reconocidos suplementándose ésta en la medida que fuera necesario.


Seguidamente se hizo saber que por el señor Presidente de la Junta Diocesana de Unión Católica de Toledo, se había cursado escrito a esta Alcaldía en el mes de abril ppdo. invitando a esta Corporación para la adquisición de una Tarjeta de Unión Católica del presente año. La Corporación después de breve discusión acordó la adquisición de una Tarjeta de Unión Católica por un importe de cincuenta Pesetas, correspondiente

diante a la campaña del año 1962.

Después continuó se dio cuenta de la Circular cursada por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, del negociado 4º, num. 1.512, de fecha 1º del presente mes de Junio, en la cual la citada Primera Autoridad Provincial, recomienda la adopción de las medidas más oportunas y eficaces, para el cumplimiento de todos aquellos asuntos que se refieren de este Ayuntamiento, por el referido Centro, organismos de la Administración del Estado o particulares, referidos de su contenido los señores Concejales reunidos, acuerdan que en lo sucesivo esta Entidad Municipal, y dentro del menor plazo posible, resuelva cuantos asuntos a la misma se le refieren por cualquiera de los Organismos indicados citando las pericias que la demora pudiera ocasionar.

Pasado a discusión el último extremo que comprende la enmienda, con referencia a los múltiples problemas que tiene planteados esta población, el señor Alcalde fue disertado sobre éstos, haciéndose constar que se había preciso gestionar cuanto antes la construcción de viaducto sobre el embalse del Pantano de Gijara cuyo proyecto data de hace tiempo, los de los caminos de acceso por uno y otro lado del mencionado embalse, recabar el abono de cosechas que hace varios años fueron inundadas por las aguas del expresado Pantano, sobre el destino del Monte Masaditas, y otros varios, comensurado el debate sobre el particular sobre la forma en que debían llevarse a cabo los trámites convenidos a lograr la posible solución de los problemas enumerados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el señor Alcalde Don Aurelio Caulete y Concejales Don Valeriano Sorado Vázquez y Don Julián Graus de Oro Rodríguez, formando Comisión, se desplazaron a Badajoz para exponer las indicadas necesidades a las Autoridades Provinciales y posteriormente a Madrid, para igualmente gestionar en los organismos Centrales los mismos asuntos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, ordenando que de la misma se extendiera la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.


Julio Zumpo Julian Sanchez
Secretario Valeriano Dorado
Arturo Agudo Julian Romero
Agudo
J. Zumpo

Diligencia :- Se extiende para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar por el pleno de este Ayuntamiento, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villa de los Montes a 15 de junio de 1962
El Alcalde El Secretario
Julio Zumpo J. Zumpo

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villa de los Montes a uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. -
Habiendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Concejales componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

Don Aurelio Ermenejón Gómez . . .	Alcalde-Presidente
Don Valeriano Dorado Vicente . . .	Concejal
Don Arturo Agudo Gómez . . .	id.
Don Julian Sanchez Fernández . . .	id.
Don Leopoldo Acedo Gallego . . .	id.

Todos ellos bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio E. a.

consejo Gómez, asistidos del Secretario actual de esta Corporación Don Felipe Tenayuca bravo de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para este día, la cual ha sido convocada por iniciativa propia del señor Alcalde.

Abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario procedió a dar lectura en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad firmando la los señores que asistieron a la misera y que se hallan presentes.

Acto seguido, de orden del señor Alcalde, se dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada, la Corporación quedó bien enterada y acordó por unanimidad, se diera cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia, así como a las leyes, Decretos, ordenes y disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

Acto continuo la propia Presidencia, dió conocimiento a la Corporación, del escrito de fecha 31 de mayo, ppdo. cursado a la misera por Don Juan José Castro Mora, por medio del cual solicita su cese en el desempeño del cargo de Secretario, por acumulación de este Ayuntamiento que venia ejerciendo, en cuyo escrito transcribe copia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, núm. 1431, negado 4º del día 28 del expresado mes, en el cual referida Autoridad acuerda dejar sin efecto la mencionada acumulación, dando a la vez cuenta, a los señores reunidos, del Decreto dictado por esta Presidencia el día 11 del pasado mes de junio por medio del cual, esta Alcaldía de conformidad con la copia del mencionado oficio que anteriormente fue cursado por la indicada Autoridad, acordó con efecto del día once de junio del 1969, dar cese en el cargo de Secretario, por acumulación de esta Corporación, al que en tal carácter lo venia desempeñando Don Juan José Castro Mora. El Ayuntamiento quedó bien enterado de todo ello y dijo que nada tenía que oponer a tal resolución, acordando, por unanimidad, agradecerle los servicios prestados y su valiosa

94
elaboración en la solución de los problemas que tienen planteados la Corporación, emitiéndole por todo ello un voto de gracia al indicado funcionario.

Posteriormente el señor Alcalde manifestó a la Corporación que al serle otorgado a Don Juan José Castro yora, el cese en su cargo de Secretario, por acumulación de la misma, por medio del Decreto dictado por esta Alcaldía el día 11 del pasado mes de Junio, a que anteriormente se ha mencionado, había tenido a bien, en el mismo Decreto, designar provisionalmente para ejercer la secretaría, al Auxiliar de este Ayuntamiento Don Felipe Fernández Bravo de Oro, que con tal carácter así la viene desempeñando hasta el día de la fecha, bien enterados los señores asistentes dijeron que nada tenían que oponer contra tal decisión, y tras breve cambio de impresiones acordaron, por unanimidad, nombrar Secretario Acctal. de este Ayuntamiento al Auxiliar Administrativo del mismo Don Felipe Fernández Bravo de Oro, con efectos desde el día once de Junio del presente año de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que se justifica que dicho señor se hizo cargo de los servicios, el cual mientras ostente el cargo referenciado percibirá los haberes asignados a éste, considerando su toma de posesión como tal en la expresada fecha de once de Junio último, toda vez que dicho día fue el que el señor Alcalde le hizo cargo, aunque de manera provisional, de esta mencionada Secretaría la que ha venido desempeñando sin interrupción hasta hoy.

A continuación y dado cuenta del importe de los medicamentos suministrados por la Sanidad de este Partido a las personas de la Beneficencia Municipal de esta localidad, durante el año 1960, y resultando que los créditos que para este fin aparecen en la partida de resultados del expresado año, son insuficientes para el pago de la factura en cuestión bien enterada la Corporación acordó por unanimidad reconocer la cantidad de 7,395'00 pesetas para atender a la indicada obligación, por ser la diferencia entre los créditos disponibles y lo que realmente se adeuda por el mencionado concepto, las cuales se satisficrán en cargo a la partida de créditos reconocidos del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, supleniendo ésta en la medida

necesaria. A la vez y por la propia Presidencia se hizo saber que igualmente la partida destinada al pago de administración y otros de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana del año 1961, que por tal motivo se viene pagando a la Delegación de Hacienda de esta Provincia, carecía de créditos suficientes para el referido fin, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, reconocer la cantidad de 3'65 pesetas para el pago de la administración y otros de los arbitrios expresados, que le pertenecen percibir al indicado Organismo en el venidero ejercicio, por ser dicha suma la diferencia de los créditos en resultas y la que efectivamente se adeuda por este concepto y una se abmará en cargo a la misma partida de créditos reconocidos, suplementándola en la medida precisa.

Seguidamente la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar en su principio, una propuesta de suplemento de créditos para reforzar la consignación de varios capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del presente ejercicio de 1962, los cuales la tienen insuficiente, y unyo suplemento de créditos se cubrirá en cargo al superávit o sobrante del último ejercicio cerrado de 1961 y en la forma expuesta por el señor Secretario Interventor Acetal de este Ayuntamiento en su memoria del día 30 de Junio de 1962, teniendo en cuenta para ello el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de esta Corporación. Asimismo se acordó que se exponga al público el referido expediente, por el plazo de quince días hábiles, y cumplido que sea dicho plazo, con las reclamaciones que contra el mismo se hayan presentado, envióquese nuevamente al Ayuntamiento pleno de este Municipio y desde cuenta de este repetido expediente para que en definitiva resuelva y acuerde lo que proceda.

Igualesmente los señores reunidos, acordaron por unanimidad, facultar ampliamente al señor Alcalde-Presidente para satisfacer a Don Juan José Pastor Mora, la cantidad de diez pesetas diarias, por el concepto de trabajos extraordinarios verificados por el citado señor en la Secretaría de este Ayuntamiento, en posterioridad a

la fecha de su cese en la amunicion que el mismo vino de-
señalando y durante los dias que haya permanecido realizando
los trabajos en cuestion, abonandose la cantidad que por este
concepto devenga con cargo a la partida en sujecion al efec-
to del actual Presupuesto Municipal Ordinario, suplementandose
se la misma en la cantidad necesaria.

Seguidamente se dio conocimiento del Decreto dictado por
esta Alcaldia en fecha 18 de mayo ppdo. en el cual se aprecia
que por error el que fue Secretario Acciaf. de esta Corporacion
Don Felipe Portillo Lopez, en el año 1960, ingresó algunas canti-
dades deudas en Areas Municipales de la misma, bien enterado el
Ayuntamiento y tras de deliberar convenientemente, acordó por
unanimidad, que le sean devueltas al citado señor Don
Felipe Portillo Lopez, las cantidades que éste por el motivo que
se indica, haya ingresado en más en estas citadas Areas
Municipales, de los distintos cobros que realizó, una vez debida-
mente justificada la efectividad de la deuda expresada la,
con cargo a la partida de imprevistos del vigente Presupuesto
Municipal Ordinario.

Acto continuo el señor Alcalde hizo saber a la Corporacion
las horas extraordinarias que debido al mucho trabajo que pesa sobre
secretaria, vienen trabajando los funcionarios adscritos a la misma,
enterados debidamente los señores empuerentes y después de bre-
ve deliberacion, acordaron por unanimidad, conceder una gra-
tificacion en el referido caracter de extraordinaria y durante
el expresado, digo presente ejercicio de 1962, en cantidad de
dos mil quinientas pesetas, al Auxiliar Administrativo
Don Felipe Termino de Grano de Oro, y otra de mil pesetas al
Alcaide Don Desiderio Adeva Ramos y al Guardia Municipal
Don Victor Martin Huelgas, para cada uno, la cual se abo-
nará a los interesados dentro del año en curso y con cargo a
la partida de créditos reconocidos. Acordando a la vez satisfac-
cer la cantidad de mil pesetas al vecino de esta localidad

Don José Sánchez Molina, por el concepto de trabajos administrativos realizados por el mismo y carácter de extraordinarios, cuya suma se pagará en cargo a la partida destinada para este fin.

Pasado a discusión el último punto que emprende la convocatoria, los señores Concejales acordaron conceder la cantidad de Quinientas pesetas al Guardia Municipal Don Víctor Martín Villegas y otra cantidad igual al Alcaide Don Desiderio Ochoa Ramos, para la adquisición de una pellica, como funcionarios de este Ayuntamiento y ante la necesidad de dotarles a los mismos del referido vestuario, así como también que se adquiere una gorra para el alcaide expresado y que todo ello se satisfaga en cargo a la partida de créditos reconocidos, suplementando la en la suma precisa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, ordenando que de la misma se extraiga la presente acta, que firmen los señores asistentes de pro y o el Secretario certifico.



Francisco Antonio Aguirre

Leopoldo de los

Valeriano Dorado
Julian Santa

J. Ferrer

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villaita de los Montes a doce de Julio
al día 12 de Julio de 1962 } de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las veintidos horas y treinta minutos del referido día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo que a continuación se ex-

presian:

Don Aurelio Gamarejo Gomez. - Alcalde - Presidente

Don Julian Bravo de Oro Rodriguez. - Concejal

Don Julian Sanchez Serranillo. - id.

Don Leopoldo Acebo Gallego. - id.

Don Antonio Serranillo Serranillo. - id.

Es dio el día bajo la Presidencia del señor Alcalde expresado Don Aurelio Gamarejo Gomez, y asistidos del infrascripto Secretario Actual de esta Corporación Don Felipe Terrón de Bravo de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, la cual ha sido convocada por iniciativa del señor Presidente.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura en alta y clara voz al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma y que se hallan presentes.

Seguidamente el propio Secretario actuante, dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada y averda, por unanimidad, se dió cumplimiento, y en su caso el trámite que es derecho correspondiente, a toda la correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

A continuación el señor Alcalde expuso al Ayuntamiento que tenía conocimiento, y de ello existía la debida constancia, de que en fecha 28 del mes de Agosto de 1960, por esta Corporación habían sido reconocidas varias deudas a vecinos de esta localidad, procedentes de anticipos particulares para la construcción de la Casa Cuartel de este Municipio, para otros conceptos y por débitos que esta Entidad tenía pendientes de satisfacer a la Hacienda Pública, de la contribución rústica de esas fincas de hace varios años, cuyas sumas se vieron obligados a pagar los Concejales que como tales formaron parte de esta citada Entidad, en los años que aparecieron en descubierto. Puso en conocimiento la Presidencia glosando de que los pres-

ramos aportados para la construcción del referido Cuartal de la Guardia Civil, habían sido incluidos en el Presupuesto Extraordinario y por consiguiente éstos se hallaban abouadas en su totalidad; habiendo constar sin embargo, que el resto de las deudas, a pesar de que hace próximo a dos años que las mismas fueron reconocidas por el pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria anteriormente indicada, todavía se encontraban pendientes de liquidar. Por otra parte, continuó el señor Alcalde, dijo que había obsequiado como el acreedor don Fredencio Gómez Leaca, en escrito de fecha 23 de Agosto de 1960, cursado a la Alcaldía solicitaba se lo reconociera y en su día lo fuera abouada, la cantidad de 5,731'77 pesetas, satisfechas por el mismo por débitos que esta Corporación tenía con la Hacienda de la contribución rústica de la misma, a cuyo escrito acompañaba justificante del Agente Ejecutivo de Recaudación de la Zona, por importe de la referida cantidad, sin que hiciera ninguna otra reclamación; sin embargo se sigue aparece en el libro de Actos donde figura extendida la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este repetido Ayuntamiento, el 28 de Agosto de 1960, al levantado acreedor le fue reconocida la cantidad de 7,681'77 pesetas, no detallando los conceptos a que correspondían la deuda en cuestión. Bien enterados los señores asistentes y después de un detenido cambio de impresiones y de comprobada la veracidad del caso, acordaron por unanimidad, y teniendo en cuenta que esta diferencia, entre la cantidad reclamada por el interesado y el reconocimiento en más por parte de esta Entidad, debe obedecer a error padecido, que a don Fredencio Gómez Leaca, le sea satisfecha la suma de 5,731'77 pesetas de las anteriormente reconocidas, acordando también que le sean pagadas a los vecinos las deudas que en la misma sesión les fueron reconocidas, pendientes hasta la fecha de liquidación, cuyo importe a pagar en su totalidad será de 27,469'68 pesetas, que se satisfarán a los interesados siguientes:

Al Sra. Viuda de Eduardo Fernández Molina, por un préstamo.

particular, no medicamentos etc. - - - - - 1.719'50 pesetas
 A Don Prudencio Lomas Lucas, por débitos de contribución 5.731'77 id.
 A Don Esteban Zalau Gascuña, por débitos satisfechos
 por el mes de contribución de este Ayuntamiento 2.809'00 id.
 A Don Faustino Acedo Días, por el mismo concepto
 que los anteriores - - - - - 5.700'00 id.
 A Don Joaquín Rodríguez Acedo, por igual concepto
 de pago de contribución rústica de este Ayuntamiento 1.291'70 id.
 A Don Benigno Barcia Barcia, por un préstamo par-
 ticular y pago de contribución rústica de este Ayto. 3.350'40 id.
 A Don Gerardo Molera Lucas, por contribución rústica
 de este Ayto., satisfecha por el mes de - - - - - 2.787'77 id.
 A Don Aurelio Zamusejo Lomas, por igual concepto
 que el anterior de contribución rústica - - - - - 1.291'77 id.
 Y a Don José Aguado Lora, por importe de lo paga-
 do por el mes de contribución rústica de esta Co-
 poración - - - - - 2.787'77 id.

Suma Total - - - - - 27.467'68 pesetas

las cuales se pagaran en cargo a la partida de créditos reconocidos
 del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, suple-
 mentando la con la medida necesaria, previa instrucción del
 oportuno expediente.

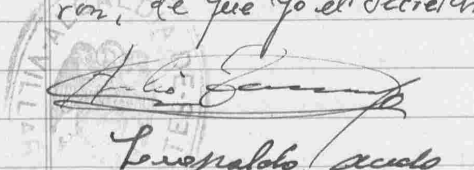
Acto seguido se dio cuenta del oficio n.º 18 de fecha 28 de mayo
 último, cursado por el Brigadaje de la línea de la Guardia
 Civil de esta villa, por medio del cual solicita se someta a acuer-
 do de esta Corporación, el asunto relacionado con la instalación
 del teléfono en la Casa Cuartel de este Puerto, bien enterados
 los señores Concejales presentes y estimando como muy conve-
 niente que el referido Centro tuviera en este importante ser-
 vicio de comunicación, para el mejor desempeño de la mi-
 sión de la fuerza del Penitenciario Cuartel, y a la vez para el bien
 de este vecindario en general y siguiendo la norma que se
 viene adoptando por otros Ayuntamientos, la Corporación acordó,

por unanimidad, se pagar los gastos de instalación de un teléfono urbano en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, y cuyo importe una vez verificada dicha instalación, se realizará con cargo a la partida de créditos reconocidos del Presupuesto municipal Ordinario vigente en el presente año, quedando exenta esta Entidad municipal, de la cuota que necesariamente imponga la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio en cuestión.

Cuenta de manifiesto la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Freyille Lapa, correspondiente al 2º trimestre del presente año de 1962, la Corporación acordó por unanimidad su aprobación, en la misma forma en que la misma aparece redactada, sin introducir modificaciones alguna.

Posteriormente el señor Alcalde hizo saber que estando próxima la fecha en que han de tener lugar, las fiestas Patriales de esta localidad, para llegado el momento de tratar lo necesario sobre los actos que por parte de este municipio se habían de verificar, por todo lo cual y después de breve deliberación, los señores reunidos, acordaron por unanimidad, facultar al señor Alcalde y al Concejil Don Antonio Terradas González, ampliamente para que ambos organicen los citados actos en la forma más conveniente en las expresadas fiestas.

Non existiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, ordenando que de la misma se extienda la presente acta por lo que los señores que a ella concurrieron, de que yo el Secretario certifico.


 El Sr. Alcalde *Francisco Sánchez*
 El Sr. Concejil *Antonio Terradas*
 El Secretario *J. J. J. J.*

Diligencia: - Se extiende de orden del Sr. Alcalde para hacer constar, que por haber comparecido al Salon de actos solamente el referido señor Alcalde y los Concejales D. Valeriano Dorado Vicente y D. Julian Bravo de Oro Rodriguez, no habiendo asistido los señores D. Julian Sanchez Sarandis, D. Julian Romero Bravo de Oro, D. Leopoldo Acedo Gallego, D. Antonio Agudo Gomez, y D. Antonio Fernandez Gonzales, no se pudo celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha.

Y para que conste se expide la presente en Villarta de los Montes a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde

Antonio Zamora

El Secretario

Acosta
Felipe Fernandez

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 2 de Septiembre del 1962. { Con la villa de Villarta de los Montes a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del referido dia se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales comparecientes del mismo, que a continuacion se expresan:

Don Aurelio Cammelo Gomez - Alcalde Presidente.

Don Julian Romero Bravo de Oro - Concej. al.

Don Antonio Fernandez Gonzalez - id

Don Julian Sanchez Fernandez - id

Don Valeriano Dorado Vicente - id

Don Leopoldo Acedo Gallego - id

Don Julian Bravo de Oro Rodriguez - id

Todos ellos bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Cammelo Gomez, asistido de mi el secretario acetal Don Felipe Fernandez Bravo de Oro, al objeto de celebrar la sesion ex-

traordinaria convocada por el referido señor Alcalde para el día de la fecha.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario se procedió a dar lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola los señores que a la misma asistieron y que se hallan presentes.

Seguidamente el propio Secretario, dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada. Hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acordada, por unanimidad, se dió cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Ciudad Municipal.

A continuación la Presidencia puso sobre la mesa, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, para reforzar las obligaciones de varios capitulos, y artículos del Presupuesto Municipal ordinario de Status vigente que lo tienen insuficiente, en cuyo expediente aparece la propuesta de suplemento formulada por el señor Secretario-Interventor Actual, en memoria de 30 de Julio de 1962, en la cual se ve la necesidad de realizar tal suplemento, para reforzar las obligaciones mencionadas y con ello poder atender a las obligaciones contraídas, cuya propuesta fue aceptada y aprobada en su principio por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 1.º de Julio del referido año de 1962, y

Resultando: Que durante los días que ha permanecido expuesto al público el repetido expediente de suplemento de crédito, no se ha formulado reclamación ni observación de clase alguna.

Presupuesto Caubica: que la Comisión de Hacienda de esta Corporación, dictaminó favorablemente para la aprobación del citado expediente, sin introducir en el mismo ninguna

modificación.

Considerando: - Que en el trámite de este expediente se han observado las prescripciones contenidas en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento de este acuerdo por unanimidad, aprueba definitivamente en todas sus partes, el Suplemento de Crédito que figura en la propuesta del Sr. Secretario. Interviene por causal de este Ayuntamiento consistente en la cantidad de 50,753/27 pesetas, que son las necesarias para atender al pago de las obligaciones contraídas, y cuyo suplemento de crédito se contrae de la forma siguiente:

Del superávit o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado del año 1961, por ser este suficiente para el indicado fin, por lo cual el repetido suplemento de crédito se verificará en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por suplemento de créditos		Total que queda	
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1º	1º	1º	10,000	- 00	1,798	- 40	11,798	- 40
1º	1º	7	1,500	- 00	5,800	- 00	7,300	- 00
1º	1º	15	500	- 00	39,868	- 33	40,368	- 33
2º	Vº	45	228	- 33	56	- 24	284	- 57
2º	Vº	52	37	- 60	0	- 30	37	- 90
2º	Vº	68	300	- 00	3,230	- 00	3,530	- 00
Suma Total			12,565	- 93	50,753	- 27	63,319	- 20

Examinada la adopción anterior y siendo las tres horas y diez minutos hizo acto de presencia en el salón de sesiones el Causante don Julián Gramó de Oro Rodríguez, tomando parte el mismo en las agudas adoptadas posteriormente y que a continuación se expresan.

Acto seguido el señor Alcalde dio cuenta del expediente disciplinario instruido al auxiliar administrativo de esta Corporación don Felipe Portillo López y especialmente de la

propuesta de resolución formulada por el Instructor del mismo, así como el pliego de alegaciones que a tenor del derecho que le concede el artículo 163 del Reglamento ha presentado dentro del plazo el expedientado, volviendo éste el sobreimiento del expediente disciplinario disponiendo el inmediato reintegro a sus funciones de auxiliar administrativo.

Por la Presidencia se abre deliberación sobre el particular, haciendo uso de la palabra algunos de los asistentes, a petición de los cuales vuelven a leerse aquellas particularidades que se señalaban tanto de la propuesta del Instructor como del escrito del expedientado, bien enterados los señores reunidos y conformes del Pleno de esta Corporación, y tras de deliberar convenientemente, y con el voto favorable de los siete señores miembros asistentes a esta sesión, de los cuales, incluido el Alcalde, que en la actualidad, conforman este Ayuntamiento, declarar, por unanimidad, al auxiliar administrativo de la plantilla de esta citada Corporación, Don Felipe Portillo López, autor responsable de una falta muy grave de defectos estrictamente de las funciones comprendidas en la causa 4ª del artículo 101 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, desarrollada en el nº 3 del artículo 105, sancionada en el 108 por ser ejecutor material de los hechos comprendidos en el grupo regimido del resultado de hecho de hacer de lado de ingresar en áreas Municipales las cantidades que allí se expresan e imponerle la sanción disciplinaria de suspensión del cargo, al referido auxiliar administrativo de esta Corporación, con inhabilitación temporal durante tres años para desempeñar la misma plaza; con anotación de esta sanción en su expediente personal. Inhibiéndose de conocer de la sanción que merezcan los hechos comprendidos en los grupos 1º y 3º que corresponden efectuarlos a la Comisión Municipal Permanente, en rasgo de la naturaleza y sanción aplicable a ellos.

Continuación se hizo de manifiesto el escrito de fecha 28 del pasado mes de agosto presentado por el vecino de esta localidad Miguel Paramiro Paramiro, por medio del cual solicita de esta Corporación se sea reconocida la deuda de 405-00 pesetas por el concepto de alquiler del local del mismo que tuvo ocupado este Ayuntamiento en el año 1954, cuyo vecino en un escrito referenciado hace constar que en varias ocasiones reclamó verbalmente e incluso por escrito con fecha 23 del mes de agosto de 1960 a esta Corporación la mencionada suma, aduciendo por tal motivo, no haber lugar a la prescripción de la misma.

Resultando.- Que efectivamente de todos es conocido que en local del intramuro denominado "Cocheira", se utilizó para almacenar en el mismo el material para la fuente que en el expresado año de 1954, se pretendía hacer a esta población.

Considerando.- Que igualmente se tiene noticia de que el referido vecino efectuó las reclamaciones que indicia existiendo el escrito que el mismo hace mención, sin que haya constancia de que la deuda haya sido saldada.

Bien enterada la Corporación, acude por unanimidad, reconven al solicitante Miguel Paramiro Paramiro, la suma que el mismo solicita de Setecientas e cinco Pesetas por el concepto de importe del alquiler de noventa y cuatro días del local de la propiedad del mismo que por cuenta de este Ayuntamiento se utilizó en el año de 1954, acordando a la vez que esta suma se satisfaga con cargo a la partida de créditos reconocidos del presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio, suplementando ésta en la medida necesaria.

Posteriormente la propia Presidencia, hizo saber que debido a las obras que en la actualidad se están llevando a cabo para la traida de agua potable a esta localidad,

era necesario tratar sobre la adquisición del manantial que ha de utilizarse para el abastecimiento de la misma, y a que las obras en cuestión siguen un curso avanzado, bien enterados de todo esto los señores reunidos y después de un detenido cambio de impresiones, la Corporación acordó por unanimidad, facultar ampliamente al señor Alcalde para que el mismo por nombre y representación de esta Entidad Municipal, y con sujeción a la cantidad que para tal fin existe consignada en el Presupuesto Municipal Extraordinario, adquiriera por compra el manantial conocido con el nombre de "La Valiente", de este término, suscribiendo con el dueño del mismo, el oportuno documento que acredite dicha adquisición para la debida cancelación en estas dependencias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión siendo las cuatorce horas y cinco minutos del día en principio indicado, ordenando que de la misma se extendiera la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Julio Zamp

Julian Romero

Francisco de los

Secretario Acudo

Valiano Dorado

Julian Sanchez

Fernandez

Fernandez

Sesión ordinaria correspondiente
al día 15 de Septiembre de 1962.
Catorce, sesenta y dos.

Con la villa de Villarta de los Montes
a quince de Septiembre de mil noveci
catorce, sesenta y dos.

Siendo las veinte horas del referido día, se reunió en

el salen de actos de las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento, los señores Concejales componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

Don Aurelio Camarero Goicoa. - Alcalde - Presidente

Don Julián Graus de Oro Rodríguez. - Concejale

Don Valeriano Dorado Vicente. - Id.

Don Leopoldo Acebo Gallego. - Id.

Don Julián Sánchez Fernández. - Id.

Don Julián Romero Graus de Oro. - Id.

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Camarero Goicoa y asistidos del Secretario Postal de este Ayuntamiento, Don Felipe Fernández Graus de Oro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por iniciativa del señor Alcalde referido.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario procedió a dar lectura, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmando la los señores que asistieron a la misma que se hallan presentes.

A continuación por el propio Secretario actuante, se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, el Ayuntamiento quedó bien enterado y acordó, por unanimidad, se diese cumplimiento y en su caso el trámite que en derecho correspondiera, a dicha correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal. Seguidamente fueron puestos de manifiesto, los planes de aprovechamiento enviados por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, correspondiente a los montes de la pertenencia de esta Entidad para su disfrute durante el año forestal de 1.962-63, denominados Hoja de Castaño y Piñonada, Hoja de Majaditas, Vaquilla, Porrilla y

y Pájaro y Dehesa Boyal, una vez debidamente examinados los expresados planes y tras breve deliberación, los señores reunidos acuerdan, por unanimidad, se proceda al trámite de las subastas instruyendo los oportunos expedientes al efecto con arreglo al pliego de condiciones generales y demás disposiciones que regulan esta materia, requiriendo el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia y a los puntos limítrofes por conducto de sus respectivas Alcaldías, para general conocimiento, acordando al propio tiempo con motivo de lo avanzado del año fiscal reducir a la mitad el período para la celebración de las referidas subastas, fijándose en el plazo de Dos-días hábiles, de conformidad con la excepción que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en evitación de los perjuicios que con la demora de dicha celebración pudieran derivarse tanto para los intereses de este Ayuntamiento como para los ganaderos en general. Resultando que en los mencionados planes Hoja de Castaño y Rinconada, Hoja de Majaditas, Porrilla, Vaquillas y Pájaro, no aparecen incluidas las cabezas de ganado cabrio que para cada uno se tenían propuestas por ser todos ellos inceptibles para esta especie de ganado, sin detrimento para la buena conservación de los montes en cuestión, así como también se observa el acotamiento de una parcela en la Dehesa Boyal y que de la misma también han sido excluidas las cabezas vacunas que se proponían para pastar, la Corporación igualmente acordó, facultar al señor Alcalde para que éste eleva escrito a los señores Superiores competentes y gestione lo necesario para que los planes de aprovechamiento indicados, sean rectificados y acomodados a las necesidades de este municipio conforme se descaba en las respectivas propuestas formuladas por este Ayuntamiento en la fecha oportuna.

Posteriormente y dado cuenta del expediente que se instruye, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar en un principio, una segunda propuesta de suplemento de créditos para reforzar la consignación de varios capítulos y artículos del Presupuesto municipal Ordinario de Gastos del actual ejercicio de 1.962, que la fianza insuficiente, y cuyo suplemento de créditos se instruirá con cargo al superavit o sobrante del último ejercicio cerrado de 1.961, no invertido en el primer expediente tramitado anteriormente y en la forma expuesta por el señor Secretario-Interventor local de este Ayuntamiento, en un memoria de fecha 12 del presente mes de Septiembre, teniendo en cuenta para ello el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de esta Corporación. Asimismo se acordó que se exponga al público el referido expediente, por el plazo de quince días hábiles, y cumplido que sea dicho plazo, con las reclamaciones que contra el mismo se hayan presentado, convocare nuevamente al Ayuntamiento pleno de este municipio y désele cuenta de este mencionado expediente para que en definitiva el mismo acuerde y remueva lo que proceda.

Sino habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintituna hora del día en principio indicado, ordenando se levantara la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el fecho París, doy fe.



Juan Sanja

Francisco de los Valeriano Dorado *José Pablo Acosta*

Julian Romero

José Sanja

Sesión Extraordinaria corres- (En la villa de Villarta de las Amatas
 pondiente al día 29 de octubre de 1962.) La veintinueve de octubre de mil, no-
 vecientos sesenta y dos.

Siendo las veinte horas del referido día, se reunieron en el salón
 de actos de las bases leucitoriales de este Ayuntamiento, los se-
 ñores concejales componentes del mismo que a continuación
 se expresan:

Don Aurelio Camarero Gomes, - Alcalde-Presidente

Don Arturo Agudo Gomes, - concejal

Don Tulian Gramó de Oro Rodríguez, - id

Don Tulian Sanchez Fernandez, - id

Don Valeriano Gorado Vicente, - id

Todos ellos bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio
 Camarero Gomes y asistidos de un el secretario actual, de esta
 Corporación Don Felipe Fernandes Gramó de Oro, al objeto
 de celebrar la sesión extraordinaria convocada por inicia-
 tiva del referido señor Alcalde.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, el infrascrito secre-
 tario ostuante, procedió a dar lectura en alta voz el acta de
 la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y
 por unanimidad, firmandola los señores que asistieron a
 la misma y que se hallan presentes.

A continuación el propio secretario dió lectura a la corres-
 pondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última se-
 sión celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación
 quedó bien enterada de todo ello y acordó, por unanimi-
 dad, se dé cumplimiento y en su caso el trámite que en de-
 recho corresponda, a toda la correspondencia, así como a las
 Leyes, Decretos, ordenes y disposiciones que afecten a esta
 Corporación Municipal.

Seguidamente el señor Alcalde dió conocimiento a los seño-
 res reunidos de la propuesta de construcción de un aprisco para
 250 cabezas de ganado lanar en el monte de la propiedad

De este Ayuntamiento Dhesa Royal emiado por el Distrito Forestal de esta Provincia, asi como del borrador del contrato igualmente remitido por dicho organismo, a concertar por esta cantidad con el Patrimonio Forestal del Estado, para la concesion de 85,403-70 pesetas en concepto de subvencion a fondo perdido y de un anticipo hasta un máximo de 30,505-50 pesetas para el referido fin, para si procede a ambos documentos sean aceptados por esta Corporacion. Una vez dado lectura de los documentos en cuestion y tras de deliberar convenientemente, los señores asistentes acordaron por unanimidad, aprobar en un principio, la propuesta formulada por el Distrito Forestal de Pastajoz, para la construccion de un aprisco para doscientas cincuenta cabesas de ganado lanar en el mencionado monte "Dhesa Royal", aceptando en las mismas circunstancias el presupuesto redactado por el mencionado Centro consistente en la suma de 170,807-40 pesetas. Asimismo tambien fue aceptado por unanimidad el borrador del expresado contrato remesado a concertar con el Patrimonio Forestal del Estado y en cuanto al contenido de las Clausulas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 9.^a, y 10.^a, no aceptando cuanto determinan las Clausulas 7.^a y 8.^a por estimar que esta Corporacion no debe comprometerse a lo que las mismas obligan, acordando su modificacion y que estas sean redactadas en la siguiente forma: Clausula 7.^a - El Ayuntamiento contratante facultar al Distrito Forestal de esta Provincia, para que de los fondos de mejoras existentes en la Tesoreria de Hacienda del monte en cuestion y de los demas de este Ayuntamiento, asi como de las cantidades que en lo sucesivo se ingresen por este concepto, verifique anualmente la devolucion del anticipo que conceda el indicado Patrimonio Forestal del Estado, solo y exclusivamente de los mencionados fondos de

mejoras por la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disponibilidades que por este concepto existan en la Delegación de Hacienda, a partir de la terminación de la mejora contratada, autorizándole igualmente para el abono del interés que el repetido anticipo devenga.

Cláusula 8ª - la garantía para la devolución del anticipo, cuyo anteriormente se expresa, estará constituida por el fondo de mejoras que actualmente tenga en disposición este monto y si procede, los demás de la propiedad de la Entidad contratante, o los que en lo sucesivo se produjeran hasta la total cancelación del repetido anticipo e intereses, por el mismo concepto, en la forma y fecha que se establezca por el órgano concesionario siempre que las obras de mejoras hayan sido llevadas a cabo. Estableciendo que las dos cláusulas anteriores deben ser extendidas en los mismos términos o análogos siempre que estos no suponga otros compromisos que los que las mismas estipulan.

Acto continuo la Corporación acordó por unanimidad, reconocer al tercer quinquenio al auxiliar Administrativo de la misma Don Felipe Fernandez Grande de oro correspondiente a los quince años de servicios prestados a esta Entidad en concepto de interino y propietario toda vez que sigue apareciendo en la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha ocho de octubre de 1957, en dicha sesión le fue reconocido al expresado funcionario el segundo, cuyo tercer quinquenio se le concede con efectos económicos administrativos de 25 del presente mes de octubre y que se suplementen los créditos necesarios de la partida en la medida necesaria; acordando a la vez se consignen las cantidades precisas para este fin en el presupuesto Municipal ordinario del próximo ejercicio de 1963. Posteriormente y dado cuenta del 4º punto que comprende la convocatoria, los señores asistentes a este acto, tras breve deliberación sobre el particular, acordaron, por unanimidad, ratificar el acuerdo anterior para compensar a los funcionarios de

este Ayuntamiento del 5% que los mismos tienen que ingresar en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

A continuación y puesta de manifiesto la cuenta reducida por el agente de esta Corporación en Badajoz Don Antonio Erizujillo Lozano, perteneciente al tercer trimestre del correspondiente, los señores reunidos acordaron su aprobación conforme aparece redactada.

Seguidamente el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1963, por medio de la cual se dispone la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1963 y muy especialmente del contenido de la Norma 27 que trata sobre los sueldos mínimos y gastos de personal en general, por medio de la cual se acuerda a las Corporaciones la concesión de retribuciones complementarias a sus funcionarios y.


Resultando: Que los empleados de este Ayuntamiento reúnen las condiciones que determinan las letras a) y b) del párrafo 5.º de la mencionada Norma, en virtud de lo cual la Corporación después de la previa deliberación acordó, por unanimidad, conceder una retribución complementaria a los funcionarios de los mismos, al amparo de cuanto dispone la repetida Norma 28, de acuerdo con la importancia del cargo, responsabilidad, y nivel de precios en esta localidad, consistente en la cantidad que continuación se expresan:

al secretario de la Corporación - - - - -	7.000-00 pesetas
a un auxiliar de secretaría - - - - -	6.000-00 pesetas
a otro auxiliar de secretaría - - - - -	6.000-00 pesetas
al Alguacil - - - - -	4.000-00 pesetas
al Guardia Municipal - - - - -	4.000-00 pesetas

cuyas retribuciones quedarán absorbidas tan pronto como se

establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve hora, ordenando se levantara la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.


 Don Arturo Agudo Francisco de los
Juan Sánchez
Valeriano Sorado
Juan

Sesión Extraordinaria corres- En la villa de Villarta
providente al día 31 de Octubre de 1.962 de los Montes a treinta y uno
de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. Quinto las
veinte horas del referido día, se reunieron en el salón
de actos de las Cajas Concejales de este Ayuntamiento,
los señores Concejales componentes del mismo, que a conti-
nación se expresan:

Don Aurelio Canurejo Gomez. Alcalde-Presidente

Don Tulian Sanchez Fernandez. Concejal.

Don Tulian Grande Oro Rodriguez. id

Don Arturo Agudo Gomez. id

Don Valeriano Sorado Vicente. id

Don Tulian Romero Grande Oro id

Todos ellos bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Canurejo Gomez y asistidos de mi el Secretario municipal de esta Corporación Don Felipe Fernandez Grande de Oro, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria con

168
votada por iniciativa del señor Presidente.

Seguidamente de orden de la Presidencia el infrascripto Secretario procedió a dar lectura en alta voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola los señores que a la misma asistieron y que en este acto se hallan presentes.

A continuación el propio Secretario dió lectura a la correspondencia y Bolletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acordó, por unanimidad, se dé cumplimiento y en su caso el trámite que en derecho correspondan a toda la correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

Acto seguido el señor Alcalde hizo saber a los señores reunidos, que era llegado el momento de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva, en su caso, del Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación, que ha de regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1963, cuyo Proyecto del referido Presupuesto, ha sido formulado con arreglo a cuanto determina el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, Este Presupuesto y disposiciones concordantes.

Posteriormente, yo el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura a cada una de las consignaciones que comprenden los estados de Ingresos y Gastos de dicho Proyecto, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y hallandolos todo conforme y ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de este Municipio, los señores reunidos acordaron por unanimidad, lo siguiente:

"Resueltos.- Aprobar en todas sus partes, sin introducir nin-

quema modificación, el referido Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del indicado Presupuesto, en la suma total de Trescientas cincuenta y tres mil novecientas trece pesetas, con sesenta centimos los ingresos, y en la cantidad de Trescientas cincuenta y tres mil novecientas trece pesetas con sesenta centimos los gastos; resultando por tanto, nivelado el referido Presupuesto, quedando fijadas sus cifras en los propios términos y cantidades con que aparecen redactadas en el proyecto del mentado Presupuesto.

Segundo.- Que se exponga al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto referenciado, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y una vez cumplido que sea este trámite, se remita después copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes y.

Tercero.- Tambien se acuerda, por unanimidad, abrogar las Bases de ejecución del Presupuesto aprobadas, las cuales se acompañan al referido Presupuesto.

Dado cuenta del recurso de reposición contra el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de día de Septiembre de 1962, por el que se le impuso al recurrente Don Felipe Portillo Lopez, la sanción disciplinaria de destitución del cargo con inhabilitación temporal durante tres años para desempeñar la plaza de Auxiliar Administrativo, con anotación de esta sanción en un expediente personal.

Leído debidamente en voz alta por mi el Secretario, el documento de referencia, el Ayuntamiento pleno de este Municipio acordó por unanimidad desestimar el expresado recurso de reposición toda vez que el contenido del mismo no devirtua ninguno de los

fundamentos en que se ha basado el acuerdo adoptado anteriormente.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintuna horas, ordenando se estudiara la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Gamero Valeriano Dorado
Julian Sanchez Grau de Oro
Arturo Agudo Julian Romero
Juan

Sesión Extraordinaria Convocada. En la villa de Villarta de los Montes a die-
poniente al día 18 de Noviembre de 1962. ocho de Noviembre de mil novecientos se-
senta y dos.

Siendo las veinte horas del expresado día, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Concejales convocados de esta Corporación, que a continuación se expresan:

Don Aurelio Zamorejo Gómez.- Alcalde.- Presidente.

Don Valeriano Dorado Vicente.- Concej.º

Don Julián Sánchez Fernández.- Concej.º

Don Julián Grau de Oro Rodríguez.- Concej.º

Don Leopoldo Acedo Gallego.- Concej.º

Don Antonio Fernández Gonsález.- Concej.º

Don Arturo Agudo Gómez.- Concej.º

Todos ellos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Zamorejo Gómez y asistidos del Secretario Sectal. de esta Corporación Don Felipe Fernández Grau de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada.

por iniciativa del señor Alcalde.-

Seguidamente el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola los señores que a la misma asistieron y que se hallan presentes en esta sesión.-

Al propio el Secretario actuante dió lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acordada por unanimidad, se de cumplimiento y en su caso el finquite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que apertan a esta Entidad Municipal.-

A continuación el señor Alcalde dió conocimiento de la petición formulada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Victor Martin Villegas sobre el reconocimiento del tercer quinquenio con motivo de los años de servicio prestados por el mismo.-

Resultando:- Que según aparece en el libro de actas, con fecha ocho de octubre de 1957, le fué reconocido al expresado funcionario el segundo quinquenio, por todo lo cual la Corporación después de breve deliberación, acordó, por unanimidad, reconocer al Guardia Municipal de esta Entidad Don Victor Martin Villegas, el tercer quinquenio correspondiente a los quince años de servicios prestados interinamente y en propiedad a la misma, con efectos comunicados del doce del presente mes de Noviembre, toda vez que en dicha fecha fue cuando tomó posesión como propietario del referido cargo, suplementandose la partida al efecto en la medida necesaria.-

Acto seguido la Presidencia puso de manifiesto, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, para reparar

las consignaciones de varios capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que la tienen insuficiente, en cuyo expediente aparece la propuesta de suplemento formulada por el Secretario-Interventor-Accidental, en memoria de 12 de Septiembre de 1.962, en la cual se ve la necesidad de realizar tal suplemento, para reforzar las consignaciones mencionadas y con ello poder atender a las obligaciones contraídas, cuya propuesta fue aceptada y aprobada, en un principio, por esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 1.962, Resultando: - Que durante los días que ha permanecido expuesto al público el repetido expediente de suplemento de Crédito, no se han formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna. -

Resultando También: - Que la Comisión de Hacienda de esta Corporación, dictaminó favorablemente para la aprobación del citado expediente, sin introducir en el mismo ninguna modificación. -

Considerando: - Que en el trámite de este expediente, se han observado las prescripciones contenidas en el artículo 69 de la vigente Ley de Régimen Local. -

El Ayuntamiento pleno, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente, en todas sus partes, el suplemento de crédito que figura en la segunda propuesta del presente año, del señor Secretario-Interventor-Accidental, de este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de 9.811-50 pesetas, que son las necesarias para atender al pago de las obligaciones contraídas, y cuyo suplemento de crédito se instruirá en la forma siguiente: -

Del superávit o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado de 1.961, no invertido en el primer expediente, por ser éste suficiente para el indicado fin, por lo cual el repetido suplemento de crédito se veri-

ficará en la forma siguiente:-

Capitulo	Artículo	Partida	Designación que figura Ptas Cts	Importe por su complemento de crédito. Ptas Cts	Total que suma Ptas Cts
1º	1º	15	40,368-33	705-00	41,073-33
2º	11º	33	5,000-00	1,161-65	6,161-65
2º	11º	46	4,899-73	559-05	5,458-78
2º	11º	59	5,000-00	5,628-30	10,628-30
2º	11º	61	3,284-00	1,757-50	5,041-50
Suma Total.			58,552-06	9,811-50	68,363-56

Posteriormente se dio cuenta de los gastos habidos en la adaptación de la casa para la instalación del Centro Telefónico en este Municipio, cuyos gastos conforme se tenía acordado en sesión de 23 de Enero del corriente año, ha brían de cubrir por cuenta de este Ayuntamiento, de acuerdo con las normas enviadas por la Compañía de Telefónica Nacional de España a esta Alcaldía:-

Los señores asistentes tras de deliberar convenientemente acordaron por unanimidad, aprobar los referidos gastos habidos en la casa de la calle Dr. Corredo no. 8, con destino a la instalación del Centro Telefónico con esta población, consistente en la suma total de Veintiocho mil Dieciséis Pesetas con Cuarenta y Cinco Centimos (28,016-45), cuya suma se abouará con cargo a la partida de créditos reconocidos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, supleniéndola en la suma precisa:-

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las veintuna hora, ordenando que de la misma se extendiera la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.- Despedido a cada

Julio Gómez
 Juan Simón
 Valeriano Dorado
 Ferrnández
 J. Simón

13
Sesión Extraordinaria Coerc - - -) En la villa de Villarta de los Montes
pendiente al día 2.º de Diciembre de 1.962) siendo las veinte - horas del día vein-
tinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron
en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento,
los señores Concejales componentes del mismo que a continuación
se expresan:-

Don Aurelio Camarero Gouca - Alcalde-Presidente

Don Valeriano González Vicente - Concejál

Don Julián Grau de Oro Rodríguez - Id.

Don Julián Romero Grau de Oro - Id.

Don Arturo Aguado Gómez - Id.

Don Julián Sánchez Fernández - Id.

Todos ellos bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio
Camarero Gómez, y asistidos del Secretario Secral. de esta Corporación
Don Felipe Fernández Grau de Oro, a fin de pro-
ceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada
para el día de la fecha por iniciativa del referido señor Alcalde.
Abierto el acto el infrascrito Secretario dió lectura al acta de
la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por una-
nidad, firmandola los señores que a la misma asistieron
y que se hallan presentes.

Seguidamente de orden de la Presidencia se procedió a dar lec-
tura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en esta
Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, la Corporación
quedó bien enterada de ello y acordó por unanimidad, se dé
cumplimiento y en su caso el trámite que en derecho correspon-
da, a toda la correspondencia, así como a las leyes, Decretos,
Ordenes y disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

Dado cuenta a continuación del expediente de cuentas mu-
nicipales correspondiente al ejercicio de 1.960, compruvino aqué-
de la Guardia General del Poblamiento, Cuentas de Propiedades
o de Administración del Patrimonio y Cuenta de Caudales,
en cuyo expediente consta el dictamen de la Comisión

Permanente y certificación de no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de exposición.

Considerando: - Que con arreglo al artículo 791 del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva en lo referente a la cuenta del Presupuesto Municipal y provisional de Presupuesto.

Considerando: - Que por este Ayuntamiento se le ha instruido expediente disciplinario al que actuó como Secretario fiscal durante el tiempo a que las expresadas cuentas se refirieron, Don Felipe Portillo Lopez, por defectos en cumplimiento de sus funciones, el cual resulta ser uno de los claveros que rinden la cuenta en cuestión, por todo lo cual, la Corporación acuerda, por unanimidad:-

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1960, eximiéndose de toda responsabilidad que pueda deducirse de las mismas, haciendo responsable de las anomalías o negligencia que existan, a los tres claveros que las formularon y muy especialmente al Secretario-Interventor que se menciona, al que como anteriormente se indica, se le instruye expediente disciplinario, como autor de faltas muy graves en el desempeño de su cometido, provisionalmente la del Presupuesto, integrada por las cuentas comprendidas en el párrafo 1º de este acuerdo y definitivamente la de Propiedades o Administración del Patrimonio, las que serán elevadas al servicio Provincial de Inspección y Anulamiento de las Corporaciones Locales, para su resolución definitiva, declinando los señores asistentes a este acto, cualquier responsabilidad que de cualquiera de estas repetidas cuentas pudiera derivarse, apreciando las cuantías rendidas en las cifras a saber:-

Resumen

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1960	184,925-18
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	50,655-40
Existencia en Caja en la misma fecha	252,464-62

Superventil según la misma en 31 de Dobre. de 1960. ... 114, 194-84

Acto continuo el señor Alcalde hizo saber a la Corporación los trabajos extraordinarios que ha venido realizando en la oficina de este Ayuntamiento el vecino de esta localidad José Sánchez Luolua, debido a la alta anormalidad que existe en la plantilla del personal administrativo de esta Entidad durante varios meses del ejercicio actual, bien enterados los señores reunidos de todo ello, acordaron, por unanimidad, satisfacer al referido vecino José Sánchez Luolua la cantidad total de 7.328-00 pesetas por el concepto de trabajos extraordinarios ^{realizados} por este con carácter de administrativos en el presente año de 1962, cuya suma se satisficiera con cargo a la partida consignada al efecto en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario, nplementando la misma en la cantidad necesaria.

Seguidamente la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar, en un principio, la tercera propuesta de suplemento de crédito, hecha por el señor Secretario-Interventor Jecral de este Ayuntamiento, para reforzar la consignación de varios capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del ejercicio de 1962, que ha sido insuficiente, cuyo suplemento de crédito se instruyó con cargo al superávit o sobrante de la liquidación del año 1961, no invertidos en los dos expedientes instruidos anteriormente, en la forma expuesta por el referido Secretario-Interventor Jecral, en su memoria del día 17 de Diciembre actual de 1962, teniendo en cuenta para ello el dictamen emitido en sentido favorable, por la Comisión de Hacienda de esta Corporación. Anímisimo se acordó que se expenga al público el indicado expediente de suplemento de crédito, por el plazo de quince días hábiles, y cumplido que sea este trámite con las reclamaciones que se hayan presentado, convoquen sucesivamente al Ayuntamiento pleno de este Municipio y de este cuenta del mismo, para que en definitiva remueva y acuerde

lo que precede.

Después habiendo oído asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas, ordenando que de la misma se extendiera la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico. Entre conglorados "realizados", vale.

Arturo Aguirre

Francisco de

Arturo Aguirre Julian Romero

Valeriano Borada Julian Sanchez

J. J. J. J.

Diligencia: - Se extiende de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que debido al fuerte temporal de Aire reinante en el día de hoy no ha sido posible la celebración de la sesión extraordinaria convocada para las veinte horas del mismo, con motivo de haber quedado suspendido el servicio de alumbrado en esta población, habiendo sido aplazada para mañana día 24 del actual, a la misma hora.

Villarta de los Montes a 23 de Enero de 1963

El Alcalde

El Secretario Vocal.

Arturo Aguirre

J. J. J. J.

Sesión Extraordinaria (Convocada) En la villa de Villarta de los Montes al día 24 de Enero de 1963. - a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento, los señores Concejales convocados del mismo que

lo que precede.

Y habiendo a tres asuntos de que tratar, la Presidencia
levante la sesión a las veintuna horas, ordenando que de
la misma se extendiera la presente acta que firman los
señores asistentes de que yo el secretario certifico. - Entre
reunidos "realizados," vale.

 Julian Romero


Arturo Agudo

Valeriano Torado

Julian Romero

Julian Romero

Diligencia: - Se extiende de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que debido
al fuerte temporal de Aire reinante en el día de hoy, no ha sido posible
la celebración de la sesión extraordinaria convocada para las veinte
horas del mismo, con motivo de haber quedado suspendido el servicio
de alumbrado en esta población, habiendo sido aplazada para mañana
día 24 del actual, a la misma hora. -

 Villarta de los Montes a 23 de Enero de 1963

El Alcalde

El Secretario Acetel.

Julian Romero

Julian Romero

Sesión Extraordinaria (Correspondiente) En la villa de Villarta de los Montes
al día 24 de Enero de 1963. - a veinticuatro de Enero de mil nove-
cientos sesenta y tres. Siendo la hora de las veinte, se reunieron
en el salón de actos de las Casas Concejales de este ayunta-
miento, los señores Concejales comparecientes del mismo que

a continuación se expresó:-

Don Aurelio Tamurejo Gómez.- Alcalde-Presidente

Don Julián Ramos Graus de Oro.- Concejal

Don Valeriano Torales Vicente.- Id.

Don Antonio Fernández González.- Id.

Don Julián Sánchez Fernández.- Id.

Don Arturo Aguado Gómez.- Id.

Don Julián Graus de Oro Rodríguez.- Id.

Todos ellos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Tamurejo Gómez, y asistidos del infrascrito Secretario de esta Corporación Don Felipe Fernández Graus de Oro, al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria convocada por iniciativa del referido señor Alcalde, la cual según cuenta por diligencia, no fue posible celebrarla en el día de ayer por haber quedado suspendido el servicio de alumbrado eléctrico a la población, debido a la fuerte focuicita de aire que azotó este término, habiendo quedado por dicha causa aplazada, a la misma hora del día de la fecha.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario actuante, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando-la los señores que a la misma asistieron y que se hallan presentes.

A continuación se procedió igualmente a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, bien entera la Corporación, acordó por unanimidad, se dé cumplimiento y en su caso el feduente que en derecho corresponda, a toda la correspondencia, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Entidad Municipal.

Seguidamente el propio señor Alcalde, dió conocimiento a los señores reunidos, del Oficio cursado por el señor Jefe del

Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, núm. 896, de fecha 27 de Diciembre ppdo. por medio del cual se participa la procepción de anular la partida 1.^a de pesetas 4.083-10 y la 22.^a por importe de 659-00 pesetas, ambas del estado de gastos del Presupuesto Municipal Ordinario rotado por esta Corporación, para el ejercicio del año 1.963, como medida previa para proponer la resolución del mismo, debido a que las gratificaciones que dichas partidas comprenden con destino a compensar a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, las cantidades que los mismos tienen que satisfacer a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, han sido abonadas por los ejercicios concedidas de conformidad con la orden de 9 de Agosto de 1.962, por todo lo cual, bien enterados los señores asistentes a este acto y tras de deliberar convenientemente sobre el particular y teniendo en cuenta la orden cursada en el escrito antes referenciado, acordaron, por unanimidad, anular la partida 11 por la cantidad de 4.083-10 pesetas y - la 22 de 659-00 pesetas, del estado de gastos del Presupuesto Municipal Ordinario - rotado por el plan de este Ayuntamiento, en sesión de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, para regir en el ejercicio de 1963, que en el mismo se hallan consignadas para gratificar a los funcionarios en propiedad, del porcentaje que éstos tienen que abonar a la referida Mutualidad de Previsión Local, ambas del Capítulo 1.^o, Artículo 1.^o del mencionado estado, por las razones a que alude el Servicio de Inspección indicado; acordando igualmente, por unanimidad, que de los conceptos anulados anteriormente, para la suma de 3,242-10 pesetas a incrementar la consignación de la partida 16 con destino al pago de trabajos extraordinarios, con motivo de la anualidad que existe en el personal administrativo de plantilla, quedando esta cifra en la cantidad de 3,242-10 pesetas

en total y que 1.500-00 pesetas se aumenten en la partida 19, para pago de créditos que puedan reconocerse, con lo que la misma queda fijada por un importe de 2.000-00 pesetas, cuyas partidas que se aumentan son también del estado Capítulos 1º y Artículo 1º que abarcan a las ayuntamientos, luego los tan repetidos Capítulos y Artículo no han sufrido alteración ninguna, quedando fijados en las propias cifras con que fueron aprobados anteriormente de 2.13.013-42 y 199.128-72 pesetas respectivamente, como así tampoco el total del estado de gastos del mentado Presupuesto para el ejercicio actual que asciende a la suma total de 353.913-60 pesetas y el de ingresos a la de 353.913-60 pesetas igualmente con lo cual dicho Presupuesto queda nivelado. Si bien por el hecho de suprimir las dos partidas referenciadas, al presentarse el Ayuntamiento acuerda seguir el orden correlativo, y dejar establecido el tan repetido Presupuesto de Gastos en 78 partidas en vez de 50 como en el mismo aparecían.

Posteriormente se puso de manifiesto la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Cruzillo Lozano, correspondiente al 4º trimestre de 1962, la cual fue debidamente examinada, y resultando que no encontrando defectos que corregir y encontrándola conforme, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, su aprobación en las mismas cifras con que aparece redactada.

Ato continuo, el Sr. Alcalde informó de la carta que el mismo había recibido del Sr. Herrero del Duque, participándole el propósito que se tiene por nuestras primeras Autoridades Provinciales y el Pvd.º Padre Prior del Monasterio de Guadalupe, de que sea trasladada al Panteón de Gijara la Caballera Niña II que recientemente ha verificado la travesía del Atlántico por la misma ruta que llevó Cristóbal Colón, para con ello proporcionar atracciones turísticas,

Bien enterada la Corporación y teniendo en cuenta los considerables beneficios que dicha reunión pudiera ocasionar en esta zona, acordó hacer constar su total apoyo a este proyecto y la conveniencia de llevar a cabo el traslado de la referida Carabela al Embalse del Pantano de Gijera como medio para el incremento del turismo en esta repetida zona sin que este apoyo suponga ningún compromiso económico por parte de esta Corporación. Acordando a la vez se haga extensivo a las indicadas primoras autoridades de esta Provincia y al Pbro. Padre Prior del monasterio Real, la Buena acogida de este Ayuntamiento para llevar a buen fin dicho proyecto.

Seguidamente la Presidencia puso de manifiesto, el expediente que se tramita en esta Corporación, para reforzar las consignaciones de varios capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente, que la tienen insuficiente, en cuyo expediente aparece la propuesta de suplemento formulada por el señor Secretario Interventor Jcetal, en su memoria del 17 de Diciembre de 1.962, en la cual se ve la necesidad de verificar tal suplemento, para reforzar las consignaciones expresadas y con ello poder atender a las obligaciones contraídas, cuya propuesta fue aceptada y aprobada, en un principio, por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 del referido mes de Diciembre de 1.962, y.

Resultando:- Que durante los días que ha permanecido expuesto al público el repetido expediente de suplemento de créditos, no se ha formulado reclamación ni observación de clase alguna contra el mismo.

Resultando Tambien:- Que la Comisión de Hacienda de esta Corporación, dictaminó favorablemente para la aprobación del citado expediente, sin introducir en el mismo ninguna modificación.

Considerando:- Que en el trámite de este expediente se han

observado las prescripciones contenidas en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento pleno, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente, en todas sus partes, el suplemento de créditos que figura en la tercera propuesta del año 1962, del Sr. Secretario-Interventor Acctal. de este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de 39,222-40 pesetas, que son las necesarias para atender al pago de las obligaciones contraídas, y cuyo suplemento se instruirá en la forma siguiente.

Del superávit o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado del año 1961, no invertido en los dos expedientes anteriores, por ser éste suficiente para dicho fin, por todo lo cual el repetido suplemento de crédito se verifica en la forma siguiente:

Capi- tulo	Arti- culo	Parti- da	Designación que figura Ptas. Bts	Aumento por m- plemento de cré- dito Ptas. Bts	Total que queda Ptas. Bts
1	1	1	11.798-40	2.500-00	14.298-40
1	1	7	7.300-00	7.328-00	14.628-00
1	1	10	7.415-00	282-45	7.697-45
1	1	15	41.073-33	28.016-45	69.089-78
1	1	18	1.680-00	131-65	1.811-65
1	1	19	659-00	12-05	671-05
2	11º	33	6.161-65	14-25	6.175-90
2	11º	35	800-00	445-00	1.245-00
2	11º	40	2.500-00	100-00	2.600-00
2	11º	51	1.500-00	289-65	1.789-65
7º	3º	86	2.208-45	102-90	2.311-35
Suma Total			83,095-83	39,222-40	122,318-23

Los habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de la cual se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de que

yo el Secretario certifico.-



Juan Sainza
 Valeriano Corada
 Julian Romero
 Juan

Acta de toma de posesión del } En Villarta de los Montes a dos
 Secretario Don Rafael Palomino Perca, } de febrero de mil novecientos ve-
 nte y tres.-

Ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento Don Gerardo
 Zamorejo Gouca, y asistido del infrascripto secretario
 Actal, Don Felipe Fernández Graus de Oto, comparece
 el que acredita por Don Rafael Palomino Perca, mayor
 de edad, casado, y perteneciente al Grupo Nacional de
 Secretarios de Administración Local, quien manifiesta
 que habiendo sido nombrado secretario en propiedad
 para este Ayuntamiento en la resolución de la Dirección
 General de Administración Local, aparecida en el B. O.
 del Estado de fecha 8 de enero último, su presencia fi-
 que por objeto el posesionarse del cargo de referencia y en
 su virtud, provea las justificaciones y formalidades de ri-
 gore, el señor Alcalde otorga posesión del cargo, en pro-
 piedad, para que ha sido nombrado, de este Ayuntamiento,
 a Don Rafael Palomino Perca, el cual se hace cargo requi-
 damente, de la Secretaría de este Municipio y de todo lo
 cual se levanta la presente acta, por triplicado, cuyos
 ejemplares quedan, uno en poder del compareciente,
 otro copiado y estafetado en el libro de actas

de la Corporación y el tercero que será remitido a la Dirección General de Administración Local, firmando todos los señores asistentes a este acto de que certifico.-

El Alcalde

El Secretario Delegado

[Firma]

[Firma]



El Secretario Local. Cesante

[Firma]

Extraordinaria del 7 de Febrero de 1963.

Asistentes:

En las Casas Comunitarias de Villarta de los Montes a las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Dorado San Andrés Jandurejo Gómez, se reunió la Corporación Municipal convocada por los señores Concejales que al usar que se relacionan asistidos del secretario de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de la fecha y para la cual se había citado previamente.

D. Julián Graño de O. Rodríguez.-
D. Valeriano Dorado San Andrés Jandurejo Gómez.-
D. Julián Romero Graño de Oro.-
D. Arturo Agudo Gómez.-
D. Julián Sánchez Fernández.-
D. Antonio Fernández González.-

Posesión del Secretario:

Abierto el acto se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la toma de posesión de Don Rafael Palacios Perca, del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento para el que ha sido inscrito por la Dirección General de la Administración Local quedando en ferida la Corporación de todo ello sin que, nada tuvieron que objetar sobre dicha posesión y como consecuencia de la cual cesó en el referido cargo que venía desempeñando accidentalmente de Don Felipe Fernández Graño de Oro que para

Beneficencia:

a su punto de familiar propietario de este Ayuntamiento. Seguidamente se aprobó definitivamente la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia de esta localidad de las personas que han de integrar el Padrón de la misma en el año actual y que la componen en número de 59 cabezas de familia con un total de 65 Beneficiarios.

Montes:

De igual forma y también por unanimidad, se accede a adjudicar el remate definitivo de aprovechamiento de los Montes de este Ayuntamiento a los vecinos que provincialmente se les adjudicó en principio que son Don Regino Blanco Blanco, Don Pedro Ramos Ramos, Don Gerardo Luolua Lucas y Don Eugenio Luolua Fernández.

Matilde Portillo:

También por unanimidad se accede a extirpar en todas sus partes el escrito presentado por Don Felipe Portillo López, en representación de su hija Matilde de Portillo Luolua, por estar convencidos los señores de la Corporación de que, se le ha satisfecho la suma y con exceso la cantidad estipulada por la Corporación anteriormente actuante y la reclamante.

Viajes:

Habla el señor Alcalde de los distintos asuntos que tiene este Ayuntamiento pendientes en Badajoz y Madrid y se accede por unanimidad, dado el interés de su resolución nombrar una comisión compuesta por el mismo señor Alcalde Don Archibaldo Barruero Gómez y dos Concejales más se desplace a dichas capitales para gestionar los asuntos de referencia.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve y cinco horas de todo lo cual yo el secretario certifico.

Valeriano Dorado Arturo Aguirre Julián Romero

Corporación Presidencial

Asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Aurelio Zamora
Concejales:
D. Julián Grano de Oro
Rodríguez
D. Antonio Fernández
González
D. Valeriano Sorado
Vicente
D. Julián Romero
Grano de Oro
D. Julián Sánchez
Fernández
D. Arturo Agudo
Gómez.

En Villavieja de los Montes, a las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los

Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, competentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del señor Secretario Interventor, que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 55/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, no proceder a la supresión de las plazas desempeñadas en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan, declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 por no existir.

2º No declarar a extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se relacionan



que no exista ninguna.

Tercero: Declarar igualmente a extinguir las mejoras de los haberes activos o pasivos del personal sanitario o sus familiares que a continuación se relacionan que no existe ninguna.

Cuarto: Que existiendo superavit procede consignar en el capítulo primero, artículo primero, el nuevo concepto que figura en el párrafo segundo de la instrucción cuarta.

Quinto: Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto reformado por el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 658 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4º de la instrucción 5ª, regirá rigiendo provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

Sexto: Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría de Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducirán en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos

Inclusiones	46,971'32
Anulaciones	44,500'00
Diferencia	2,471'32

B) Estado de Gastos

Anulaciones	32,138'12
Inclusiones	34,609'44
Diferencia	2,471'32

Septimo: Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos.

Presupuesto

Presupuesto de Gastos.

<u>Capítulos</u>	<u>Percatas</u>	<u>Cts.</u>
I Personal activo	215,483,	74
II Material y diversos	125,596,	88
III Gastos pasivos	100,	00
V Subvenciones y participaciones en ingresos	5,971,	95
VI Extraordinarios y de capital	1,594,	22
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7,638,	13
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>356,384, 92</u>

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos	49,425,	00
II Impuestos indirectos	- - - -	-
III Tasas y otros ingresos	57,300,	00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	49,721,	32
V Ingresos patrimoniales	191,713,	60
VI Eventuales e imprevistos	8,225,	00
VII Remesas	- - - -	-

Total del presupuesto de ingresos 356,384, 92

Resumen

Suportan los gastos 356,384-92

Suportan los ingresos 356,384-92

El siguiente, dando cumplimiento a la Instrucción 5^a, núm. 9, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto referido al Hmo. señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico

Y para que conste y se use a los documentos que integran el expediente de adaptación del Presupuesto para 1963, libro la presente de

y con el V.º B.º de la Presidencia
En Villarta de los Montes a veintinueve de febrero
de mil novecientos veinte y tres.

El Presidente,
[Signature]

[Signature]
Francisco de los
Julian Lavilla

Arturo Agudo
Valeriano Donado

Julian Romero

[Signature]
Fernando

[Signature]
Antonio

Asistentes:

- D. Julian Guano de Oro Rodriguez
- Julian Sanchez fernandez
- Ante fernandez Goniaky
- Julian Romero Guano de Oro
- Arturo Agudo Gomez
- Valeriano Donado Vicente

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Montes a las 19:30 horas del dia quince de marzo de mil novecien-
tos ^{tres} se constituyeron en el salon de actos bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Aurelio Camarero Gomez,
los Señores Concejales que al margen se expresan al ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha y para la cual se habia citado previamente.

Abierta el acto por el Señor Presidente, proce-
de el Secretario a la lectura de la correspondencia y Bo-
letines Oficiales recibidos desde la anterior, quedando infor-
mados todos los Señores asistentes.

Cementerio:

Seguidamente se procede a la lectura de la si-
guiente mocion de la Alcaldia: Todos los Señores Con-
cejales saben que existe planteado en esta Villa el problema
de construir un cementerio nuevo, ya que, el existente
resulta incapaz para la poblacion actual, no es suscepti-
ble de ampliacion y ni siquiera reúne las condiciones debi-
das de emplazamiento con arreglo a las exigencias le-
gales. A juicio de quien tiene el honor de dirigirse a

la Corporación, es llegado el momento de acometer las obras, porque el problema cada vez acucia más y probablemente, se contará de Servicios Técnicos con medios económicos para la ejecución del proyecto. - El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime más oportuno. - Todos los Señores Concejales abundaron en el parecer de la Presidencia, en vista de lo cual, por unanimidad, se acordó:

Primero: Tomar en consideración la propuesta de la Presidencia por estimarse necesaria la construcción de un cementerio nuevo, por las propias razones aludidas en la moción transcrita. -

Segundo: Señalar en principio el lugar de "Era de las Perdelas" para el emplazamiento del nuevo cementerio,

Tercero: Que se solicite informe del Consejo municipal de Sanidad sobre el proyecto municipal, y

Cuarto: Que posteriormente se cumplan los demás requisitos legales, con arreglo a la base 33 de la ley de Sanidad de 25 de Noviembre de 1944 y demás disposiciones de pertinente aplicación. -

C. A. S. y Ayuntamiento:

Acto seguido expone también el Señor Alcalde de el estado tan poco decoroso de la casa Ayuntamiento más de que ciertas partes de ella, amenazan derrumbarse, por cuya razón se vienen haciendo gestiones en los Organismos Provinciales para edificar un nuevo edificio con tal fin, pero que entretanto que ello llega, se hace preciso trasladar las dependencias a otro lugar que ofrezca mayor seguridad, por lo que, la Corporación estimando de justicia acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que gestione una casa propia para el uso a que se va a destinar y suscriba el contrato de arrendamiento correspondiente. -



**Acceso al
paseo:**

De igual modo habla el Señor Alcalde de las dificultades que existen en la localidad para el acceso de vehículos a la Plaza del Generalísimo, debido a la estrechez de las calles por donde ha de efectuarse y las curvas tan cerradas que en ellas existen; problema este que, es necesario resolver a la brevedad posible y como ya se tiene un cálculo aproximado de los Servicios de Cooperación de Badajoz, del costo que estas obras supondrían, falta para completarlos, los que se originen con motivo del derribo de las paredes necesarias hasta quedar la calle con una anchura cuando menos, de cinco metros y a la vista de lo anteriormente expuesto, se acuerda por unanimidad, designar a la Comisión de Obras para que, puesta al habla previamente con los dueños de los edificios que sea necesaria su demolición en todo o en parte, para rectificar sus fachadas, nos informen también del gasto aproximado que ello traería consigo, con el fin de resolver sobre el particular.

Montes:

Seguidamente se habla del plan anual de aprovechamiento de los montes propiedad de este municipio que ha de regir durante el año forestal 1963/64 y discurtiendo ampliamente el valor que debía darse a cada uno de ellos y la forma en que había de redactarse la propuesta de dicho plan, por unanimidad se acordó:

Monte número 13; denominado "Castiño y Prunado" con 309 hectáreas para aprovechamiento de pastos con 450 caberas de ganado lanar, 100 cabrias, 30 vacunas y 10 mayores con un valor del monte para la subasta de 40.000 pesetas.

Monte número 15; denominado "Krajalitas" de 382 hectáreas para aprovechamiento de pastos con 500 caberas de ganado lanar, 200 cabrias y 36 mayores, fijándose un valor para la subasta de 30.000 pesetas.

Monte número 18; denominado "Uerina de la Vaquilla, Pomilla y Pájaro" de 272 hectáreas de aprovechamiento de

30
pasta permanente con 130 caberas de ganado lanar y 10 de vacuno por un valor para la subasta de 10.000 pesetas Monte número 19; denominado "Dehesa Boyal" con una cabida forestal de 771 hectáreas y de constante pastoreo, con una superficie aprovechada de 637 hectáreas para pastos e igual cantidad para labor, valorándose para la subasta en 35.300 pesetas los pastos, 10.000- pesetas la montanera y 63.700- pesetas la labor que hacen un total de - 109.000- pesetas (ciento nueve mil mil pesetas), acordándose a continuación, también por unanimidad, que sean excluidas en los montes números 13 y 15 las 100 y 200 caberas de ganado cabrio respectivamente y este ganado no se ponga en las propuestas de dicho plan. -

Plantación de olivos:

Dada lectura a un escrito del Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad exponiendo que, la situación creada económicamente a estos agricultores con el embalse "Cijara" es deplorable al ocupar con las aguas los mejores terrenos y más aptos para el cultivo de cereales, proponiendo que, para remediar en lo posible esta situación, a la mayor brevedad, se intensifique con urgencia la plantación de olivos en aquellos terrenos que, prometen un normal desarrollo, con lo que evidentemente, la vida económica y social de la localidad se remediaría en un futuro próximo. La Corporación, estimando de justicia la petición que se formula por la Hermandad Sindical, acuerda por unanimidad, mirarse a la misma y facultar al Señor Alcalde-Presidente para que, tal y como se interesa se gestione del Organismo competente;

N.º: La parcelación vecinal del monte denominado "Pinar de la Parada" de los de propios de este Ayuntamiento y su repoblación de olivos, en cantidad no inferior a 300 hect.

tas a distribuir entre aquellos vecinos de esta localidad que lo soliciten.

2º: Establecer un canon en cantidad igual ó aproximada a la que en la actualidad percibe el Ayuntamiento por dicho monte que, habrán de satisfacer todos aquellos vecinos a quienes se les adjudique parcela y

3º: Que, en igual forma se establezca tambien un canon a satisfacer por los vecinos que tienen ya plantaciones en los montes "Porrilla", "Vaquilla" y "Pájaro" tambien de los de propios de este municipio.

Escritos:

Igualmente se da lectura a un escrito de Don Fernando Lucas Riquelme de estos vecinos, en el que solicita autorización para abrir un despacho de vinos en su domicilio, calle General Yagüe nº 11 de esta localidad, cuya autorización por unanimidad se acuerda conceder suscribiéndola a que, se cumplan los demás trámites legales a este respecto.

Tambien se da lectura a un escrito del Secretario de este Ayuntamiento Don Rafael Palomino Pérez en el que, solicita de la Corporación un anticipo de cinco mil pesetas a reintegrar por doradas partes, acordándose por unanimidad le sea concedido y facultando al Señor Alcalde para que ordene su liberación.

Pagos:

Acto seguido y tambien por unanimidad, se acuerda abonar a Don Ambrosio Sánchez Barbera y Doña Juana García Pero 850.00 pesetas por suministro, en distintas fechas, de pintura para calificación en las dependencias municipales, a Francisco Pérez Cortés de Villanueva de la Serena 604.50 pesetas por pinturas y otros útiles para la casa de teléfonos, a Mauricio Arcobenda Vicente, Eraslio Catán Sánchez, Tomás Mora Cano y Luciano Asperrilla Benito de esta localidad la cantidad de 1.048.95 pesetas por trabajos de carpintería, albañilería y electricidad en la misma casa de teléfonos, a Don Luis Galán Pascual de Badajoz 1.500 pesetas por trabajos en la confección del presupuesto

de 1.963 que, por no existir Secretario se le tenía encomendado, al Abalado-Presidente Don Aurelio Zamudio Gómez y a los Concejales Don Julián Graus de Oro Rodríguez y Don Julián Romero Graus de Oro pesetas 7.045.50 por los gastos de viajes y estancias al desplazarse en comisión a Bobajo y Madrid a resolver asuntos de este municipio y vecindario, cumpliendo el acuerdo de la Corporación de fecha 7 de febrero último y por último, abonar a Don Juan Sánchez Mayoral, cien pesetas por la fiesta celebrada con motivo del Patrono del Ayuntamiento, 306. ptas. al Consultor de los Ayuntamientos por la inscripción del presente año y 117.00 pesetas al periódico "Arriba" por igual fecha.

Presupuestos:

También se da lectura al escrito nº 281 fecha 11 del actual en el que, el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia reincluye aprobar el presupuesto ordinario que ha de regir en este municipio durante el presente año, y el cual asciende a 356.384.92 pesetas, advirtiéndole que la partida por cuota al Instituto de Estudios de Admon. Local sea suplementada en 275 pesetas, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Diciembre del año 1962, de todo lo cual quedan enterados los Señores asistentes.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada el acto a las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Aurelio Zamudio

Valeriano Dorado

Armando

Don Pascual

Julián Romero

Julián Romero

Julián Romero

Arturo Aguirre

Asistentes:

- D. Julian S. de Oro Pachiguay
- Julian Sanchez Fernandez
- Antonio Fernandez Samaloz
- Julian Ponce S. de Oro
- Antonio Aguado Gomez
- Valeriano Dorado Vicente

En las Casas Consistoriales de Villanta de los Montes a las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres, se constituyeron en el salon de actos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Domingo Camarero Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y para la cual se habia citado previamente.

Abierto el acto por el Señor Presidente, procede el Secretario a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la sesion anterior, quedando debidamente informados todos los Señores asistentes.

Candida Ramos:

Se da lectura a un escrito de la vecina de esta localidad Doña Candida Ramos Duran en el que solicita autorizacion para ejercer la industria de alquiler de un autovomit para el transporte de viajeros en el de su propiedad matricula M-89677- marca "Oldsmobile" con motor 8-D-162862, autorizacion que, discutida previamente, se acuerda conceder por unanimidad pero, supeditada a que, el servicio se atienda debidamente y el vehiculo reuna las condiciones necesarias.

Veterinario:

Tambien se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se traslada a otro de la Direccion General de Sanidad Veterinaria de fecha 26 de marzo ultimo en el que se resuelve reconocer al Veterinario Don Marciano Panto Gomez, como servicios prestados 20 años, 5 meses y 23 dias y que, este Ayuntamiento, mancomunado con el de Helchora de los Montes les abonen los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza a partir del dia 4-10-1961, y la Corporacion por unanimidad acuerda que de el asunto sobre la mesa para su estudio.

Representante:

Es examinada la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento en Bardaxoz Don Antonio Trujillo Corano, correspondiente al 1º trimestre del presente año que, la Corporacion encuentra conforme y

80
Pag. 90:

aprueba por unanimidad. -

De igual manera son examinados los pagos efectuados durante los meses de Enero y febrero últimos que ascienden a 1.357'65 y 22.949'90. pesetas respectivamente que, la Corporación acuerda aprobar por unanimidad, juntamente con los correspondientes al mes de Marzo próximo pasado que del presupuesto ascienden a 23.663'15. pesetas y a 15.814'98 pesetas los independientes del mismo.

También por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento con cargo al Capítulo 7º, contribuya con 402.30 pesetas con destino a engrasar la suscripción Pro-clamificación de las inundaciones de febrero en esta Provincia, facultando al Señor Alcalde para que libre la referida cantidad. -

Liquidación
Presupuesto

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1962, formulada por el Señor Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1962, en los términos en que aparece redactada. -

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -

Julian Romero

Francisco de...

...

Julian Romero

Julian Parich

...

Valmiano Corado

...

Asistentes:

Juan G. de Oro Pachiguay
 " Sánchez Fernández
 Antonio Fernández González
 Arturo Aguado Gómez
 Saturno Dorado Vique
 Aníbal Navarro G. de Oro

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Montes a las once y tres cuartos de horas del día quince de junio de mil novecientos veintá y tres se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Caamaño Gómez, los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual se había citado previamente:

Abierto el acto por el Señor Presidente se procedió por el Secretario a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, quedando debidamente informados todos los Señores asistentes.

Pagos:

Seguidamente, son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados durante los meses de Abril y Mayo que, del presupuesto ordinario ascienden a 74.326.09 pesetas y de independencia al mismo suman 900.00. pesetas en total que, la Comprovisión encuentra conformes y aprueba por unanimidad.

Cementerio

Dada cuenta del estado del expediente de construcción de nuevo cementerio, en el que consta:

- a.) Informe favorable de el Señor Párroco de este pueblo.
- b.) Idem de el Señor Inspector Municipal de Sanidad del pueblo.
- c.) Idem del Concejo Vocal de Sanidad.
- d.) Idem de la Comisión Municipal de Obras y,
- e.) Certificado del Registro Civil.

Considerando que, en cumplimiento de la base 33 de la Ley de Sanidad corresponde al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, conceder la autorización correspondiente para construcción del cementerio, para cuya resolución entendiéndose el Ayuntamiento que, existen elementos de juicio en el expediente, por unanimidad se acordó interesar del excelentísimo señor Gobernador civil, la autorización para acometer las obras de construcción del cementerio, a cuyo efecto se enviará el expediente original, sin perjuicio de la aprobación Técnica posterior por el organismo a que se refiere el artículo 122 de la ley de

Suplementos:

Regimen Local y preceptos concordantes.

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 7 del presente mes;

Considerando: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1962, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de su mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en 45,997.12 pesetas. Cuarenta y cinco mil novecientas noventa y siete con doce.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Regimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

También y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad contribuir con veinticinco pesetas al "Calendario Misionero" del presente año y con cincuenta pesetas a la Tarjeta de la Acción Católica también en el año actual, facultando al Señor Alcalde para que libere dichas sumas.

Matilde
Portillo

El Señor Alcalde manifiesta que la reclamación que formuló a este Ayuntamiento, por diferencia de haberes, la Señorita Matilde Portillo Muñoz, representada por su padre Don Felipe Portillo López, de la que ya conoció y desestimó esta Corporación en sesión de 7 de febrero del presente año, ha sido recurrida

á la Magistratura de Enchaja de Badajoz, por las reclamantes, razón por la cual, se hace necesario que, se nombre á un letrado que represente á este Ayuntamiento ante dicha Magistratura. —

En igual forma, existe otra apelación ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cáceres, suscrita por el referido Don Felipe Portillo López, sus puros de empleo y sueldo por este Ayuntamiento que, también requiere la actuación de Abogado para su defensa. —

La Corporación á la vista de cuanto queda expuesto, acuerda por unanimidad, facultar, tan ampliamente como sea necesario, al Señor Alcalde-Presidente Don Aurelio Tamayo Gómez para que, preferentemente nombre al Abogado de Badajoz Don Eusebio Cabrera Aparicio para que se encargue de la defensa de los anteriores asuntos en nombre de este Ayuntamiento, así como de cuantos puedan surgir en otros Tribunales, y para el caso de que dicho Abogado no le fuese posible hacerse cargo de ello, designe al que estime conveniente, pues para ello se le conceden plenas atribuciones por el presente acuerdo. —

Veterinario:

Seguidamente habla el Secretario de la Corporación e informa sobre los quinquenios correspondientes al Veterinario titular de cuyo asunto se dio conocimiento á la Corporación en la sesión del día 25 de Abril último y encontrándose conforme lo expuesto por la Dirección General de Sanidad Veterinaria en escrito de 26 de Marzo próximo pasado, se acuerda por unanimidad reconocer un quinquenio de mil quinientas anuales (1.500 pesetas) con efectos desde el día 4 de Octubre del año 1961 hasta el 31 de Diciembre de 1962 que en total asciende á 1.861.94 pesetas que se aboriarán por partes iguales entre el Ayuntamiento de Heliadosa de los Montes y el de esta Villa que, constituye la Mancomunidad, á razón de 930.97 pesetas cada uno; que se comuniquen así al Ayuntamiento de Heliadosa de los Montes para que abone su parte correspondiente en la man-

Comunidad Sanitaria Provincial de Badajoz y la que corresponde a ésta de Villarta, se habilite el crédito necesario para su ingreso en la misma Comunidad Sanitaria, así como también la parte proporcional que le corresponda por extraordinarias en este importe de los quinientos.

Adquirir de escribir

El Secretario hace saber a la Corporación que es indispensable otra máquina de escribir que este útil para las oficinas municipales, pues aunque se dispone de 2 Royal y una Hispano Olivetti, es lo cierto que, las dos primeras están totalmente inservibles y con la segunda no es suficiente, pues sólo con el trabajo del Juzgado está ocupada por completo la mayoría de los días, razón por la cual, propone a la Corporación la necesidad de adquirir una nueva de carro grande y entregando como parte de su importe estas dos viejas inservibles y el resto hasta su pago total con cargo a los fondos municipales, y la Corporación reconociendo la razón que asiste a dicho funcionario acuerda por unanimidad que se adquiere la dicha máquina de escribir facultando tan ampliamente como sea necesario al Señor Alcalde para que efectúe la compra y además se habilite el crédito necesario para el pago de la misma.

Grupos Escolares:

Por el Señor Alcalde se expone que, como consecuencia de no estar totalmente cercado el edificio de los Grupos Escolares, pues falta precisamente la parte de su entrada, se arrojan basuras de todos aquellos lugares, además de los destrozos que personas y animales causan por estar franco el acceso al edificio, por lo cual, propone que debe construirse la pared necesaria que complete la total cerca del edificio y en el centro de su entrada una cancela de hierro; exposición que la Corporación ve muy razonada y acuerda por unanimidad que se efectúen dichas obras antes de que den co-



mientras las próximas vacaciones y que se proponga que de los fondos existentes de Puro Obrero se pague hasta agotarlos y el resto se abone de los fondos municipales habilitando lo necesario; quedando ampliamente facultado el Señor Alcalde para realizar lo necesario dada la urgencia de la obra, incluso para que se lleve a efecto por contrato de urgencia o en administración.

Uniformes:

De igual forma y tambien por el Señor Alcalde se manifiesta el mal estado de los uniformes que tienen el Guardia Municipal y el Alguacil de este Ayuntamiento y con los motivos de las fiestas que se acercan es necesario adentrarlos para que, estén en armonia con la función que cada uno desempeña, por lo que, propone y así se acuerda por unanimidad, la adquisición de dos nuevos uniformes para los mismos y que si ser posible, sean de color azul marino; habilitandose el crédito necesario para su pago.

Alumbrado:

Tambien habla el Señor Alcalde de que, debido al alto voltaje que existe en el alumbrado público de esta localidad, se funden muchas lámparas, por lo cual, se hace necesario la compra en cantidad para así, si es posible, conseguir mejores precios; varones que la Corporación tambien comparte facultando al Señor Alcalde para que adquiera 500 en total de los distintos vahos que se necesitan y facultandolo para que libre en importe.

Extraordinarios:

Segue en el uso de la palabra el Señor Alcalde y expone que, como consecuencia de estar suspendido de empleo y sueldo uno de los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, no está completa la plantilla del personal que reglamentariamente debe haber en las oficinas municipales, razón por la cual, hay necesidad con mucha frecuencia de encomendar trabajos extraordinarios a personas ajenas al municipio que, en este caso concreto dichos trabajos los ha efectuado desde primero de año el vecino de este pueblo don José Sánchez Molina, por lo que, propone y así se acuerda por unanimidad, que por el expre-

sado concepto se le abonó a dicho Señor Sánchez Molina la cantidad de ochocientos pesetas, facultando al Señor Alcalde para que ordene su pago con cargo al capítulo 1º artículo 1º partida 15, suplementandola si ello fuese necesario.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

(Firma)
(Firma)
Aurelio Zamora
Valeriano Dorado
Julian Romero
(Firma)

Asistentes:

- D. Julián G. de Oro Rodríguez
- " Sánchez fernández
- Ante fernández González
- Anturo Aguado Gómez
- Valeriano Dorado Vicente
- " Julian Romero G. de Oro

En las casas Consistoriales de Villarta de los Montes, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Zamora Gómez, los Señores Concejales que se citan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual se había citado previamente.

P.º y.º:

Abrió el acto por el Señor Presidente, por sede el Secretario, a la lectura de correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión quedando debidamente informados todos los Señores asistentes. Acto seguido, son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados durante el mes de junio último



que, del Presupuesto ordinario ascienden à 16.758,38 pesetas y à 2.627,85 pesetas los de valores independientes al mismo que, la Corporacion encuentra conformes y aprueba por unanimidad.

G. v. v. v. v. v. v. v.

Acto seguido se da lectura à un escrito de la Secretaria General de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz que, con el número 10.687 y fecha 29 del presente mes, dirige al farmacéutico Titular del partido y en el cual se comunica que han precedido al analisis bacteriológico de las aguas del Depósito General que ha de abastecer este pueblo y que han sido calificadas de Potables, quedando informada de ello la Corporacion.

Magistratura de Trabajo

Seguidamente por el Secretario se da lectura à una carta del Abogado de Badajoz Don Estor Cabrena Aparicio con la que acompaña Testimonio de la Sentencia recaída en la Magistratura de Trabajo de aquella capital sobre la reclamacion que formuló contra este Ayuntamiento Don Felipe Portillo López en representacion de su hija Matilde Portillo Muñoz y por la cual se falla, estimar en parte dicha reclamacion y condena à este Ayuntamiento à que se le abone à la reclamante 1.350 pesetas en concepto de gratificaciones de Navidad y 18 de Julio, desestimando dicha reclamacion en cuanto à las diferencias de salarios y advertidas las partes de que contra dicho fallo no cabe reclamacion alguna, por cuya causa la Corporacion acuerda por unanimidad reconocer dicho credito de mil trescientas cincuenta pesetas à favor de D^a Matilde Portillo Muñoz y que esta cantidad se ingrese en la Magistratura de referencia con cargo à la partida existente en el vigente presupuesto del Capítulo 1^o artículo 1^o partida 17. - Tambien conoce la Corporacion la minuta que tambien acompaña dicho Abogado de sus impendios y honorarios en la defensa del mismo asunto en la dicha Magistratura que, en total

importe 3,050- pesetas que la Corporación acuerda por unanimidad le sean abonadas a dicho Señor con cargo al Capítulo de imprentas.

Fiestas:

Aproximándose el 15 de Agosto, fecha en que dan comienzo las fiestas de esta localidad, la Corporación designa por unanimidad a la Comisión organizadora de los festejos que, estaba conformada por el Señor Alcalde Don Aurelio Tamayo Gómez, y los Concejales Don Julián Bravo de Oro Rodríguez y Don Antonio Fernández González que quedan plenamente facultados para resolver cuanto se relacione con estas fiestas.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde dió por terminado el acto a las veintitena horas de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Valeriano Dorado

Arturo López

[Signature]

Julián Bravo

Julián Romero

[Signature]

Asistentes:

En las casas Concejales de Villarta de los Montes, a las once horas del día doce de Septiembre de mil novecientos veintita y tres se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Tamayo Gómez, los Señores Concejales que al margen se citan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que al objeto se había convocado.

Abierto el acto por el Señor Presidente,



procede el Secretario a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesion quedando bien informados de todo ellos los Señores asistentes.

Pagos:

Seguidamente son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados durante el mes de Julio ultimo que, del presupuesto ordinario ascienden a 19.074'07 pesetas y de valores independientes al mismo suman 14.993'93. pesetas que la Corporacion encuentra conformes y aprueba por unanimidad.

Destinde:

Acto seguido habla el Señor Alcalde y dice: Que con el fin de reconstruir los mojones, limite municipales en los terminos de Helechosa y Villarta de los Montes e interprovincial y municipal en los de Horcajo y Navalpino, ambos de Ciudad-Real, limitrofes tambien con el de Villarta de los Montes y en armonia con el articulo 21 de la vigente Ley de Regimen Local y el Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, la Corporacion de unidos acuerdos y por unanimidad sometido el caso a consideracion del Ayuntamiento, acordó la conveniencia de practicar la reconstruccion de los mojones limite municipales en los terminos de Helechosa y Villarta de los Montes, e interprovincial y municipal en los de Horcajo y Navalpino, ambos de la provincia de Ciudad-Real limitrofes tambien con el de esta poblacion de Villarta de los Montes, ya que, la accion del tiempo y de los accidentes, han contribuido a borrar signos que delimitaban unos y otros terminos, segun consta en acta levantada en la Pivera del Guadalupe el dia 4 de Diciembre de 1885 por el Oficial 3º del Cuerpo de Topografos, Don Antonio Vera y Torbencia, jefe de la 2ª seccion de la 1ª brigada topografica, lo que motiva constantes denuncias de los Guardas y de la lugar a dudas para resolver los expedientes, variou por la cual, todos los Señores Concejales aplaudieron la mocion de la Presidencia y por unanimidad se acordó; Primero: Instruir expediente para

practicar la reconstrucción de los muros límite en la forma que la mentada moción expresa.

Segundo: Que se cite a los Ayuntamientos colindantes de Navalpino, Horcajo y Huelchosa para que, designe la Comisión compuesta por el Señor Alcalde y tres Concejales por cada Ayuntamiento, que, con los que designe esta Municipalidad en unión del Secretario y Perito, verifiquen las operaciones el próximo día 30 del actual mes a las once de su mañana.

Imprevistos:

Se aprueba por unanimidad abonar a D. Emilio Núñez Ortiz 591.00 pesetas por sus suplidos y portes de 12 sacos de trigo en pabro con destino a las Escuelas Nacionales de la localidad y 4.963.56 pesetas a Don Crescencio Tolán Acedo y cuatro más de esta localidad, por jornales en la plantación de árboles, construcción de castilletes y riego de los mismos y que ambos pagos se efectiven con cargo al capítulo de Imprevistos.

También y a propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad que, para el próximo ejercicio de 1964, continúe el recargo en este municipio para la Prevención del Paro Obrero, conforme al Decreto de 22 de junio de 1943 y Orden de 22 de julio del mismo año.

Paro Obrero:

Acto seguido es examinada la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 2º trimestre del presente año que, los ingresos ascienden a pesetas 11.096.25 y a igual cantidad los pagos quedando a salvo la misma y aprobada por unanimidad. En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto a las trece horas de todo lo cual certifico.

Antonio Guerrero

Juliano Lainez

Valeriano Corral

Julian Romero

Frauncisco Antonio Aguirre

Francisco

Quórum:

- G. Julián G. de Oro Rodríguez.
- " Sánchez Fernández.
- Ante. Fernández González.
- Arturo Aguado Gómez.
- Valeriano Dorado Vicente.
- Julián Romero G. de Oro.

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Montes siendo las once horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintita y tres, se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Carruncho Gómez, los Señores Concejales que se citan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha y para la que, se había convocado previamente.

Prag. 90:

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Secretario se procedió a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión guardando debidamente informados todos los Señores asistentes.

Acto seguido, son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último que, del presupuesto ordinario, ascienden a pesetas 18.718.38 y de valores independientes al mismo a la cantidad de 1.913.64 pesetas que la Corporación encuentra en un todo conformes y aprueba por unanimidad.

Cuenta General Presupones 19 año 1960-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era, entre otros, examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual, ha sido expuesta al público y minuciosamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad cuyo resumen es el siguiente: Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1961 pesetas 298.966.57. Prestos por cobrar al final del ejercicio de

referencia 53.116.12, Prestos por pagar al final del ejercicio
208.037.48 pesetas Superavit 144.045.21.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Aseoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta General
Patrimonio:

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Corporación digo Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad; Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 191 de la Ley de Régimen Local.

Acuerdos:

También por unanimidad se aprueba que la 1ª subasta de aprovechamiento de los pantes propiedad de este Ayuntamiento para el año 1963/64, tenga lugar bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de haber transcurrido los diez hábiles a partir de la inserción en el B.O. de la provincia, reduciéndose el plazo de convocatoria en razón a lo avanzado del año fiscal y al amparo del artículo 19 del Regto. de Contratación. Que el tipo base de tasación para esta su-

hasta sea el que se acordó en sesión de 15 de Mayo del año actual y que en la "Dehesa Boyal" de partos y montañas se lleven a cabo las labores autorizadas por la Superioridad pagando el cánon fijado por el Servicio forestal. Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial para optar a la subasta, una por cada monte, se presentarán en pliego cerrado hasta el día anterior hábil del señalado para la subasta, acreditando el ingreso en arcas municipales del 5% tipo de tasación como depósito. Si resultaren dos proposiciones iguales se instanciarán por púlpis a la llana entre los proponentes. Que el aprovisionamiento y demás condiciones se ajustará al pliego de las mismas aprobado por el Distrito forestal publicado en los B.O. de la provincia nº 136 de 141 del 18 de junio y siguientes de 1953 y que la duración del contrato es desde el día de su adjudicación hasta el 30 de Septiembre de 1954, así como que, si por falta de licitadores no se lleva a efecto toda o parte de las subastas se celebren la 2ª por el mismo tipo o en su defecto el que fije el Dto. forestal, previo anuncio. No habiéndose asuntos de que tratar se levantó el acta a las cuatro horas de todo lo cual certifico.

Antonio Zuffo
Juliano Saub

Francisco
Francisco de Oro Valeriano Dorado
Julian Romero
Antonio Aguirre
Julio Barahona

Asistentes:

- D. Julián B. de Oro Pachiquiz.
- " Sánchez Fernández.
- Ante Fernández Goniáez.
- Antonio Aguado Gómez.
- Valeriano Dorado Vicuña.
- Julian Romero F. de Oro.

En Villanta de los Montes a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Camarero Gómez, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las once horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 de Septiembre convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Elecciones:

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de

Concejales efectuada en 1957, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habiéndose cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de Familia

Don Calisto Galacho Hernández.

Grupo de representación Sindical

Don Valeriano Dorado Vicente.

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales

Don Leopoldo Acedo Gallego.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral, conforme esta ordenado, se levanta la sesión a las 12 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Amico Junco

Francisco de Osa

Juan Sanja

Antonio Azis

Valeriano Dorado

Armando

Julian Romero

Don Valeriano

Asistentes:

D. Julián G. de Oro Rodríguez
 Antonio Aguado Gómez
 Ant. fernández González
 Julián Sánchez fernández
 Valeriano Derroch Vicente
 Julián Ramos G. de Oro

En las casas consistoriales de Villarta de los Montes, nuevas las once horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veintea y tres, se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Trasmuezo Gómez, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto, de celebrar la sesión extraordinaria para la cual se ha convocado previamente.

Por el Señor Presidente se abre el acto y el Secretario da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión quedando debidamente informados todos los Señores asistentes.

P. G. G. G.:

Seguidamente son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados durante el pasado mes de Septiembre que, del presupuesto ordinario ascienden a pesetas 2.954.71- y de Valores Independientes al mismo, ascienden a 520.35 pesetas que, la Corporación encuentra conformes y aprueba por unanimidad.

Acto seguido conoce la Corporación una cuenta presentada por Don Julián Graus de Oro Rodríguez, por suministro de banderas y paucartas para las fiestas del 18 de Julio que, las pesetas a que asciende de 845.00 se acuerda por unanimidad sean libradas por el Señor Alcalde con cargo al capítulo 2.º artículo Único, partida 46, y que con cargo al mismo capítulo y partida, se abonen 1.106.00 pesetas a Victor Ramos Ambrajo y cinco más, por productos suministrados al refrigerio en las fiestas Patronales de la localidad en el presente año.

Representante:

A continuación se examina la cuenta remitida por el Representante del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 3.º trimestre del presente año cuyos ingresos ascienden a 10.146.67 pesetas y los pagos a 6.935.11 pesetas resultando un saldo en su poder a favor de este Ayuntamiento de 3.211.56 pesetas que la Corporación en-

Al Contes:

encuentra conforme y aprueba por unanimidad:-
De igual forma conoce la Corporación una resolución de la Dirección General de Montes de fecha 19 del presente mes en la que, por Delegación del Excmo. Señor Ministro de Agricultura se resuelve no autorizar la concesión administrativa para el cultivo con olivos que, la Corporación acordó solicitar y solicitó según consta en acta de las sesión del día 15 de Marzo del presente año.

Suplementos:

Seguidamente se da lectura a la siguiente Memoria: El Alcalde que suscribe, en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación municipal, estima que procede tramitar expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos vigente, que se cubrirá con el sobrante de liquidación procedente del correspondiente al último ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-2º de la vigente Ley de Régimen Local.-

Las modificaciones de créditos que se proponen, para la cobertura de gastos precisos con que atender necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio, son las que a continuación se indican:

Cap.	Art.	Partida	Consignación	Aumentos	Total	Prestas	Habilitaciones
1º	1º	15	9.500.00	13.600.00	23.100.00	-	-
1º	1º	17	15.047.22	3.337.43	18.384.65	-	-
1º	2º	24	3.800.00	1.000.00	4.800.00	-	-
2º	Uº	25	5.500.00	2.600.00	8.100.00	-	-
2º	"	36	225.00	400.00	625.00	-	-
2º	"	46	6.000.00	1.500.00	7.500.00	-	-
2º	"	51	7.500.00	100.00	7.600.00	-	-
2º	"	54	200.00	227.10	427.10	-	-
4º	3º	70	10.138.13	2.000.00	12.138.13	-	-
Totales			57.910.35	24.764.53	82.674.88	-	-



Resultando: Disponible en esta fecha del sobrante de liquidación del presupuesto evolutivo de 1968 93.074.85. ptas
 Total propuesta de incremento de créditos 24.764.53. "
 Sobrante de liquidación aún disponible 68.310.32. "

se estiman procedentes las modificaciones de créditos que se proponen. - Asimismo se acuerda por unanimidad que a José Sánchez Melina se le abonen 13.600 pesetas por trabajos extraordinarios verificados por el mismo de carácter administrativo, consistentes en la confección de padrones de padrones de arbitrios, recibos etc. - tera del presente año y que se habilite esta cantidad, facultando al Señor Alcalde para que ordene su pago. -

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las trece horas de todo lo cual yo el Secretario certifico. -

Ante mí Valeriano Dorado
Francisco de Antonio Acevedo
 Julián Romero
 Julián Ramírez
 Francisco de

Asistentes:

- D. Julián G. de Oro Rodríguez
- Arturo Aguado Gómez
- Ante. Fernando González
- Julián Sánchez Fernández
- Valeriano Dorado Vicente
- Julián Romero G. de Oro

En las salas consistoriales de Villanta de los Montes, siendo las once y cinco horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Carruncho Gómez, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual se había convocado previamente. -

Abierto el acto por el Señor Presidente, procedió el Secretario a dar lectura a toda la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior quedando informados todos los Señores asistentes.

Pág. 90:

Acto seguido son examinados todos y cada uno

de los pagos efectuados durante el pasado mes Octubre que, del presupuesto ordinario ascienden a 55.191.36 pesetas y en el de valores independientes al mismo a 826.35 pesetas que la Corporación encuentra conformes y aprueba por unanimidad.

Transferen-
cias

Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de Octubre último, Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1962, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia, el Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en veinticuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres centimos. Igualmente se aprueba y acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal. -

Ato seguido se aprueba la cuenta presentada por los mismos que amuestraron las fiestas de Agosto de esta localidad en el presente año, por un importe de 4.600 ptas. que habrían de abonarse a D. Juan Pedro Mendosa Muñoz, Director de dicha Orquesta. De igual forma y también por unanimidad se acuerda abonar a Don Martín Fernández Grano de Oro la cantidad de 1.300 pesetas por trabajos efectuados



en la confeccion de documentos de Piquera Urbana y Arbitrio municipal en triplicado ejemplar cada una para el ejercicio proximo de 1964; y tambien se acuerda por unanimidad aprobar la factura de la farmacia Anuncié de Córdoba por un importe de 1.266,40 pesetas por medicamentos suministrados a el Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Palomino Pérez, facultando al Señor Alcalde para que ordene los referidos pagos, asi como otras cien pesetas a la Mutualidad Nacional de Prevision de Admou. Social, por suscripcion a sus publicaciones.-

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Antonio Escamejo Valeriano Dorado
Francisco de Oñ Antonio Aguirre
Julian Páez Julian Romero
Antonio Aguirre
Antonio Aguirre

Asistentes:

- D. Julian Pedro Rodriguez
- Antonio Aguirre
- Antonio Aguirre
- Julian Sanchez Fernandez
- Valeriano Dorado Vicente
- Julian Páez S. de Oñ

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres se constituyeron en el salón de actos de estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Zamudio Gómez, los Señores Concejales que al margen se expresan y asistidos del Secretario de esta Corporacion, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que para

El día de la fecha se había convocado previamente.-

Se abre el acto por el Señor Presidente y el Secretario procede a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, quedando enterados debidamente todos los Señores asistentes.

Pagos:

Acto seguido, son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados durante el pasado mes de Noviembre que, del presupuesto ordinario ascienden a 9.318.85 pesetas y de Valores independientes a 826.35 pesetas que, la Corporación encuentra conformes y aprueba por unanimidad. j

Modificaciones de créditos:

Seguidamente se da lectura a la siguiente Memoria: El Alcalde que suscribe, en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de servicios de la Corporación municipal, estima que procede tramitar expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos vigentes, que se cubrirá con el sobrante de liquidación procedente del correspondiente al último ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691-2º de la vigente Ley de Régimen Local y publicadas ya en los Boletines Oficiales del Estado de los días 11 y 12 de Noviembre últimos las Instrucciones números 1 y 2 respectivamente, sobre percepciones especiales a los funcionarios de Administración Local, conforme a lo dispuesto en la Ley n.º 108 del 1963 fecha 20 de Julio último, estas modificaciones de créditos que se proponen, para la cobertura de gastos precisos con que atender necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio, son las que a continuación se indican:

App.	Art.	Partida	Comunicación	Argumentos	Total Ptas
1º	1º	2	24.791.65	10.806.00	35.597.65.
1º	1º	3	7.000.00	7.290.01	14.290.01.
1º	1º	4	22.000.00	552.70	22.552.70
			53.791.65	18.648.71	72.440.36

Suma y Liguas

	Capt:	Arto:	Partida	Consignación	Incrementos	Total Pesetas
Suma anterior	-	-	-	53.791.65.	18.648.71.-	72.440.36.-
	1º	1º	5.	10.693.00.	4.124.93.	14.817.93.
	1º	1º	6.	5.124.25.	3.771.17.	8.895.42.
	1º	1º	7.	12.000.00.	3.483.30.	15.483.30.
	1º	1º	8.	9.333.30.	3.499.92.	12.833.22.
	1º	1º	9.	4.000.00.	4.499.95.	8.499.95.
	1º	1º	10.	2.000.00.	1.227.55.	3.227.55.
	1º	1º	17.	18.384.65.	4.343.10.	22.727.75.
	1º	1º	18.	11.293.30.	7.939.14.	19.232.44.
	1º	1º	19.	4.000.00.	4.499.95.	8.499.95.
	1º	2º	21.	9.483.70.	4.726.08.	14.209.78.
	2º	Uro	33.	3.000.00.	192.15.	3.192.15.
	2º	Uro	44.	6.000.00.	742.75.	6.742.75.
	2º	Uro	46.	7.500.00.	4.468.85.	11.968.85.
	Totales			156.603.85.	66.167.55.	222.771.40.

En virtud de cuanto establece el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el Alcalde que suscribe considera conveniente y necesario el transferir de los capítulos, artículos y partidas indicados en primer término a las que se mencionan en el segundo lugar, las cantidades que se expresan y que en total ascienden a sesenta y seis mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse algunas obligaciones de las que el citado Cuerpo legal establece, toda vez que con ello no se alteran las cifras totales del presupuesto de referencia y pueden untribirse en la forma siguiente: Pesetas del Capítulo 1º 1ª partida 20 para obras mejoras Dinto 55/63 . . . 34.609.44.
 Disponible en esta fecha del superavit del ejercicio de 1962 . . . 68.310.32.
 Disponible . . . 102.919.76.
Total del presupuesto de incrementos. 66.167.55
Salvante de liquidación Presupuesto 1962 aún disponible 36.752.21

seguidamente, a la vista de la Ley 108/1963 y Normas complementarias números 1 y 2, la Corporación acuerda por unanimidad que, se abonen las mejoras que la citada Ley establece a los funcionarios de este Ayuntamiento en la forma y cuantía que determinan dichas Normas, con carácter retroactivo desde primero de julio último y que, la indemnización por casa-habitación al Secretario de este Ayuntamiento, también con igual carácter de retroactividad se fije en 400 pesetas mensuales de acuerdo con la Regla 4-10 de la referida Instrucción y con el fin de que todo ello se abone a los interesados seguidamente se faculta al Señor Alcalde para que ordene un pago, y que se consignen para el

Veterinario,

año 1961: Acto seguido y como verificación a los acuerdos tomados por la Corporación en 25 de Abril y 15 de Junio últimos y teniendo en cuenta que, según la comunicación n.º 5.292 del día 2 de Abril del presente año de la Jefatura Provincial de Sanidad, Veterinaria, por la Dirección General de la misma se reconocen al Veterinario titular de esta plaza Don Marciano Ramiro Gómez unos servicios computables de 20 años, 5 meses y 23 días, que por tanto comprenden cuatro quinquenios a razón de 1.500 ptas. cada uno en la siguiente forma: por lo relativo a los 26 días del mes de Octubre de 1961 433.16. ptas. 6
 por los meses de Noviembre y Diciembre 1961. 1.000.00. "
 " la extraordinaria de Navidad del " 500.00. "
 " el año 1962 y los 2 extraordinarias Navidad y 18 Julio 7.000.00. "

Que asciende en total a 8.933.16 "

y como este importe corresponde abonarlo al Ayuntamiento de Huelchosa de los Montes y Villarta de Ibañeta que forman la Franco-municipalidad, teniendo en cuenta que Huelchosa tiene 2.175 habitantes de derecho y Villarta 2.058 que hacen un total de 4.233 correspondiendo a ambos municipios abonar a razón de 2.1104 pesetas por habitante pro



cede que, este Ayuntamiento de Villarta (cabecera de partido) abone por sus 2.058. habitantes a razón de 2.11.04 ptas. 4.343.10 y el resto en igual proporción, ó sean 4.590.06 sean abonados por el Ayuntamiento de Hefehosa de los Montes, por lo cual y por dicho concepto, se acuerda por unanimidad reconocer dicho crédito a favor del referido Veterinario y que se habilite la cantidad necesaria, facultando al Señor Alcalde para ordenar su libranza.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las trece y treinta horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Aurelio Zamudio Valeriano Dorado
 Francisco de Oro Arturo Aguirre
 Julián Sandoz Julián Romero
 Hermenegildo
 D. J. Valero

Asistentes:

- D. Julián S. de Oro Rodríguez
- Arturo Aguirre Gómez
- Aurelio Zamudio González
- Julián Sandoz Fernández
- Valeriano Dorado Vicente
- Julián Romero S. de Oro.

En las Casas consistoriales de Villarta de los Montes, a las veinte horas del día catorce de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, se constituyeron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Zamudio Gómez, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria deigo extraordinaria y para la cual se había citado previamente.

Alcance el acto por el Señor Presidente, procede el Secretario a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior de todo lo que, quedaron debidamente infor-

maños todos los Señores asistentes.

Suplementos:

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 26 de Noviembre último por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente y el superavit del ejercicio de 1962,

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna en infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no admiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes: Sesenta y seis mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Plantilla
Revisada:

Acto seguido advierte el Secretario, que en ejecución a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 108 de 20 de Julio del presente año y Circular 219 de la Dirección General de Administración Local, publicada en Boletín Oficial de la provincia de 30 de Noviembre último debe procederse por la Corporación a



la revisión de la plantilla de personal de este Ayuntamiento y la Cooperación por unanimidad acuerda la siguiente Plantilla Revisada:

Grupo A) Administrativos: Un Secretario, Grado 16 y Dos Auxiliares Grado 5.-

Grupo B.) Subalternos: Un Alcaide y Un Guardia Municipal ambos Grado 1.-

Asimismo se acuerda que, se exponga al público en los ritos de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia la expresada plantilla revisada conforme al párrafo 3º del artículo 13 del Reglamento de funcionarios de Administración Local del 30 de Mayo de 1952, y que los sueldos y emolumentos nuevos para los funcionarios sean con arreglo a esta clasificación y a la Ley 108 invocada y circular referida, en la forma y cuantía que determinan dichas normas.

Ordenanzas.

En virtud de la facultad concedida en el número 25 del artº 444 en relación con el 435, número 2 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 10 de Diciembre de 1950, se establece por este Ayuntamiento un derecho municipal sobre el tránsito por la vía pública de los siguientes Animales Domésticos: Por cada cabra, pagarán 4 pesetas (cuatro), por cada vaca cuarenta pesetas, por cada burro y burra, 16 pesetas (diez y seis), por cada cabeza de caballo y mular 40. (cuarenta pesetas) por cada cabeza de lanar y porcino 4 pesetas (cuatro), y las condiciones que constan en la mentada ordenanza que se aprueba por unanimidad. - De igual forma y también por unanimidad se acuerda modificar la Ordenanza sobre Desagüe de Canchales en las condiciones que en la misma constan y la Tarifa siguiente: Calles de 1ª, por cada canalón que vierta en la vía pública dentro de la población 62 pesetas (sesenta y dos), por idem idem en calles de 2ª, (cuarenta y seis) 46 pesetas, por idem en ca-

18

les de 3^a una cuota anual de 31 (treinta y una) pesetas, por cada metro lineal de fachada, cuyas canales viertan en la vía pública en calles de 1^a categoría una cuota anual de 20 (veinte) pesetas, en calles de 2^a categoría 16.80 (diez y seis ochenta) pesetas, en calles de 3^a categoría 10.80 (diez ochenta) pesetas, por cada bajante con desagüe a la vía pública, en calles de 1^a 46 (cuarenta y seis) pesetas, por idem de 2^a categoría 31 (treinta y una) pesetas y en calles de 3^a categoría 18 (diez y ocho) pesetas. - Acto seguido y también por unanimidad se aprueba la Ordenanza para la imposición y cobranza del Arbitrio sobre Perros en la siguiente forma: Por cada perro del país de casa 60 (sesenta) pesetas, por idem de guardería 10 (diez) pesetas y por cada uno de los de lujo 100 (cien) pesetas, y que, como se señala el artículo 6^o y se de dicha ordenanza, la omisión o incumplimiento de la misma se sancione con la multa de cincuenta pesetas; También por unanimidad se aprueba la de Rejas de Piso e Instalaciones Análogas en la Vía Pública que, conforme con su articulado se aprueban las siguientes tarifas: Las rejas que permanentemente se hallen instaladas sobre la vía pública, satisfarán una cuota anual de 20 (veinte) pesetas, los balcones que sobresalgan de la línea de fachada satisfarán anualmente, en cualquier calle de la población 30 (treinta) pesetas; en otros salientes de la fachada no señalados anteriormente, pagarán una cuota anual de 10 (diez) pesetas. De igual modo y también por unanimidad, previa lectura de su articulado, se aprueban las tarifas que han de regir a partir del 1^o de Enero del próximo año 1964 conforme a ^{la} Ordenanza del Arbitrio no fiscal para promover la higiene de los edificios habitados que tengan puerdos establos etcetera en las calles.

de la localidad se aplicará la siguiente tarifa: En las calles de 1ª categoría 20.50 (veintidos cincuenta) pesetas anuales, 19.50 (diez y nueve cincuenta) pesetas en las de 2ª categoría y 15.00 (quince) pesetas en la de Tercera categoría también al año. - En estables, vaquerías etc. no enclavados en edificios habitados la cuota anual será de 20.50 (veintidos cincuenta) pesetas en calles de primera categoría, 19.50 (diez y nueve cincuenta) pesetas en las de segunda y 15 (quince) pesetas en las de Tercera categoría y además del gravamen señalado, los mercados, pajares, corrales, almacenes etc. de edificios no habitados ni que de ellos sean susceptibles pagarán anualmente por metro lineal de fachada: 7.50 (siete cincuenta) pesetas en calles de 1ª categoría, 3.00 (tres) pesetas en las de 2ª y 1.50 (una cincuenta) pesetas en las de 3ª categoría. Y por último, también por unanimidad y conforme con el artículo de la propia Ordenanza se acuerda la de el Servicio de Cementerio con la siguiente tarifa: Panteones, cada metro cuadrado 300 (trescientos) pesetas en perpetuidad y 100 (cien) pesetas en arriendo por diez años; Nichos construcción de bóveda 400 (cuatrocientos) pesetas en perpetuidad y 200 (doscientos) pesetas la concesión por diez años; por apertura o cierre (inhumaciones o exhumaciones) en panteones de perpetuidad 200 (doscientos) pesetas por cada vez e igualmente 100 (cien) pesetas en los de arrendamiento por diez años; por cada enterramiento en nichos de perpetuidad 150 (ciento cincuenta) pesetas y en los de arrendamiento por diez años 75 (setenta y cinco) pesetas y por último por cada enterramiento en sepultura, por metro cuadrado 100 (cien) pesetas en perpetuidad y 50 (cincuenta) pesetas en arriendo por diez años, empezando a regir todas estas Ordenanzas a partir del próximo día uno de Enero de 1964 y años sucesivos, tanto por el Ayuntamiento no se acuerde lo contrario, que se expongan al público por plazo de quince

8
días de acuerdo con lo que determina la vigente Ley de Regimen Local.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto á las veintitres horas de todo lo cual certifico.

Julian Romero
Valuiano Dorado
Arturo Aguirre
Francisco de Oro
Dy. Estanislao

Asistentes:

- D. Julian G. de Oro Rodriguez
- " " Sanchez Fernandez
- " Arturo Aguirre Garmez
- " Valuiano Dorado Vicente
- " Julian Romero G. de Oro
- " Arturo Sanchez Gouzahez

En Villarta de los Arantes á las veinte horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder á la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesion por el Señor Presidente, yo, el infrascripto Secretario de orden del mismo, pro-

vedi à dar lectura integra à los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas à las disposiciones vigentes y à las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Cap:	Conceptos	Consignacion ptas.
1º	Personal activo	293.368.90.
2º	Material y diversos	143.644.46.
3º	Clases pasivas	100.00.
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.276.60.
6º	Extraordinarios y de capital	1.594.22.
7º	Preintegrables, indeterminados e imprevistos	54.851.06
Total del presupuesto de gastos		499.835.24

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	51.559.32.
2º	Casas y otros ingresos	115.200.00.
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	53.837.32.
5º	Ingresos patrimoniales	224.713.60.
7º	Eventuales e imprevistos	54.525.00.
Total del presupuesto de ingresos		499.835.24

Resumen

Importan los gastos	499.835.24.
idem los ingresos	499.835.24.

El Ayuntamiento dando cumplimiento to al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial, de la

Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Andrés G. G. *[Signature]*
 Julian Romero *[Signature]* Arturo Aguirre *[Signature]*
 Valeriano Corado *[Signature]* *[Signature]*
[Signature]

Asistentes:

1964

- D. Julian G. de Oro Pachiquen
- " " Sanchez fernandez.
- " Ants ferns Gauriales
- " Arturo Aguirre Gomez
- " Valeriano Dorado Vicente
- " Julian Romero G. de Oro

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Hornos a las veinte horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Carrumbejo Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria y para la cual se habia citado previamente.

Abierto el acto por el Señor Presidente, pro

Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Ferrer
Juan Romero
Valeriano Corado
Arturo Aguirre
Procurador
D. Valeriano

Asistentes:

1964

D. Julian G. de Oro Pachiquen
" " Sanchez Fernandez
" Antonio Ferrer Gaurialde
" Arturo Aguirre Gomez
" Valeriano Dorado Jimenez
" Julian Romero G. de Oro

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Juanes a las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Carrurejo Gomez, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual se había citado previamente.

Abierto el acto por el Señor Presidente, pro-

Cuenta:

cede el Secretario à dar lectura à la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesion quedando debidamente informados todos los Señores asistentes.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesion era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al publico, y asimismo, examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los informes correspondientes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba à procederse à su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1962	pesetas 292.088.14-
Prestos por cobrar al final del ejercicio	" 43.552.62.
Prestos por pagar al final del mismo	" 196.568.79.
Superavit	" 139.071.97.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de aprobar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las convocatorias, uno de los objetos de la presente sesion es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, la

22
cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Cada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo opuesto contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 191 de la Ley de Régimen Local.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto a las veintinueve treinta horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ante mí
Julian Romero Arturo Aguirre
Valeriano Corado Francisco de
[Signature]

Constituyentes:

Don Aurelio Zamudio Gómez.
 Julián G. de Oro Rodríguez.
 Arturo Aguado Gómez.
 Antonio Jofre Benítez.
 Julián Sánchez Fernández.
 Valeriano Dorado Vicente.
 Julián Romero G. de Oro

En Villanta de los Montes, a dos de febrero de mil novecien-
 tos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en
 el Conventorio los Señores Concejales que continúan en sus cargos;
 los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de
 Septiembre último, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don
 Aurelio Zamudio Gómez, con el objeto de proceder a la
 constitución del Ayuntamiento, determinada por las eleccio-
 nes municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, elevarado abierto el acto público a las once
 horas, el orden de la Presidencia se dio lectura de los arti-
 culos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como los
 artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Entrantes:

J. Felipe Dorado Vicente.
 Rogelio Blasco Blasco
 Valeriano Dorado Vicente

Seguiente el orden lógico en estos casos, tratados asi-
 mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las
 dos partes en que normalmente se divide la constitución
 de los Ayuntamientos, a saber:

Aprobación de actas anteriores**Salientes:**

Salvato Galacho Hernández.
 Valeriano Dorado Vicente
 Leopoldo Acosta Gallego.

Concurrieron a esta primera parte los Señores Con-
 cejales siguientes, que deben cesar y que al margen se ex-
 presan en unión de los que deben continuar presidi-
 dos por Don Aurelio Zamudio Gómez, actuaron Cor-
 porativamente los que también se expresan al margen,
 después de leída el acta de la anterior que fue aprobada.

Tras de dar las gracias al Señor Presidente a los
 que cesan por los servicios prestados se retiraron del salón
 de actos, dando así por terminada esta primera parte,
 de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial,
 que firman los Señores Capitulares que han actuado
 de que yo el Secretario certifico.

Valeriano Dorado
 Valeriano Dorado

Dióse lectura de los nombres de los Señores Con-

cejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deban continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Caberas de familia que continúan.

Don Antonio fernández Gorráez y Don Julián Graus de Oro Rodríguez.-

Caberas de familia elegidos.

Don J. Felipe Dorado Vicente.

Grupo segundo: Representación Sindical. Continúan:

Don Aurelio Camarero Gómez y Don Julián Sánchez fernández.

Representación Sindical elegidos:

Don Regino Blasco Blasco.-

Tercer Grupo: Continúan:

Don Arturo Aguado Gómez y Don Julián Romero Graus de Oro.

Entidades Elegidos:

Don Valeriano Dorado Vicente.-

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos en 1963, anteriormente relacionados, el juramento reglamentario.-

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Ordenación, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los Señores Concejales.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve todos posicionados sin tacha se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Señores referidos en la parte segunda de este acto.-

El Señor Alcalde manifestó, que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley



de Régimen local, y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para primero al Sr. Don Julián Ordoñez de Oro Rodríguez y para segundo al Sr. Don Arturo Aguado Gómez cuyos Señores tomaron posesión de sus respectivos cargos en el presente acto.

Como quiera que este Municipio se compone de 2.058 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente de 1960, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, queda formada Comisión de Hacienda y Presupuestos por el Alcalde y los dos Concejales teniente de Alcalde que a su vez componen la Permanente.

Asimismo se acordó señalar los días quince de cada trimestre natural y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno y el Domingo de cada semana y hora de las once para las sesiones de la Comisión Permanente.

Por último se acordó que esta presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dió por terminada la sesión a las trece horas del día indicado extendiéndose la presente que leída y conformes firman todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Alto
 Julián Romero
 Arturo Aguado
 Valeriano Dorado

Julián Ordoñez
 Rogino Blanco
 Felipe Lera
 Proceso del
 Sr. Julián

Presidentes:

- D. Julián G. de Oro Rodríguez
- " " Sánchez Fernández
- " Arturo Agudo Gómez
- " Valeriano Dorado Vicente
- " J. Felipe " "
- " Julián Romero G. de Oro
- " Regino Blasco Blasco

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Montes, siendo las veinte horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos veintá y cuatro se constituyeron en el salón de actos bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Tamamejo Gómez, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que para el día de hoy se había convocado previamente.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, procedió el Secretario a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión quedando decididamente informados todos los Señores asistentes.

Algunos:

Acto seguido se da lectura a una instancia suscrita por Don Desiderio Adena Ramos, Alguacil de este Ayuntamiento, en la que, manifiesta que ingresó al servicio de este Ayuntamiento con carácter de interino el día 10 de febrero del año 1959 y que en 23 de Septiembre del mismo año, previo examen de aptitud, quedó confirmado en un cargo en propiedad, por lo que, el día 10 de febrero del año actual ha cumplido el primer quinquenio de servicios y solicita que le sea reconocido para su abono desde dicha fecha y la Corporación por unanimidad acuerda conforme al artículo 81 del Reglamento de funcionarios vigente, reconocer al citado funcionario el quinquenio que solicita con carácter retroactivo desde el día 10 de febrero último y por un importe del 10% sobre su sueldo base y haberes complementarios que son 23.000 pesetas anuales, acordándose asimismo que se habilite la cantidad necesaria para su abono.

Anticipos:

Seguidamente se da lectura a otro escrito de Don Rafael Palomares Pérez, Secretario de este Ayuntamiento en el que solicita un anticipo reintegrable de tres mensualidades a razón de 5.600 pesetas cada una.



que, en total, asciende a 16.800 pesetas que se precia reintegrar por doradas partes de sus haberes, acordándose por unanimidad conceder al mentado funcionario el anticipo solicitado en la forma y cuantía que el mismo interesa, facultando al Señor Alcalde para que libere en importe.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Julio Zamora
 Julian Romero
 Arturo Agudo
 Gregorio Ocaña
 Valeriano Dorado
 Regino Blasco
 Felipe Dorado
 J. Paternina

Asistentes:

- D. Julian G. de Oro Rodriguez
- " " Sanchez Fernandez
- " Arturo Agudo Gomez
- " Valeriano Dorado Vicente
- " J. Felipe " "
- " Julian Romero G. de Oro
- " Regino Blasco Blasco

En Villavieja de los Montes a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del consistorio los señores Concejales que así comparecen y expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Aurelio Teanunrejo Gomez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto 404/1964 de 22 de febrero del corriente año (publicado en el Boletín Oficial del Estado el dia 27 de igual mes), por el que se convocan elecciones para renovacion de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios que, han de ser elegidos por los compromisarios el próximo Domingo, dia 29 del

8
Elegidos:

actual mes de Marzo; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los Señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelita y en votación secreta, resultando elegido por unanimidad Don Valeriano Donado Vicente.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordándose que, se expedían las credenciales y certificaciones que procedan de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Zamora

Valeriano Donado

Frauco de Oro

Arturo Aguil

J. Felipe Donado

Regino Blasco

Julian Romero

Don Valeriano

Asistentes:

En Villanta de los Montes a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Aurelio Teunurejo Gómez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto 405/1964 de fecha 22 de febrero último publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de igual mes, por el que se convocan elecciones de Diputadas Provinciales para

el próximo Domingo, día 29 del actual mes de Mayo, y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes al referido en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, seguirse un compromiso de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, resultando elegido por unanimidad Don Valeriano Dorado Vicente.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordándose que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Valeriano Dorado

~~Aurelio Zamora~~

Arturo Aguirre

~~Francisco de Oro~~

Regino Blanco

~~J. Felipe Dorado~~

Julian Romero

Julian Sanjurjo

~~Procurador~~

Asistentes:

En Villarta de los Montes a diez de Abril de mil novecientos veintita y cuatro, siendo las veinte horas se constituyeron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Camarero Gómez, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente correspondiente al día de la fecha y para la cual se había citado previamente. Abierto el acto por el Señor Presidente, se procedió por el Secretario a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión,

- D. Julian G. de Oro Rodriguez
- " Sánchez fernández
- " Arturo Aguirre Gómez
- Valeriano Dorado Vicente
- " J. Felipe "
- " Julian Romero G. de Oro
- " Regino Blanco Blanco

quedando debidamente informados todos los Señores asis-
tentes.

Pagos:

Seguidamente son examinados por la Corporación todos y cada uno de los pagos efectuados por cuenta de la Caja de fondos municipales durante el primer trimestre del presente año que, del Presupuesto Ordinario asciende en total a 148.677.96 pesetas y de fuera del mismo a 16.078.92 pesetas que, la Corporación encuentra conformes y aprueba por unanimidad.

Representante:

Acto seguido, también se examina la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Trujillo Loxano, correspondiente también al primer trimestre del año actual, que, tanto en el haber como en el haber, asciende a pesetas 2.248.05 quedando por consiguiente, totalmente saldada y encontrándola conforme queda aprobada por unanimidad.

Presupuesto:

A continuación se da lectura al oficio número 349 fecha 16 de Marzo último de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Reservamiento de las Corporaciones Locales en el que, transcribe la Resolución del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia de Badajoz, aprobando en su totalidad de 499.835.24 pesetas en gastos e igual cantidad en ingresos, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente año, de 1964, tal y como fue votado por la Corporación que, la misma queda enterada.

Farmaciva:

De igual forma conoce la Corporación la cuenta presentada por la farmacéutica de fuculabrada de los Arcobates, Doña Pilar Jodra, correspondiente a los medicamentos suministrados para esta Beneficencia Municipal de los años 1962 y 1963 y, las suministradas a los funcionarios de este Ayuntamiento en igual fecha.

cuyas cuentas ambas, ascienden a un total de 25.975.75 pesetas (veinticinco mil, digito que, la Corporación acuerda aprobar por unanimidad y que, como en Presuntas existen sólo pesetas 23.290.65 resulta, aún pagandole esta última cantidad, un saldo a favor de la Señora Doña Pilar Jodra de 2.685.10 pesetas cuyo crédito se queda reconocido en este acto por unanimidad y se faculta al Señor Alcalde para que practique esta liquidación y libre su importe. -

Acción Católica:

Se da lectura a un escrito del Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica de Toledo en el que solicita la renovación de la tarjeta de ayuda a Acción Católica en el presente año y la Corporación por unanimidad acuerda contribuir con cincuenta pesetas para dicho fin. =

Montes:

Seguidamente se habla del plan anual de aprovechamiento de los montes propiedad de este Ayuntamiento que ha de regir durante el año forestal 1964/1965 y discutido ampliamente el valor que debía darse a cada uno de ellos y la forma en que debía de redactarse la propuesta de dicho plan, por unanimidad se acordó: -

Monte número 13; denominado "Hoja de Castaños y Piñonada" con una cabida forestal de 309 hectáreas para aprovechamiento de pastos, con 450 caberas lanaras, 30 vacunos y 10 mayores con un valor del aprovechamiento para la subasta de 35.000 (treinta y cinco mil pesetas) -

Monte número 15; denominado "Hoja de Majaditas" con una cabida forestal de 382 hectáreas para aprovechamiento de pastos con 500 caberas lanaras y 36 mayores, fijándose un valor del aprovechamiento para la subasta de 28.000 (veintiocho mil pesetas). -

Monte número 18; denominado "Umbría de la Vaquilla, Perriña y Pájaro" con una cabida forestal de 272 hectáreas para aprovechamiento de pastos con 130 caberas lanaras y 10 caberas vacunos y un valor del aprovechamiento para

la subasta de 27.000 (veintisiete mil pesetas). - y el
Resunto número 19; denominado "Dehesa Boyal" con una
cabida forestal de 771 hectáreas y un aprovechamiento de
637 hectáreas para pastos y montaña con 1.000 cabezas
lanares y 300 de cerda cuyo valor para la subasta se
fija en 60.000 (sesenta mil pesetas) los pastos y en 10.000 -
(diez mil) pesetas la montaña. -

Pregones:

Acto seguido, también por unanimidad y apro-
puesta del Señor Alcalde se acuerda que, el "Voz Pública"
de esta localidad para cuantos pregones haya de realizar
los anuncie con tres pitadas largas los de carácter ofi-
cial y con dos más cortas, los de particulares, siendo obli-
gatorio que, para ello, ha de actuar el Pregonero de riguroso
uniforme para que se de al caso la seriedad que requiere.

Habla el Señor Alcalde de los distintos asuntos que
afectan a este Ayuntamiento y que se encuentran por resolver
en los Organismos Centrales como son la construcción del
viaducto, indemnizaciones de terrenos ocupados por el
Pantano de Bijara y otros que requieren su des-
plazamiento a Madrid, acordándose por unanimi-
dad que se desplacen a dicha Capital el Señor Alcalde
acompañado del Secretario para hacer las oportunas
gestiones. -

Obras:

Continúa en el uso de la palabra el Señor
Alcalde y expone la necesidad que existe del ensan-
che de la calle Iglesia de esta localidad así como el de
una reparación general en la casa Ayuntamiento que,
sus techumbres no ofrecen la debida seguridad y es ne-
cesario su urgente reparación para cuando viene,
que quede en condiciones de seguridad, por cuya
razón la Corporación acuerda por unanimidad
que dichas obras se efectuen con la urgencia posible
y por administración, facultando al Señor Alcal-

de para que ordene lo necesario.

En esta estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintidos horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felix Zamora Valeriano Dorado
 Julian Romero
 Frans de O
 Regino Blasco Arturo Aguirre
 Juan Sainza

Asistentes:

- Julian S. de Oro Rodriguez
- Valeriano Dorado Vicente
- J. Felipe " "
- Julian Romero S. de Oro
- Arturo Aguirre Gomez
- Regino Blasco Blasco

En Villarta de las Arzobispas a las veintidos horas del dia Trece de Mayo de mil novecientos veintia y cuatro, se constituyeron en el salon de actos de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Carrunxo Gomez, los Señores Concejales que, al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha y para la cual se habia citado previamente.

Abierta el acto por el Señor Presidente, procedo el Secretario a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesion que dando bien informados todos los Señores asistentes.

Pagos:

Seguidamente son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados por la caja municipal que, del presupuesto ordinario ascienden a 86.690.82 pesetas y de fuera de presupuesto a la suma de 588.60 pese-

X
Felipe Porti-
llo López:

tas que la Corporación encuentra conformes y aprue-
ba por unanimidad, correspondientes al mes de Abril último.
Se da lectura a un oficio del Ilustrísimo Señor Pre-
sidente de la Audiencia Provincial de Badajoz de fecha 27
de Abril último con el que acompaña testimonio de
la sentencia dictada en la causa n.º 35 de 1959 seguida
por el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque
contra el procesado Felipe Portillo López, quedando entra-
da la Corporación de la inhabilitación absoluta du-
rante siete años por el delito malversación y otra de inhabili-
tación especial por el delito de estafa. de conductas a
particulares más en ambas, a los meses de arresto por
cada una de ellas que, conforme a lo determinado en
los últimos Decretos de Indulto, se han sido inclulta-
das por cuya razón, no habrá de cumplir persona por-
sonal alguna, condena que es firme y en cuya consecuen-
cia queda roto todo vínculo entre el condenado y
este Ayuntamiento de una manera absoluta y total, que-
dando la plaza que dicho Auxiliar desempeñó disponible
y, dada la necesidad de personal en la oficina de este Ayun-
tamiento, largo tiempo advertida, la Corporación acuer-
da por unanimidad que se convoque a la mayor breve-
dad el correspondiente concurso-oposición para cubrir
la plaza de referencia, poniéndola previamente a dis-
posición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles
al objeto de cumplir el trámite correspondiente.

Reloj

Exponer el Señor Alcalde que, lleva largo
tiempo parado el Reloj público existente en la fa-
chada de la casa Ayuntamiento, siendo de mal efec-
to que así continúe, propone y así se acuerda
por unanimidad que, se escriba a la casa con-
structora pidiendo los accesorios que se precisen y
que se arregle hasta quedar en perfecto funcionamiento.

Asistentes:

D. Julián G. de Oro Pachiguera
" Fabiano Dorado Vicente
" J. Felipe " "
" Julián Romero G. de Oro
" Arturo Aguado Gómez
" Regino Blasco Blasco

En las casas consistoriales de Villanta de los Montes a las veintidos horas del día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyeron en el salón de actos bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aurelio Zambrano Gómez los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual se había citado previamente.

Abierto el acto por el Señor Presidente, procede el Secretario a dar lectura a la correspondencia y Balesines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, quedando informados debidamente todos los Señores asistentes.

Traxo:

Seguidamente manifiesta el Señor Alcalde que, personalmente y por Don Julián Sánchez Fernández de estos vecinos, se le ha pedido autorización para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automovil de cinco plazas, marca "Citroen", matrícula M-118413, y número de motor AX17922 y la Corporación por unanimidad acuerda conceder dicha licencia.

Decretos:

Seguidamente y dado cuenta de los expedientes que se instruyeron de la Urbana de aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento, y resultando que los rematantes han verificado los ingresos correspondientes, la Corporación acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente el indicado aprovechamiento para el año forestal de 1963/64, a los vecinos de esta población Don Manuel García García, Don Faustino Acedo Díaz, Don Crescencio Díaz Díaz y Don Fidel Dorado Couriáñez, de los montes Hoja de Castaño y Pirconada, Vaquilla, Porrilla y Pájaro, Hoja de Arrojaditas y Dehesa Royal, respectivamente.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por ter-



minado el acto a las veintitres horas de que el Secretario certifica.

Arturo Zamora Valeriano Dorado

Arturo Aguado J. P. Dorado

Francisco de Oro Julian Romero
Pegino Blasco

Julian Sanz J. P. Dorado

Asistentes:

- D. Julian S. de Oro Rodriguez
- " Valeriano Dorado Vicuña
- " J. Felipe " "
- " Julian Romero S. de Oro
- " Arturo Aguado Gómez
- " Pegino Blasco Blasco.

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Montes, a las doce horas del día diez y nueve de Julio de mil novecientos veintá y cuatro, se constituyeron en el salón de actos, bajo la Presidencia de el Señor Alcalde Don Aurelio Zamudio Gómez los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual, se había citado previamente.

Abierta el acto por el Señor Presidente, procede el Secretario a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, quechando informados todos los Señores asistentes.

P. a g. 95:

Seguidamente son examinados todos y cada uno de los papeles efectuados por la Caja Municipal durante los meses de Mayo y Junio últimos que, del presupuesto ordinario ascienden a 38.935.70 y 38.667.45 pesetas respectivamente y de fuera de presupuesto a 2.088.60 y 2.096.85 pesetas tambien respectiva-

mente que, la Corporación encuentra conformes y aprueba por unanimidad.-

Representante

De igual forma se examina la cuenta que rinde el representante en la Capital de Badajoz, Don Antonio Trujillo Sorano, en la que, durante el 3.º trimestre del presente año ha cobrado 178.40 pesetas y pagado también, por cuenta del Ayuntamiento 367.00 pesetas, por lo cual resulta un saldo a favor del Señor Trujillo de 188.60 pesetas que también encuentra conformes la Corporación y aprueba por unanimidad.-

Cementerio:

Acto seguido se da lectura a una comunicación n.º 3228 fecha 17 actual, de la Exma. Diputación Provincial en la cual se comunica que, por la misma, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes se acordó anunciar la subasta de la obra de construcción de un Cementerio Municipal en esta Villa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.080.238.50 pesetas financiándose el mismo con una subvención de la Exma. Diputación Provincial equivalente al 80 por ciento del Presupuesto, que satisfará por mitad en los años 1964 y 1965; siendo el 20% restante a cargo de este Ayuntamiento que, ingresará en Arcas Provinciales 108.023,85 pesetas equivalentes al 10% del Presupuesto como primer plazo y otra cantidad igual por el otro 10% del 2.º plazo que, lo abonará este Ayuntamiento en el 1.º trimestre del año 1965.- Seguidamente habla el Señor Alcalde y dice que, como ya les consta a los Señores de la Corporación, pues estas obras de construcción de un nuevo Cementerio, fueron aprobadas por la misma en principio, en sesiones extraordinarias de 15 de Marzo y 15 de Junio de 1963, considerándose además como de urgencia, cuya circunstancia sigue concurriendo,

y dado a ello, además carece este Ayuntamiento de medios para abonar por ahora, el primero y segundo plazo a que asciende el 20% que al mismo corresponde abonar y que importa en total 216.047.70 pesetas, razón por la cual la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Solicitar a la Exma. Diputación Provincial un préstamo reintegrable de 216.047.70 pesetas (doscientas diez y seis mil cuarenta y siete pesetas con setenta centimos) con que, poder hacer frente a los dos plazos de 108.023.85 pesetas cada uno que, corresponde abonar al Ayuntamiento para la construcción de un nuevo Cementerio Municipal.

Segundo: Que, para cancelar dicho préstamo se nos conceda un plazo de 20 años a razón de 10.802.39 pesetas cada uno, hasta su total amortización a la que quede obligado este Ayuntamiento, y por último que se solicite dicho préstamo oficialmente de la Exma. Diputación Provincial.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminados el acto a las once horas de que yo el Secretario certifico.

A los ~~3~~ Valeriano Dorado
 Jefe de ~~los~~ D. Pedro Aguirre
 J. Julio Dorado

Regino Blanco

Julian Lamb

Julian Romero

D. J. Martínez

Asistentes:

D. Julián G. de Oro Rodríguez
" Valeriano Dorado Vicente
" J. Felipe " "
" Julián Ponce G. de Oro
" Arturo Aguado Gómez
" Regino Blasco Blasco

En Villanta de los Montes a las veintidós horas del día catorce de Agosto del mil novecientos veintita y cuatro, se constituyeron en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de el Señor Alcalde Don Aurelio Tamayo Gómez, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha y para la cual se había citado previamente. -

Abre el acto el Señor Presidente y el Secretario procede a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, quedando informados todos los Señores asistentes.

Pagos:

Seguidamente son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el pasado mes de Julio último que, del presupuesto ordinario ascienden a pesetas 7.672.82 y de los otros independientes a 4.787.35 pesetas que, la Corporación encuentra conforme y aprueba por unanimidad.

Fiestas:

Acto seguido se habla de la organización de las fiestas de esta localidad que darán comienzo mañana día quince, acordándose por unanimidad nombrar la Comisión de festejos que, presidida por el Alcalde Don Aurelio Tamayo Gómez y compuesta por los Concejales Don Antonio Fernández González y Don J. Felipe Dorado Vicente, se encarguen de todo lo relativo a los referidos festejos. -

Suplementos

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha diez de Agosto actual, por la que, se propone transferencia de créditos del superavit a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente, con cargo al superavit del ejercicio anterior. -

Considerando: que las deducciones de consignación

ciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan in-
dotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido
liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infrac-
ción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio
al Ayuntamiento.-

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este ex-
pediente responden a necesidades urgentes que no permiten
aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

Considerando: Que en la tramitación de este expediente
se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la
matéria.- El Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuer-
da prestar su aprobación a las modificaciones de créditos pro-
puestas, que se fijan en las cantidades siguientes: Veintitres mil
novecientas ochenta y dos céntimos que, de-
ducidas de 88.312.01 a que asciende el superavit que que-
da en el saldo disponible de 64.399.09 pesetas quedando re-
forzadas las partidas en la siguiente forma:

Cap:	Art:	Partida	Coningudo	Aumento por transfer	Total de la partida
1º	1º	15.	3.833.32.	383.35.	4.216.67. pes.
1º	1º	18.	7.013.00.	2.104.50.	9.117.50. "
1º	2º	31.	100.00.	767.22.	867.22. "
2º	Uº	35.	1.000.00.	16.500.00.	17.500.00. "
2º	Uº	37.	1.000.00.	1.000.00.	2.000.00. "
2º	Uº	56.	10.000.00.	2,557.85.	12,557.85. "
2º	Uº	59.	1.000.00.	600.00.	1.600.00. "
Totales:			24.546.32.	23.912.92.	48.459.24. "

Y igualmente se acuerda exponer al público este expo-
siente por plazo de quince días hábiles, a tenor del ar-
tículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en ar-
monía con el número 3 del artículo 691 del mismo
Cuerpo legal.-

En este estado y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Señor Presidente dió por termina-

de el acto a las veintitres treinta horas de que, yo el
Secretario certifico.

Valeriano Coronado

~~Julian Romero~~

~~Procurador~~

~~Arturo Aguirre~~

~~Valeriano Coronado~~

Julian Romero

Regino Blanco

Julian Romero

~~Arturo Aguirre~~

Asistentes:

- D. Julian G. de Oro Rodriguez
- Valeriano Coronado Licenciado
- of. Felipe " "
- Julian Romero G. de Oro
- Arturo Aguirre Gomez
- Regino Blanco Blanco

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Montes, siendo las doce horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyeron en el salon de actos bajo la Presidencia de el Señor Alcalde Don Amelio Zamorejo Gomez, los Señores Concejales que, al margen se expresan, al objeto de reabrir sesion extraordinaria del Pleno, para la cual se habia citado previamente.

Abierto el acto por el Señor Alcalde - Presidente, se ordena y el Secretario procede a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesion, quedando debidamente informados todos los Señores asistentes.

Don Santiago Pablos VI.

Seguidamente habla el Señor Alcalde y dice que, como les consta a los Señores Concejales, la mayoria de los Ayuntamientos españoles vienen tomando acuerdos para adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela para que, Su Santidad el Papa Pablo VI sea invitado al gran

acontecimiento jubilar del año Santo jacobeo de 1965, y la Corporación acuerda por unanimidad, suscribir en un todo, el acuerdo del de Santiago de Compostela y adherirse a su iniciativa en nombre de este pueblo y en el de los Señores componentes de su Ayuntamiento. Que se expida certificación de este acuerdo y se revista al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su elevación a la Superioridad. -

Cementerio:

Acto seguido se da lectura a un oficio del Excmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica a este Ayuntamiento que con arreglo a las normas en vigor en el Servicio de Cooperación los anticipos reintegrables se conceden por un máximo de ocho anualidades y no de veinte como acordó la Corporación de este pueblo en su sesión del día 19 de julio último, y en vista de ello la Corporación acuerda por unanimidad, unánimemente, mantener la petición del préstamo referido de 216.047,70 pesetas reintegrable en ocho anualidades a razón de 27.005,96 pesetas cada una para aportar el 20% que corresponde abonar a este Ayuntamiento en las obras de construcción de un nuevo Cementerio en esta localidad y en las condiciones que ya constan en el referido acuerdo de este Ayuntamiento del día 19 de julio del presente año. -

Montes:

De igual forma se da cuenta de un oficio del Distrito forestal de Badajoz con el que acompañan los estacillos correspondientes al aprovechamiento de las partes en los montes propiedad de este Ayuntamiento para el año 1964/65 y que son en un todo, iguales a los aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día 10 de abril último y en vista de ello, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la primera subasta de las partes propiedad de este Ayuntamiento para el referido año forestal y que ésta tenga lugar, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

o Concejal, en quien delegue, en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil, de haber transcurrido los diez días hábiles a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, reduciéndose el plazo de convocatoria para la licitación, al amparo del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debido a lo avanzado del año forestal y que, esta subasta se efectúe con asistencia del representante que designe el referido Distrito forestal, sirviendo de base o tipo de tasación el que se asignó a cada uno de los Montes por este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de Julio del presente año y que es como sigue:

Castiño y Pimonedada	35.000 - pesetas
Haja de Krajaditas	28.000 - "
Talguilla Porrilla y Pajaro	27.000 - "
Dehesa Boyal (Partes y Montañera)	70.000 - "

En la Dehesa Boyal además se llevarán a cabo los labores convenientes siempre que ello lo autorice la Superioridad, mediante el pago del canon fijado por el Servicio forestal. -

Las proposiciones para optar a las subastas, una por cada monte, se presentarán en el pliego cerrado conforme de forma en el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante las horas de oficina y hasta el día anterior hábil del que tengan lugar las subastas, debiendo ajustarse al modelo que al final se insertará, siendo necesario que, cada licitador acredite haber efectuado el ingreso del 5 por ciento del tipo de tasación en concepto de depósito en Arcas Municipales de esta Corporación. -

Si dos proposiciones resultaran iguales, serán sustanciadas por el sistema de pujas a la mano entre los proponentes. - El aprovechamiento se ajustará al

pliego de condiciones generales aprobado por el Distrito forestal y publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia números 136 al 141 de fecha 18 de junio de 1953 y días sucesivos, los cuales se encuentran en esta Secretaría de manifiesto todos los días hábiles hasta el anterior de la subasta, así como a las particulares que en cada plan se expresan, teniendo muy en cuenta que hasta que el rematante no se halle provisto de la correspondiente licencia, expedida por la Jefatura de Montes no se le permitirá la entrada de ninguna clase de cabera de ganado en el monte, la que será entregada previa la justificación del ingreso del rematante y demás que se le indiquen. -

La duración del contrato de arrendamiento, comenzará desde su adjudicación, hasta el día 30 de Septiembre de 1965, en que termina el año forestal y por consiguiente caduca su disfrute. -

Si por falta de licitadores no fuera posible la celebración de todas o parte de las subastas, se celebrará la segunda por el mismo tipo, o en su caso el que fije el Distrito forestal, previo el correspondiente anuncio. Los gastos del expediente y de inserción de edictos, así como cualquier otro que con este motivo se ocasionen, serán de cuenta del adjudicatario. -

Alumbrado:

Acto seguido expone el Señor Alcalde que, es necesario contratar una persona que se encargue de la reposición de lámparas y de las instalaciones en la parte que corresponde al Ayuntamiento del alumbrado público para su conservación y la Corporación acuerda por unanimidad facultar tan ampliamente como sea necesario al Señor Alcalde, para que por contrata y mediante el pago de cien pesetas mensuales designe a la persona que haya de ocuparse de ello. -

Proveer:

Continúa en el uso de la palabra y dice que, se hace necesario y con carácter de urgencia

18
poner unas puertas nuevas en la principal de entrada al Ayuntamiento así como en los tres balcones del mismo ya que, las existentes están completamente podridas y no ofrecen seguridad alguna; ha pedido presupuesto a varios sitios y el más económico ha sido el de Don Rafael López Guisánro de esta plaza que, se compromete a hacerlas nuevas, cada una de su medida, completas de herrajes nuevos y pintadas en 10.375 pesetas las cuatro puertas, razón por la cual la Corporación acuerda facultar al Señor Alcalde para que, como obra de urgencia contrate con el referido Señor López Guisánro las cuatro puertas de referencia en el precio dicho. -

P.º y.º 90:

Seguidamente son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el mes de Agosto último que, del presupuesto ordinario ascienden a 90.421.22 pesetas y de Salares Independientes a 1.677.20 que, la Corporación encuentra conformes y aprueba por unanimidad. -

Precios:

Se da lectura a un escrito de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 30 de Junio último y a otro de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del día 22 de Julio del año actual en los que, comunican que, comunican que como consecuencia de las compensaciones de precios de las obras realizadas en este Ayuntamiento para la traida de aguas a este pueblo, incluida en el Plan del año 1961 según lo acordado en la reunión de la Comisión Interministerial cuyo importe de revisión total asciende a 39.403.65 pesetas de las cuales, corresponde abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 3.940.36 pesetas que, la Corporación encuentra conforme y acuerda por unanimidad sean abonados con cargo al Capítulo de Imprevistos del



presente año de 1964, facultando al Señor Alcalde para que ordene el referido pago.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada el acto a las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Amelia Zamora

Francisco de Oro

Arturo Agudo

Valeriano Dorado

Pedro Blasco

J. Felipe Dorado

Julian Romero

Juan Sando

J. Martínez

Asistentes:

En las Casas Consistoriales de Villarta de los Montes a las 10.00 horas del día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro se constituyó en el salón de actos, bajo la Presidencia de el Señor Alcalde Don Aurelio Gómez, la Corporación Municipal del Pto. no compuesta por los Señores que, al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual se habia convocado previamente.

- R. Julian G. de Oro
- Valeriano Dorado
- J. Felipe
- Julian Romero
- Arturo Agudo
- Pedro Blasco

Abierta el acto por el Señor Presidente, el Secretario da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión, quedando debidamente informados todos los Señores asistentes.

Pagos:

Seguidamente son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados por la Caja Municipi-

pal, durante los meses de Septiembre y Octubre ultimos que, ascienden a 55.432.61 y 60.514.64 pesetas respectivamente los chl. Presupuesto Ordinario y a 2.621.75 y 2.122.14. pesetas tambien respectivamente, los de Valores Independientes al referido presupuesto que, la Corporacion encuentra conformes y aprueba por unanimidad.-

Suplementos

Visto el expediente tramitado en virtud de la Resolucion formulada por la Alcaldia en fecha 5 de Noviembre actual por la que se propone transferencia de creditos con cargo al superavit del ejercicio anterior. Considerando: Que las elecciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan ineludadas las obligaciones a que estan afectas, ni constan que haya sido liquidada ni contraida obligacion de parte alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: Que las modificaciones de credito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.- Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las modificaciones de creditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

Cap. ^o	Art. ^o	Part. ^o	consignacion que tenia	Aumento por transferencia	consignacion total de la partida
1 ^o	2 ^o	29	19.493.60	111.85	19.605.45
2 ^o	U ^o	33	8.000.00	735.30	8.735.30
2 ^o	U ^o	35	17.500.00	3.021.80	20.521.80
2 ^o	U ^o	43	2.000.00	179.72	2.179.72
2 ^o	U ^o	50	182.50	12.00	194.50
2 ^o	U ^o	53	7.000.00	175.00	7.175.00
2 ^o	U ^o	56	12.557.85	425.00	12.982.85
2 ^o	U ^o	58	16.000.00	405.14	16.405.14
Total			82.733.95	5.065.81	87.799.76



Iguales mente se acuerda este expediente por plazo de quince días hábiles expuesto al público, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.-

Olivos:

También por unanimidad se acuerda que, en el monte de este Ayuntamiento denominado Vaquilla, Parrilla y Pájaro se cobre un canon de 0.54 pesetas por olivo clasificado en primera clase, 0.43 pesetas por cada uno de los de segunda y 0.32 pesetas por los de tercera y que, por la tierra de labor o pastos el canon sea de 18.00 pesetas por hectárea a partir del presente año y hasta que el Ayuntamiento acuerde su alteración.-

Cementerio:

De igual manera y también por unanimidad, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha de aportar los terrenos necesarios para la construcción del nuevo cementerio municipal, se acuerda facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como sea necesario para ultimar con la propiedad el importe de los mismos y librar la cantidad necesaria.-

Montes:

También por unanimidad se acuerda vistos los expedientes de las subastas de los montes y habiendo ingresado los rematantes sus correspondientes importes, adjudicar definitivamente los aprovechamientos de 1964/65 a D. Eusebio Díaz Díaz, hijo "Kojaditas" y a Don José Chaves Vicente, el de "Castaño y Pomonada" en 28.000 y 35.000 pesetas respectivamente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las trece horas de que yo el Secretario certifico.-

Antonio [Signature] Pegino Blanco
[Signature] Julian Romero
[Signature] Felipe [Signature]
Valeriano Dorado Arturo Agudo
Julian [Signature] [Signature]

Asistentes:

D. Julián F. de Oro Ponce
" Valeriano Donado Vicente
" J. Felipe " "
" Julián Ponce F. de Oro
" Arturo Aguado Gómez
" Rogelio Blasco Blasco

En Villanta de los Montes, a las once horas del día once de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se constituyó en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de el Señor Alcalde Don Aurelio Toranzo Gómez, los Señores componentes del Pleno de esta Corporación que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la cual se había citado previamente.

P.º y.º:

Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario da lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, quedando debidamente informados todos los señores asistentes.

Acto seguido son examinados todos y cada uno de los pagos efectuados por la caja municipal que en el pasado mes de Noviembre ascienden los del presupuesto ordinario a 45.076.72 pesetas y los de valores independientes al mismo a 2.122.14 pesetas que la Corporación encuentra conformes y aprueba por unanimidad.

Cuenta General

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el insubscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no ha-



Siendole opuesto contra la repetida objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1963,	pesetas 205.730.00.
Prestos por cobrar al finalizar el ejercicio " " " " " "	87.854.79.
Prestos por pagar " " " " " " " "	205.272.78.
<u>Superavit " " " " " "</u>	<u>88.312.01</u>

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada cuenta que acaba de aprobarse por el Ayuntamiento, tiene su carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y ASESORAMIENTO para su resolución y definitiva aprobación.

Al Condes:

Acto seguido se examina el expediente instruido para la subasta del aprovechamiento de las partes en la D. Chera Boyal en el año 1964/65 y habiendo ingresado en importe de 10.000 pesetas por dos meses (Dibros y Enero) Doña Enriqueta Prohira Rodríguez, única solicitante, se acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva por el tiempo y precio indicado.

Comisión:

Por el Señor Alcalde se expresa la necesidad de que se hagan en Badajoz y Madrid las gestiones necesarias para resolver en los organismos superiores los distintos problemas que tiene planteados este Municipio con la construcción del puente en el Cijara, la carretera y el ensanche de la entrada al pueblo acordándose por unanimidad que una Comisión compuesta por el Señor Alcalde y dos Concejales más se desplacen a dichas capitales para hacer las gestiones necesarias. En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto a las diez y treinta horas de que yo el Secretario certifico.

Ante mí: *Rogino Blanco* Valeriano Dorado
Julian Romero
Felipe Dorado Asturo Agudo
Julian Dorado

Señores Verdes:

J. Julián G. de Oro Páez
Naboriano Coronado Priante
" Felipe " "
" Julián Romero G. de Oro
" Arturo Aguado Gómez
" Régimo Blanco Blanco

En Villavieja de los Montes a las once horas del día once de Diciembre de mil novecientos sesenta y ~~seis~~ ^{sete} previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

**Presupuesto
para 1965.**

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Cap.	Conceptos	Consignación
1º	Personal activo	297.865.42.
2º	Material y diversos	145.844.46.
3º	Clases pasivas	100.00.
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.650.00.
6º	Extraordinarios y de capital	1.594.22.
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	47.815.84
	Total del presupuesto de gastos	498.869.94.



Presupuesto de Ingresos

Capa	Conceptos	Consignación
1º	Impuestos directos	44.027.50.
3º	Casas y otros ingresos	122.700.00.
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	71.925.32.
5º	Ingresos patrimoniales	209.713.60.
7º	Eventuales e imprevisos	50.503.52.
	<i>Total del presupuesto de ingresos</i>	<u>498.869.94.</u>

Resumen

Importan los gastos pesetas 498.869.94.-

Idem los ingresos pesetas 498.869.94.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Obispo de Tucumán, a los efectos procedentes. - Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. -

Antonio Zúñiga
Francisco de los

Regino Blarig
Julian Romero

Valeriano Corado

Dr. Felipe Daniel Arturo Aguirre

Julian Saurio

Dr. [Signature]

Quis Ventes:

D. Julián G. de Oro Rodríguez
" Valeriano Dorado Vicente
" J. Felipe " "
" Julián Romero G. de Oro
" Arturo Aguado Gómez

En las Casas Comunitarias de Villarta de los Montes, a las once horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de el Señor Alcalde se constituyeron en el Salón de Actos los Señores Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Alcance el acto por el Señor Presidente, procede el Secretario a la lectura de correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión quedando debidamente informados todos los Señores asistentes.

Paro Obrero:

Acto seguido y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad que se continúe percibiendo el recargo sobre la cuota del tesoro por el concepto de Paro Obrero para el próximo año 1965 al igual que en años anteriores.

Cuentas:

La Corporación queda informada de que, por la Comisión Central de Cuentas del Ministerio de la Gobernación han sido aprobadas las de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1.945 al 1.958, ambos inclusive, según escrito de la referida Comisión n.º 13679 de fecha 10 de presente mes de Diciembre.

Dirección General:

Por el Señor Alcalde se expone que, como de todos los Señores Concejales es sabido, desde primeros del año de 1963, está vacante en este Ayuntamiento una de las plazas que existen de Auxiliares Administrativos, vacante esta que, unida también a que el Juzgado de Paz necesita otro por su mucho trabajo, obligan a que el Secretario y Auxiliar Administrativo actuales, tengan que excusarse en su rendimiento y horario reglamentario de trabajo diariamente para venir supliendo esta falta desde el referido año 1963 que, se produjo la suentada vacante, cuya provisión se encuentra

en trámite y por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, tras de haberla renunciado reglamentariamente y no llegar a cubrirse con personal de la Agrupación Temporal Militar, ésta nos ha autorizado para su provisión en turno libre al que, tampoco puede personal competente por lo incommunicado que se encuentra este pueblo, ni tampoco puede salir del paso de una manera transitoria con interinos o temporeros, por no existir nichos en este pueblo para ello. - Que, así se viene sucediendo año tras año y que, los presupuestos ordinarios se vienen liquidando siempre con superavit que, en su mayor parte procede de la economía de esta plaza que para el Ayuntamiento viene suponiendo un ahorro de unas 35.000-pesetas cada año, razón por la cual y de acuerdo con el artículo 2º, párrafo 3º de la Ley 108 del 20 de Julio de 1963 y en atención a la sobrada razón y justicia que todos tenemos la obligación de administrar, procede y así lo propongo que, se compensen el mayor esfuerzo que estos dos funcionarios realizan mediante una gratificación por mayor responsabilidad, rendimiento etcétera, acordándose por unanimidad que, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local que, pedirá el Señor Alcalde, se les gratifique en parte a los mismos como compensación a sus excesos de trabajo, a partir del presente año de 1964 y en sucesivas anualidades, mientras sigan concurriendo las actuales circunstancias de anomalía en la plantilla administrativa de este Ayuntamiento, en la forma y cuantía siguiente: Al Secretario Don Rafael Palomino Pérez, con 11.600-pesetas por año y al Auxiliar Administrativo Don Felipe Fernández Grau de Oro con 10.000-pesetas también al año ya que, aún así, para el Municipio supone una economía anual de 13.400-pesetas, más de la Ayuda familiar, cuota del 10% de la Renta de Previsión de Funcionarios de Administración Local y Asistencia Mo-

dro-farmacéutica, etcétera.-

También en igual forma se acuerda que, una vez autorizado por la Dirección General de Administración Local, se habilite la cantidad necesaria para su pago con cargo al Capítulo 1º-1º de Créditos recaudatorios.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto a las trece horas de todo lo cual yo, el Secretario certifico.-

~~Ante mí~~ Arturo Aguado

Valeriano Corado

Rodrigo del Río

Julian Romero

J. Felipe Durán

Rogelio Blanco

Julian Sanz

M. Paternina